



Caja  
JA-54

2m 4-3.

~~8-2 8-1~~

1 h. guarda, 3 24 fols., 1 h. guarda  
Noviembre 1981







- Macauj Aegypti. = Opera omnia. = Ad  
junto á la obra de S. Gregor. Thaumaturgo. V. Gregorii
- Macedo (Fr. Fran<sup>c</sup>ia S. August.) Minoritz=
- Lusitani. = De clavibus Petri opus in IV. lib. divisum. =
- Addit<sup>s</sup> 3. controversijs 1<sup>a</sup> de heresi et Schismate. 2<sup>a</sup>  
de Sacerdotio Christi. 3<sup>a</sup> de peccato originali ad  
confutat Hereticorum. = Rom<sup>e</sup>, typis Philippi Ma-  
ni Mancini. 1660. = En fol. . . . . o 1.0026.
- Cujusdem. = Diatriba de Adventu S. Jacobi in  
Hispan. = Rom<sup>e</sup> typis Mani Mancini. 1652. en fol. . . . o 1.0010.
- Cujusdem. = Theatrum Meteorologicum; in quo  
Athenea, Aerua, Sonua, Aqua, Spectantia. Rom<sup>e</sup>  
typis Jacobi Dragon. = 1660. En fol. . . . . o 1.0002.
- Cujusdem. = Vng ss. Joannis de Matta et  
Felicis de Valois. = Accessu appendix revelationis Lit-  
teranensis, per Fr. Juan. a Concepcione Discalceati' ord.  
ss. Trinitatis. = Rom<sup>e</sup> typis Angelii Bernardo a  
Venne. 1660. = En fol. . . . . o 1.0006.
- Machado de Chaves (D. D<sup>r</sup>. Juan), natural

# M.

Volum. Precio 2<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

de Quito. = Perfecto Confesor y Cura de Almas. =  
Al Consejo Supremo de Indias. En Barcelona,  
por Pedro Sacavalleria. 1641. - En fol. . . . . 2.00 30

Machin de Aquena (Fr. Ambrosij) Ord. B.  
Mária à Mercede. = Commentarij una cum disputationo  
nibus in 4<sup>o</sup> Partem D. Thomæ. - Tom. 1<sup>o</sup>. = Philippo III. Reg.  
Invictissimo. = Matiti apud Vid. illephonsi Martin.

1621. = En fol. . . . . 1-00 15.

Machoni (P. Antonij) Soc. Iesu. = Paedatij  
eloquentij vestibulum: sive tractatus duo de methodo va-  
riandi orationis, ac de prolationum preceptionibus. - Ma-  
riti, ex Typoz. Viduz Petri Enguera. 1739. - En 8° . . . . . 1-00 14.

Maciel (Fr. Tran. de Pietate) Olysiponens.  
Ord. Predic. = Expositiones Selecte SS. PP. DD. Classi-  
corum in toto historiale omnisque Sacrae Scripturæ collec-  
ta. = De mandato Fr. Nicolai Rodulphi, ejusdem Ord. &c.  
1<sup>o</sup>. Tomus. = Neapolij ex Typoz. Secundini Roncalioni.

1634. = En fol. . . . . 1-00 15.

Macroby' (Aux. Theodosij) = Opera. = Joh.  
Iacobi Pontanus recensuit; et Saturnaliorum libros Ms.  
ope auxit. = Lugduni Batavorum, ex offic. Plantina-  
na

M.

Volum = Rec. x l. v.

na apud Franciscum Raphelengium. 1597. En 8°. o 4.-o o o 5.

Madre de Dios (P. Fr. Joseph dela) de

Por Agustinos Descalzos. - Los dos Estados de Nínive R. buegano C.

<sup>8</sup> cautiva, y libertada; deducidos del Libro de Jonas Pro. ~~vers. 11.~~

pheta.=A.D. Bernabe de Vibanco, y Velasco &.

1619.- En Madrid, por Juan de la Cuesta = En 1.<sup>o</sup> ... 1-0008.

Madre de Dios (P. Fr. Diego de la) de -

En trinitatum dera/zo = Chronica de la misma m-

dim - 1<sup>a</sup> Parte - Al Exmo Srº Sín Mendes de Ff.

22. Sept. 1892. - *Ende Quele de Oliven* - En Madrid.

el Siz. Juan Martín de Baúl 1652. En el

## • Magie de Dieu (Père Mengin de l'a)

Camélita Decealza - Fuga de la Conciencia -

<sup>ca</sup> impensis - En Madrid 1766 - por Germinal

*Ceratodon* = *Ceratodon* 1°

# Mathematics (R.E.T. & T.O.)

Naoko Moriyama (J.S.R. Inst. Ant. de) Capuchin & Co. Chancery of the Emperor

Capucheno.= 1. Parte de las Crónicas de los Mayas.

los Menores Capuchinos. = Traducidas de la lengua  
Santíssima de San Ildefonso. Tomo 1º. 1º parte.

Latina al Castellano de los Anales del S. M. La-  
charia. Precio de Salvo - En Madrid por C.

6: Sanchez - Item: 2<sup>a</sup> 3<sup>a</sup> Part 1611-13 x 17 =

M.

• *Madridi* (P. Christoph.) Soc. Iesu = De fre-  
quenti usu SS. Eucharistie Sacram<sup>t</sup>. Libellus. —

Coloniæ apud Balthas. Clypeum. = 1601. . . . 1-0 0 0 3.

• *Madrigal* (Fr. Juan Baut. de) Minorita  
Descalzo. - Homiliario Evangelico, de diversas ma-  
terias espirituales, y lugares notables de la Escritu-  
ra. = 1602; en Madrid, por Luis Sanchez. = En fol. . . . 1-0 0 0 8.

• *Maeratij* (Ludovici) Recensio, e Soc. Iesu  
Disputationum in summam Theologicam S. Thom.  
Tom. 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, et 3<sup>o</sup> = Lutetij Parisiorum, sumpt. Seby-  
tiani Cramoisij. 1633. = En fol. . . . . 0 3-0 0 6 0.

• *Masseij* (Joan. Petri) e Soc. Iesu = Historia-  
rum Indianorum libri XVI. = Selectaum item ex India  
Epistolarum eodem interprete lib. IV. = Accessit Ignatij Lo-  
yolæ vita postremo recognita. = Florentij apud Philippum  
Juntam. 1588. = En fol. . . . . 1-0 0 15.

• *Magalani* (P. Cosme) Pracarense, Soc. I.-  
Opus Hierarchici, sive de Ecclesiastico Imperatu. Lib.  
2<sup>o</sup> et 3<sup>o</sup> = Falsa et 1<sup>o</sup> = Lugd. sumpt. Horatij Cardon.  
1609. . . = En fol. . . . . 0 2-0 0 2 0.

• *Ciufi* = In Sacram Iesue Historiam com-  
men-

## Ma

mentarium Tomi duo (en un Volumen). = Junoni,	
Sump. Hor. Card. 1612... = En fol. . . . .	1-00 20
• Cypri. = In Sacram Iudicium Historiam	
Comment. explanationes, et annotationes moxales. =	
Suqd. sump. Jacobi Card. et Petri Cav. 1626. = En fol. . . . .	1-00 20.
• Cypri. = In Moysi Cantica, et benedictiones Patriarcharum, lib. IV.. = Suqd. sump. Hor. Card.	
1619... En fol. . . . .	1-00 20.
• Magdaleni Capiserei (Petri Dominici). =	
C. Patricij Romani. = De numero festium in festamentio requisito tam in foro fori civili, et canonico, quam in foro poli, et conscientia. = Venetijs apud Guerigos fratres. 1586... = En D. . . . .	1-00 06.
• Magini (Iohannis Ant.) Patavinii. = Ephemerides coelestium motuum ab anno Dni. 1608, usq; ad 1630. secundum copernici observationes accuratissime supputatz, correctz, et continuatz, ad longitudinem Venetiarum urbis. = Cypri. Isagoge in Astrologiam &c. = Necnon Astrologiq; cūcam Aperiutrixam, et naviogationam observationes, et de mutatione Aries sibellus. = Tracofanti, typis Wolfgangi Richteri	
1610. . . . . = En D. Mayor . . . . .	1-00 15

## Ma

- *Cjusdem.=Novæ coelestium orbium theorizq  
conuentis, cum observationibꝫ N. copernici.=Vene-  
tij, ex offic. Damiani Zenarij. 1600.=En 1<sup>o</sup> may. . . . 1.00 15.*
- *Majœti (Michaelis) Comitis Palati⁹ Cœlesti-  
Arcana arcanissima, hoc est, Hieroglyphica Egypti-  
tio-Greca, vulgo nondum cognita.=Falsa el lugar y año  
de la impresión.=En N° . . . . . 1.00 15.*
- *Maiguan (Fr. Emmanuelis) Ord. Minimor.  
Perspectiva Horaria, sive de Horographia Gnomi-  
nica cum theoria, tum Practica lib. quatuor.=Romz,  
Typis Philippi Rubei. 1618.=En fol. . . . . 1.00 30.*
- *Maij (Juniani) Paxthenopei.=Liber de Russi-  
corum proprietate verborum.=Ad Invictiss. Ferdinan-  
dum Regem.=Octavianus Scotus Venetij impo-  
sit. 1482... En fol. . . . . 0 8.00 15.*
- *Mainoldi Galerati (Jacobi) Cremonensis.=  
De Titulis Philippoi et Iustini Regis Catholici liber.=  
Bononiæ, apud Perginum Bonardum. 1513.=en 1<sup>o</sup>. 0 1.00 2.*
- *Majoli (Simoni) Asteni. Epise. Vultua-  
riens.=De singularitatibus, et alijs canoniciis impedi-  
mentis=2<sup>a</sup> Editio.=Romz, in edibus Populi Roma-  
ni*

	Volum. <sup>o</sup>	Precio <sup>2 v</sup>
ni. 1585... en 4°. . . . .	....	1. 8 0 0 6.
Cujusdem.= Dies caniculares, hoc est, col- loquia Physica nova, et admiranda. = 3 <sup>a</sup> editio. =		
1611. Moquintz, impensis, Iean. Theobaldi Schon- nutterii. = En fol. mayor. . . . .	....	1. 8 0 3 0.
Majoratij (M. Antonij). = In tres Aristote- tis libros de Arte Rhetorica, quos ipse Latinos fe- cit, explanationes. = Venetij, apud Franciscum Franciscum Senensem. 1572. = En fol. mayor. . . . .	1. 8 0 1 2.	
Cujusdem.= In IV. Aristotelis libros de Co- lo Paraphasis. = Basilez apud Iean. Opotinum.		
1574. = En fol. mayor. . . . .	0 1. 8 0 0 8.	
Majoris (Georgij). = Sententij veterum Poetarum per locos communes digeste. = De Poetica ri- tute libellus. = Antonio Mancinello Auctore = Lud. apud Iean, Fonesium Typog. 1566. = en 42°. . . . .	1. 8 0 0 3.	
Majoris (Ivan.) Doct. Theol. = In librios Sententiarum, ex recognitione Iohann. Badij. =		
1519. y 1528... = En fol. . . . .	....	2. 8 0 3 0.
Majoris (P. Iohannis), Soc. Jesu. = Mag- num Speculum exemplorum ex plusquam octogin- ta Auctoribus, pietate, doctrina, et antiquitate vene-		

- xandis varijsque historyjs tractatibus, et libellis excepto-  
tum, ab Anonimo quoddam, qui cœciter ann. Dni. 1480.

vixisse deprehenditur. - Studio supra dicti. - A. Edictio. -

Duaci, ex offic. Balthas. Bellini. &c. &c. En 4°. . . . 1-8. 15.

Mañofex (Mathieg) Soc. Iesu. = Disputatio Theologica de Incarnationis mysterio. = 1590. = In  
q[ui]o studij, excudebat David Sartorius. = = En este Vo-  
lumen se halla el Theoxema de Fidei christiana //

*Definita mensua Joān. Pistorij. - V. Pistorij. - en 4°. - - o 4 - 8 o o 2:*

Malaperſij (P. Caroli) Beloz, è Soc. Iesu-  
Austriaca Sydeia Helyocyclia astronomica hypo-  
thesibus illigata. = Duaci, ex offic: Balth. Bellari.  
1633... En A.

Saldeū (Iannis). Episc. Antwerpens. =  
In 1<sup>o</sup> et 2<sup>o</sup> D. Thomae commentaria. = Antwerpia,  
ex offic. Plantin. apud Balth. Moretum. 1623. = en fol. - o 1 - d o 3 o.

Cjusdem.= De virtutibus Theologico,  
et Justitia, et Religione commentaria ad 23 Q.  
D. Thome = Antwerpiz. 1616. . En fel. Mayor. . . 1-8 . 43.

Ejusdem. = Meditationes Theologicae Vni-  
versae Theologie Summam complectentes. An-  
twerpiae

Ma

Volum.<sup>eo</sup> - Rec.<sup>o</sup> N<sup>o</sup> 27

Murphy N. 1630. = En 8° mayor. . . . . 1-8006

Maldonado (P. Fr. Joseph) Observante.

El mas escondido retiro del Alma, en que se describe  
la preciosa vida de los muertos, y su glorioso sepulcro.

En Zaragoza, año 1649. . . En fol. . . . . 1-8012.

Maldonado de Puga (Fr. Juan Manuel).

Religiosa hospitalidad por los hijos de S. Juan de  
Dios, en su Prov. de las Filipinas. Compendio sub-  
tancial de su fundación, progresos y estado presente.

Año 1712., en Granada por Joh de la Puebla. En 8° . . . 1-8004.

Maldonado (Fr. Pedro), de la Ord. de S<sup>n</sup>  
Agustín. = Razas y exercicios de un oratorio. A D<sup>a</sup>  
Ana Centurión de Córdoba, Condesa de Riele. & -

En Lisboa, por Jorge Rodríguez. 1609. . . en 4° . . . 1-8006.

Maldonado (Joan.) Andal. Soc. Iesu. —

Commentarij in Prophetas IV. Jeremiam, Baruch,  
Czech., et Daniel. = Accessit expositio Psalmi CIX.  
et Epistola de collatione sedanensi cum Calvinio-  
ni, eodem Auctore. Tournon, sump. Horatij Card.

1611. = En 4° . . . . . 1-8010.

Cujudem. = Summula &c. = Lugo. apud

Hered. Guillermo Rovilly. . . en 8° . . . . . 1-8003.

- M
- Maldonati (Joan.) Saphrensis, Soc. Iesu =  
Commentarij in IV. Evangelistas. = Editio postrema =  
Lugd. apud Horat. Card. 1615... En fol. . . . . 1.-8 o 30.
- Malon de Chaide (Fr. Pedro) de la ord. de  
S. Agustín. = Libro de la conversion de la Magda-  
lena. = En Alcalá en casa de Juan Íñiguez de Le-  
guerica.. = 1596... en 8°. . . . . 1.-8 o 05
- Malpatriensis (P. Fran<sup>c</sup> Alfonsi) Soc. Iesu =  
Disputationes in universam Aristotelis Logicam,  
in tres libros de Anima, et in VIII. Physicorum = Com-  
pletū, apud Anton. Vazquez. 1639 y 4o.. := En 4°.. . 3. 8 o 18.
- Malvenda (Diego Alonso) = Memorial  
al Seren<sup>mo</sup> D. Juan de Austria. = En razon de la gran  
de conveniencia del voto por la Inmac. Concepcion  
de N. S. en la esclarēc. ord. de S. Juan, y en los Ex-  
citos Cathol. del Rey N. S. = En Madrid por Pa-  
blo de Val. 1655.. = En 4°. . . . . 1.-8 o 04.
- Malvenda (P. Thomas) Setabiniati, ord.  
Pred.. = De Paradiso voluptatis Commentarius. =  
Rome ex Typogr. Alfonsi Ciacconii apud Carolum  
Villietum. 1605. . . . En 4°. . . . . 1.-8 o 06  
*Cujus.*

*M.*

*Ejusdem.= De Antichristo lib. XI.-Rome*

*apud Carolum Guilletum. 1604... En fol. .... o 1-8 o 18.*

*Malvezzi (Marques Virgilio) del Consejo  
de Guerra de su Mag<sup>o</sup>.= Sucesos principales de la  
Monarquía de España, en el año 1639.- En Madrid,  
en la Imprenta del Reyno. 1640... = En 4º. .... o 1-8 o o 6.*

*Del mismo.= David perseguido. escrito en  
Foscana, y traducido por D. Alvaro de Toledo.-*

*Yasee Toledo.*

*Mallea (Fr. Bartholome de) del Ord. de  
la Ss.<sup>a</sup> Trinidad.= Epitome de las vidas de S. Juan  
de Mata, y S. Feliz de Valois.- En Roma, en la  
Ofic. de Salce, y Varese. = 1665... = En 4º. .... o 1-8 o o 6.*

*Mamentini (Claudi).= Gratianum ac-  
tio, de consulato suo Juliano imperatore.- Item  
ejusdem imperatoris Panegyricus.- Item, ejusdem  
Mamentini Genethliacus Maximiani.= V. Plini*

*Manasij (Joan.) Icti' Bituicensis=*  
*Commentarij in Clementinas Constitutiones*  
*Bonifacij de Vitalinijs Jur. Pontificij' aequa Cesa-*  
*rei &c.= Venetijs. 1574. . en fol. mayor. .... o 1-8 o 12*

*Manassio (Constantini).= Anales.-*

M<sup>a</sup>

Falsa sā Portada. = Brasilez, ex offici Episcopiana  
per Cusebium Episcopum. - 1573. = En 8°. . . . . 1. 8 0 0 4.

• Manchetti de Capitibus vace (Antonij)  
Padavini. = Flores aurei ex varijs in Eccles. S. Ca-  
tholica insignitis Doctoribus, et ex Catheclismo brevif-  
sime excepti. = Venetijs, ex Hypogr. Georgij Arr-  
ogatorij. 1587. = En 4°. . . . . 1. 8 0 0 3.

• Mancini (Dominici). = Poemata. Histo-  
rii valensis Padavini ieguidos, vel de Domin. a  
Passione sib. I. = Cum alijs aliquot sacris Poematijs.  
Antwerpis, apud Joan. Bellorum. 1559. = En 12°. . . . . 1. 8 0 0 1.

• Mandosij (D. Quintiliāni) j. C. = Pa-  
xi signaturez Statig. = Postrema editio. = Vene-  
tijs, apud Joan. Vascum. 1571. = En 4°. . . . . 1. 8 0 0 5.

• Eiusdem. = In Regulas Cancellarij  
Apostolicz ss. D. N. Iulij IIII Pontif. Max. com-  
mentaria. = Venetijs, apud Michaelm Frame-  
zium. 1554. = En 4°. . . . . 1. 8 0 0 6.

• Eiusdem. ; ac Petri Vendrameni. j. C. =  
Collectiones et Annotationes in Repertorium  
Inquisitorum Ravitatis heretice. = Venetijs, apud  
Zamia-

Damianum Zenarum. = 1575. = En Aº . . . . . 1-8008.

Mancio (Lic. Domingo) Capº Real  
de la Ciudad de Santiago &c. = Definiciones Mo-  
rales. = 3.ª impresión = 1611. = Santiago por Juan  
Prautista González. = En 8º . . . . . 1-8002.

Mancio (Fr. Pedro) Obispo de Tarazona.  
= Apología de Quinto Septimio Flavente Fer-  
uliano Presbítero de Cartago contra los Gentiles  
en defensa de los Christianos = Traducida al Cas-  
tellano. = Madrid, por Pablo de Val. En fol. 1651 = 1-8016

Manscal (Honophrius) Barcinonensis.  
Conciones Octo de SS. Eucaristiaq; Sacramento.  
Tom. Iº = Barcinona, ex Typogr. Gabrielis Graells.  
1603. = En Aº . . . . . 1-8008.

Del mismo. Miscelánea de tres trata-  
dos: de las apariciones de los Espíritus: de Ante-  
chriso y de Sermones. = 1611. = En Barcelona,  
por Sebastian Martín Matheuad. = en Aº . . . . . 1-8004.

Manegoty (Aduanus) Soc. Jesu.  
Conciones in Dominicis, et Festa totius anni.  
Antwerpia, apud Hieronymum Verdusium.  
1619. = En 8º . . . . . 1-8024.

*M*

Volum. Precios. 29m

Manili (M.) = Astronomican lib.

v. = Iosephus Scaliger Julij. Cœf. Tr. recensuit, ac pri-  
tino ordinis suo restituit. = Ex iusdem Ios. Scaligeri  
Commentarius in eodem libro, et castigationum  
explicationes. Suretz &c. = V. Iosephi Scaligeri.

Manipulus, sive Manuale, vel potius praec-  
tica ministrandi VII. Matis Eccles, et Sacramen-  
talia, secundum consuetudinem Amg Ecclesie Con-  
chenis. = In Forculari Christoph. Balliel. = 1528.

En 4° . . . . . 1-8 0 0 A

Manni de Canthiano (Augustini) Cong.  
Oratoy de Urbe. = Selectz Historiz rerum memo-  
rabilium in Eccles. Dei operarum. = Rome, apud Bar-  
tholomeum Zannettum. 1612. = En 5° . . . . . 1-8 0 15.

Manique (Fr. Angel) Monge Cister.=  
Meditationes p<sup>a</sup> los días de la Quaresma. = 1613.=  
En Zaragoza por Juan de la Maza, y Quartanet. enl. - 1-8 0 0 C

Del mismo. = Santoral Cisterciense de  
varios Discursos predicables. = 1613, por Geronimo  
Margarit, en Barcelona. = En 4° . . . . . 1-8 0 0 C

Manique (D<sup>r</sup> Jorge de). = Las Coplas,  
con

M.

con una glosa mui devota y christiana de un Reliq<sup>o</sup>  
de la Cartuja. = Vá juntamente un caso memorable  
dela conversion de una Dama. = Asimismo la glosa  
de Mingo Revulgo, y las cartas en versanes de Blas  
co Garay, Pacionero de la S. J<sup>o</sup>.l. de Toledo con un Día.  
Logo entre el amor y un Cavallero viejo compuesto por  
Rodrigo Cota. = Vá también la doctrina del Citoceo  
Filosofo Epícteto; traducido de Griego por el Mo<sup>ñ</sup>  
Fran<sup>c</sup>o Sanchez, el Brocense. = En Madrid, poi la  
Vida de Alonso Martín. 1632. = en 8°. . . . . 1-8002.

Mansi (Joan. Dominici) Lucensis Cleric.  
Regularis Congreg. Manu Dei. = Sanctorum Con-  
ciliorum, et Decretorum collectio nova, seu collectio-  
nis concil. a. 10<sup>o</sup>. Philipo Labbeo, et Gabriele Cos-  
satio Soc. Iesu. pumò evulgata, dein emendatoria, et  
et amplioris, opera Nicolai Coleti' Sacerd. Venetij  
recuse, supplementum &c. = A Seculo Christiano 1. ad  
ann. 1720. = Linc, 1718, ex Typog. Iphi. Solani.  
et Vincentij Justinij Junctini. = En fol. mayor. . . . . C.-8300.

Mansi (P. Josephi), Congreg. Oratorij  
Romani Presbit. = Bibliotheca Moralis predi-  
cabilis; Antwerpia apud Vid. Joan Baptiste

## Ma

Verdusen. 1701. - En fol. . . . . 4. 8240.

• **C**ujusdem. = Promptuarium Sacrum,  
et morale, ac Sacrum Evangelicum. = Editio 3.<sup>a</sup>  
Coloniæ Acrippinæ, apud Joan. Wilhelum Fries.  
sem. 1690. y 1704. . . . . En 1° . . . . . 4. 8080.

• **C**ujusdem. = Vetus Ecclesiasticus, aucto-  
ratus, et latinitate donatus, a P. Adriano a S. Fran.  
Carmelita. = Coloniæ apud Joan. Schlebusch. =  
1707. En 8. . . . . 1. 8012.

• Manso (P. Fr. Pedro), Ord. Premit. S.  
August. = Cursus Philosophicus ad mentem P.  
Egidij Romani Doc. = Cordubæ, ex Typogr. Augus-  
tinian. ab Anno 1709. usq. ad 1724. en 1° . . . . . 5. 8045.

• **C**ujusdem. = Disputationes Theologicae ad  
mentem Parent. August. D. Thomæ, et P. Egidij  
Romani. Pars 1<sup>a</sup>, et 2<sup>a</sup>. = Matriti, ex offic. D.  
Josepho Fernandez, Við. 1733. = En 1° . . . . . 2. 8020.

• **C**ujusdem. = In S. Augustini Doctrinam  
Disputationes theologicæ Doomaticæ, Matriti, anno  
1731. = En 1° . . . . . 6. 8060.

• **M**antica (Franç), S. R. D. Presb.  
Card.

*M*

Volumen secundum

Card. H. S. Mauz. = *Vaticanae lucubrationes de tacitis, et ambiguis conventionibus in his XXVII. dispensatis.* = *Coloniæ Allobrogum, apud Petrum de la Riviere, 1615.* = En fol. . . . . 2-0-0 Co

Cjusdem. = *Tractatus de conjecturis ultimarum voluntatum in XII. lib. distinctus.* = *Postrima editio. Lugduni, ex offic. L. Philippi Finghi, 1585.* = En fol. . . . . 0 1-0-0 30.

Mantuano (Joan. Baptiz.) *Caracteres Theologici, Philosophici, et Poetici. Opera omnia; in quatuor Tomos distincta.* = *Antwerpia, apud Iannem Belleum, 1576.* = En 8. . . . . 4-0-0 16.

Mantuano (Pedro). = *Advertencias á la historia del P. Juan de Mariana.* = *Impresa en Toledo en Latin, año 1392; y en Romance, el de 1601.* En que se enmienda gran parte de la Historia de España. = En esta 2<sup>a</sup> Impresión vi añadida la respuesta á todas las dificultades que puso el P. Mariana á los Discursos que prueban la verida de Santiago á España, sacados de la Librería del Conde-Cotable de Castilla; y también se responde al P. Juan de Pineda, en lo q. escribió en su libro de Rebus

*Ma*

Volum. Rec. 2. 32m

*Salomonis de la venida de Nabucodonosor.* = En  
Madrid en la Imprenta Real. 1613. = En l. .... . 1-8006

• *Del mismo. Casamientos de España y*  
*Francia, y viaje del Duque de Lerma llevando*  
*la Reyna Christianissima D. Ana de Austria al*  
*paso de Peobía, y trayendo la Princesa de Asturias*  
*etc. etc. En Madrid en la Imprenta Real, por Tho-*  
*mas Junti. 1618. .... En l. .... . 4-8005*

*Del mismo. La Edicion de la obra inti-*  
*tuada; Seguro de Fodesillas, que compuso D. Pedro*  
*Fernandez de Velasco. V. Fernandez de Velasco.*

• *Manuale de alcun iucundi spirituali con*  
*diversi Meditacioni, et instructioni, per introducere exerci-*  
*cij di pietà: et per insegnare la Dottrina Christiana. =*  
*Stampato all' hora per ordine de ll' Illustriss. Cardin.*  
*Gesualdo Arcivespo di Napoli. In Napoli nella*  
*stampena di Faquinio Longo. 1608. = en 12. .... . 1-8002*

• *Manucci Aldi Paul Fil Aldi N. = in N.*  
*I. Ciceronis de Officis lib. tres commentarius = Dia-*  
*logos de senectute Amicitia. = Item, in Paradoxa son-*  
*nium Scipionis ex VI. de Republica. Ad III. et Q<sup>um</sup> IV.*

Ma

Vespasiánum Gonzagam columnam, Ducem sa-  
blonetiæ &c = Apud Carolum Pesnot. 1582. = En 8°. . 1-8008.

• Cjusdem. = Epitome orthographiæ &c =  
Antwerpia ex Offic. Christoph. Achitypogr. 1579. = En 8°. . 1-8002.

• Manuel (S. Andro) de la Comp. de Jesus =

Breve compendio de la vida y virtudes del S. Juan

Juan. Ramos de la misma Comp. = En Cordoba

en el Coleg. &c: por Juan Crespo. 1730. = En 8. . 1-

• Manuel (Fian.) = El Feniz de Afue-  
ca August. Aurelio &c = En Lisboa, por Pablo Graes-  
beeck. 1610. = En 8°. . . . . 1-8002.

• Manutij (Pauli). = Adagia quinque  
ad hanc diem exierunt, studio, atque industria Doctis-  
simorum Theolog. consilio, atque ope ab omnibus men-  
di vindicata. = Florentiæ apud Juntas. 1575. = En fol. . . 1-80025.

• Cjusdem. = Epistolarum lib. X; quinque  
nuper additis. = Lugd. apud Clement. Baudin. = 1574. =  
En 8°. . . . . 1-8003.

• Cjusdem. = Apophthematum ex optimis  
variusque linguis Scriptoribus lib. VIII. = Venetij,  
ex Offic. Damiani Zenauij. 1604. = En 8°. . . . . 1-8003.

• Manzini (Juan Baut.) = Idea de

# Ma la constancia y perfección Christiana - traducida

del italiano al Espanol por Fr. Antonio Agustín. V. Agust.

Maneix (Dr. Salvador Tph). = Método  
breve de Orthographia castellana &c. - 1725. = En  
Cordoba en la imprenta de la Viud. de Esteban Abreva.

En S. .... 1-8-0 2

Marante (D. Roberti). Venusini. = Speculum aureum, et lumen advocateorum. Praxis civili. Venetijs, apud Ioh. Ant. Bextannum. =

1390	... en Aº . . . . .	1-8 0 0 8
	Mazarón de Mendoza (D. Feliciano)	
Doct. Theol. &c.	= 1º Parte del Mayoralgo Real de R.	
S. y Pº Jesus	= En Granada por Martín Fernández	
Sexano	= En el año 1622. = en Aº . . . . .	1-8 0 12

March Velasco (P. Fr. Acacio), Dominico =  
y Obispo de Oriuela. = Resoluciones Morales, dis-  
puestas por el orden de Alphabeto. = A III<sup>mo</sup> S. D. Fr.  
Pedro de Zubia, Arzob. de Valencia. &c. = Fox Ga-  
ronimo de Villagrana, 1656, y 58. . . en fol. . . . 2.8 o 30.

Del mismo Synodo oriolana 3<sup>a</sup> cele-  
brada en la Ciudad de Orihuela en 29 de Abril.

*Ala*

Volum. R. 37.

de 1663. = En Valencia. en th. año. = En 8°. dt. 8002.

*March (Mozenus Ausias)*

Exc. Poeta Valenciano. = Sus Obras traducidas de la

Lengua Lemosina en Castellano por Jorge de Monte-  
mayor. = Al Ill. S. D. Juan Díñez de Díaz, Conde

de Aranda &c. = En Zaragoza, por la Viuda del

Bart. de Xaxera. 1662. En 8°. dt. 8002.

*Marchant. (P. Fr. Petri)*

Ord. S. Fran. = Notabiles resolutiones variorum casuum  
et questionum practicarum. = Antwerp, apud Pe-  
trum Bellum. 1655. En 8°. dt. 8004.

*Marche (P. Sudovici) Soc.*

Jesu. = Apologia pro veritate Constitutionis S. D. R. D.

Inn. Papz X. adversus novissimas obiectatorum calum-

nias. = Leidy, Typis Joan. Mathie Novy. 1654. en 12°. dt. 8003.

*Marchini (D. Philiberti)*

Rouauensis, Th. Reg. Barnabite. = Belli Swini, sive  
pestilentis Temporis accurata, et sculenta especula-  
tio Theologica, Canonica, Civilis, Politica, Historia et Phi-  
losophica. = Louant, ex Typoz. Sematelliana. 1633.

En fol. dt. 8015.

*Opusdem. de Sacram. Ordinis absolutissimum*

Opus.-Lugduni sumpt. Gabrielis Boissat, et Socior.

1638.-En fol ..... dt... 8015.

• *Maria (Andrea de S<sup>ta</sup>) j. V. D. I. so-*

*planomia, seu de amorum, et legum collatione, et pa-*  
*utate. Neapol. 1624. Ex Typogr. Secundini Roca.*

Vol.=En 4º ..... dt... 8002.

• *Maria (F. Cypriano de S<sup>ta</sup>) del Ord. 3º*

*de S<sup>r</sup>. Fran. = Diligente examen de una proposic<sup>on</sup>*

*q<sup>e</sup> se predicó con nota del Auditorio dia de la Asunc<sup>m</sup>.*

*de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. afirmando q<sup>e</sup> no Resucitó en la Tierra, sino*

*en el Cielo. = En Granada por Fr<sup>c</sup>n. Sanchez.*

1645.-En 4º ..... dt... 8001

• *Del mismo. = Resoluc<sup>on</sup> y Apología de la*  
*Resolución acerca de un grave caso q<sup>e</sup> en materia*  
*de Espíritu se consultó con dicho P. = En Gran.*

*por Baltasar de Bolívar. 1649. En 4º ..... dt... 8002.*

• *Del mismo. Va-*

*rias alusiones de la Sag<sup>da</sup>. Escritura á costumbres,*

*Ritos, y ceremonias Antiguas. = En Granada por Fr<sup>c</sup>n.*

*Sánchez. 1654. - En 4º ..... dt... 8006.*

• *Premum. = Compendium, quo-*

Mia

Vol.º Rec.º Y.

fundamenta pro definitiōne Immac. Concepcion<sup>8</sup>.

Mysterij' expenduntur. - Giacomo, apud Balth. Bo-

libax. 1651. - En Aº. - - - - - et . . . . . 80 84.

• Maria (Fr. cí.) Opisc. Portuensis, R.

Card. a Alonzo. = Relatio facta in Consistorio Se-

creto super vita, sanctitate et Actis Canoniz. B. Fr. ei

Davide. = Excusa 1º Romo, ap. hys. Bauth. Zannetti. Recu-

ra Dilincz, ap. Vdalicium Rem. 1622. - En Aº. - - - et . . . . . 80 84

• Maria (Fr. Fr. de S<sup>ta</sup>)

Carm. Descalzo. = Reforma de los Descalzos de su Orden,

hecha por S. Theresia de Jesus. - Tomo 1º. - En Madrid, por die

go Diaz de la Cava. 1644. - En fol. - - - - - et . . . . . 80 20

• Del mismo. = Apología del Tomo 1º de las

Hist. Gen. Profec. de la Ord. de S. C. S. del Carmen. - En

Valencia, en Casa de los hered. de Chivortomo Guiruz

1643. - En fol. - - - - - et . . . . . 80 40

• Maria (Fr. Fr. de S<sup>ta</sup>) Canon. de Sag<sup>da</sup>

Consg. de S. Juan Evangelista. = Sermons ratiocinando Tempo. -

Parte 1.º 2.º y 3.º. = Lisboa, na offic. de Manuel Lopez Fer-

reira. 1689. - En Aº. - - - - - et . . . . . 80 30

• Maria (Fr. Gabriel de S<sup>ta</sup>) Mercen<sup>120</sup>

Descalzo. = Tratado de las siete misas de S. S. Joseph

Ma

Vol. 2<sup>o</sup> vnu

Gozos, et intercessiones sobre todos los Santos. En Ca-  
diz, por Juan Lorenzo Machado. 1670. = En 8°. - 81. 8003.

Djardem

Questio pro elucidanda Prolla in favorem summ.

Vulg. à SS. D. N° Alejandro Pap. VI. nuper expe-  
ditia. 1665. Cadibus: ut sup. En 4°. - 81. 8004.

Italia (P. Honorati)

à S.<sup>ta</sup>) Caum. Discalceati. - Animadversiones in  
Regulas, et usum cuiusdam spectantes ad Historiam  
Ecclesie. Venetij. 1738. Excudebat Fr. Cus. Pit-  
tui. = En fol. - - - - - 83. 8075.

Italia (Fr. Josef de S. Maua)

Puón de Cartuja en Sevilla. - Sacros Ritos,  
y Ceremonias baptismales. En Sevilla por Si-  
mon Taxaldo. 1637. En 4°. - - - - - 81. 8008.

Italia (Fr. Juan de S.<sup>ta</sup>) Relig. han.

Descalzo. - Tratado de República, y Policía Chris-  
tiana para Reyes y Príncipes, y para los q. en el op-  
puesto tienen sus vecinos. - En Barcelona, por Se-  
bastián de Cornellas. 1618. = En 8°. - - - - - 81. 8004.

Italia (Fr. Pablo de S.<sup>ta</sup>) Obispo de Burgos

Loc:

Ma.

Volum. Pcc. i. 8<sup>o</sup>

Ac. = Scrutinum Scripturarum recognitum, ac restitutum, per Magist. Fr. Christophorum Sanctotiusum, Augustinianum Burgensem. Cui addita ipsius DD. Pauli vita preclara hactenus typis non data. = Burgos, apud Philipp. Juntam. 1593. = en fol. 1. 8004.

Manua (Fr. Pedro de S. J.) Frayle Dec.

de S. Fran<sup>c</sup>. y natural de Malaga. = Manual de Sacerdotes y espejo del Christ. = En Granada, por Sebastian de Mena. 1598. . En A° . . . . . o 1-8004.

Itinerales (P. M. Nantes), Ord. Predic. Theologici. = Bibliotheca interpretum ad universam summam theologiae D. Thom. Aquin. = Venetij, sumpt. Combi, et La Noce 1638. En fol. . . . . o 1-8004.

Manuæ (P. Joannis) Soc. Jesu. = Historia de Rebus Hispaniæ lib. XX. = Toleti, typis Petri Roderici. 1592. = En fol. . . . . o 1-8045.

Opusdem. = De ponderibus, et mensuris. 1599. = Toleti, apud Thom. Guzmanum. = En A° . . . o 1-8004.

Opusdem. = De Rege, et Regis institutione lib. III. = Ad Philip III. Hispan. Regem. = 1599. = Apud Petrum Rodericum. = En A° . . . . . o 1-8008.

Opusdem. = Schola in Veteri, et Novum

Testamentum. = Maxiti, excusabat Ludobicus San-  
tius. 1619. = En fol. . . . . 1. d. 15.

• Cujusdem = Tractatus VII. = 1º de adventu B.  
Jacobi Apost in Hispaniam. = 2º pro editione  
vulgata. = 3º de spectaculis. = 4º de ratione mu-  
tatione. = 5º de die mortis Christi. = 6º de annis Ma-  
bhum. = 7º de morte, et immortalitate. = Coloniz Aquip.  
Sumpt. Ant. Hierati. 1609. : En fol. . . . . 1. d. 15.

Cujusdem. = De ponderibus, et mensuris. V.

Menochij.

Cujusd. = Lucubrationes in omnes Cano-  
nicas D. Pauli Ap. epistolas, v. Gorcum.

Del mismo. Historia General de Espana.  
Compuesta, enmendada y añadida en esta ultima  
impres. con todo lo sucedido desde el año de 1621, has-  
ta el de 1649. = Tom. I, y 2º. = 1650. en Madrid  
por Carlos Sanchez. = En fol. . . . . 2. d. 60.

• Mary Scriveronij P. Fr. Joann) Ord.  
Minorum. = Pantolithia, seu Summa totius veri-  
tatis Theologicae. = Parisijs, apud Dionysium Mo-  
reau. 1620. = En fol. Mayor. . . . . 1. d. 30.

Maif.

Ita

- Marij (R. D. Leonardi) Sac. Theologe  
Profess. = Commentarius in Sacra Bibliam et. pp.  
et M. Recentioribus, cum investigatione Hebraicæ, et  
Greci contextus. = Coloniæ Agrip. Typ. Albinæ  
Dusseldorffij. 1621. . En fol. mayor. . . . . 1-80 90.
- Mauín (P. Joan.) Soc. Iesu. = tractatus  
Theologici &c. - Matrín, Typis Gabriel. del Barro;  
y otros Complut. Juliani García Buñones ab an.  
1710, usq. ad 1713. = En fol. . . . . 7.80 28.
- Mauinay (Fr. Antonij) Professionis  
Carmelitanæ, Theologi. = consonantia Jesu Christi,  
et Prophetarum. = Antwerpia apud Joan. Steessum.  
1541. = En fol. . . . . 1-80 2.
- Máuino Sículo (Lucio) Coronista de  
sus Mag. = De las cosas memorables de España  
1589. = En Alcalá de Henares, por Juan de Bro-  
car. 1539. = en fol. . . . . 1-80 15.
- Mauinerij (Vicentij), Valentinijs Ope-  
ra omnia, Poetica, et Oratoria in IX. lib. divisa. =  
Tunonij, apud Ludovicum Pillher. 1633. En fol. . . . . 1-80 5
- Mauini Brúxianij (D. Macci) Canon.  
Regul. D. Salvatoris. = **תְּהִלָּה**. = Tica Noe,

- Thesauryus lingue Sancte novus. = Venetijs, apud Ioan.  
De Garam. 1393. . . en fol. mayor. . . . . 1-8 o 80.
- Mariani (Ambrosij), Papiensis canon. Reg. Lat.  
eran. Sac. Theologij Profess. = Theatrum Politicum,  
in quo quid agendum sic à Principe, et quid caverendum,  
accurate prescribitur. = Romæ, Isp. Fran. Corbelletti.  
1631. . . en Aº. . . . . 1-8 o o 6
- Marmol Carvajal (Luis del), Andante en  
Corte de su Maq. = Historia del Rebelion y castigo de  
los Moriscos del Reyno de Granada. = A.D. Juan de Car-  
denas y Zuniga, Conde de Mirandall = En Malaga,  
por Juan Rene. 1650. . . . . En fol. . . . . 1-8 o 10
- Maroya (Cyprani de), in Univers. Vallis-  
foletana olim Methodicæ, nunc Vespertinae Cathed. Mode-  
ratoris Medicinæ. = Tractatus de febrium natura com-  
muni, et singulari, eaundem causis, signis, ac curatione. -  
Ad Exc. D. Franciscum Fernandez de Castile, comitem de  
Lemos &c = Vallisfoleti, apud Huonimum Itini-  
lio. 1641. . . en fol. . . . . 1-8 o o 8.
- Marquez Torres (Sic. Fran. co), Capellan del  
Exc. S. D. Bernardo de Sandoval, Fiz. de Toledo. -  
Discus-

Ma.

Volum. 8 P.º 8.º 2.º

Discursos consolatorios al exmo. R. D<sup>r</sup> Christoval de Sandoval y Rojas, Duque de Uceda &c. en la temprana muerte de su hijo. - En Madrid, en casa del Luis Sanchez. 1616. . . en 4º. . . . . 1-800 4.

Marquez (D. Joseph Micheli), Vice-Can  
celario, y Cavallero de la Ord. Constantíniana. - Deleite,  
y amargura de las dos Cortes celestiales, y terrena. - En  
Madrid, por Juan Sanchez. 1612. . . en 4º. . . . . 1-800 4.

Marquez (Fr. Juan) del Ord. de S. Agust. -  
Origen de los Frayles Hermítanos de dho. Ord. y su verdadera  
institución antes del Concilio Latesanense. - II.  
Exmo. S<sup>r</sup>. D. Fran<sup>c</sup>o Gomez de Sandoval & Duque de Lerma, &c. en Salamanca, en la Imprenta de Antonia  
Ramírez. 1618. . . en fol. . . . . 1-800 10.

Del mismo. - El Gobernador Christiano, de  
juzgado de las vidas de Moisen, y Tome Príncipes del  
Pueblo de Dios. En Salamanca, por Fran<sup>c</sup>o de Cea Vela  
1612. . . en fol. . . . . 1-800 12.

Del mismo. - Los dos estados del Espiritual  
Jerusalem sobre los Salmos 125 y 26. - 1603. en  
Medina del Campo, por Pedro y Thomas Laso. - en 4º. . . 1-800 3.

Del mismo. - Otra Edición, en Salamanca,

en casa de Ant<sup>a</sup> Ramírez. = 1610... en 1º. . . . . 1-8 0 0 6

• *Marracciij* (P. Hippolyti), *Succensio e Congr.*  
*Cler. Regul. Matris Dei.* = *Vindicatio S. Catharinae Ven-*  
*nensis, à commentaria revelatione eidem adscripta con-*  
*tra Immac. Conceptionem BV. Matris = Lovanijs,*  
*ex Hypogr. Immac. Conception. = 1663. = en 8. . . . . 1-8 0 0 1.*

• *Marsellas* (Frederici de), *Equitus Legatus =*  
*Libri duo. = Ad Philip. IV Hispan. Reoem. = Astur-*  
*piz, ex offic. Plantiniana. 1626. = En 1º. . . . . 1-8 0 15*

*Marsi* (Petri) = *interpretatio in Silium*  
*Italicum = V. Silij.*

• *Marsicanus* (Anselmi), *Episc. = Varietia*  
*sive Prophetia = V. Abbatis Joachimi*

• *Marsiliij Columnz* (M. Antonij) Bonon.  
*J. c. Archiepisc. Salernitanus. = Hydrobiologia, sive*  
*de aqua benedicta. = Ad SS. D. Sc. Sextum V. Pop. Mass. =*  
*Rome, Typus Bartolomei Bonfadini. 1386. = En 1º. . . . . 1-8 0 0 2*

• *Marsiliij* (D.) Inghem = *Super 3. Senten-*  
*tiam disputata: in studio Heydelbergensi edita =*  
*Argentini ex offic. Martinii flac. sumptuosa. 1501. en fol. . . . . 1-8 0 0 8*

• *Marsiliij* Ticius Florentius Philosophi  
 Platonici, Medici, atque Theologi = *Opera et quæ hacte-*  
*nus.*

Mr.

Volum. Rec. 2<sup>8</sup> gm

nus extitene, et que in lucem nunc primum prodice omnia.  
Basilea, ex Offic<sup>e</sup> Henrici Römeri. Valfīn 1576. en fol. o 2-8 o 3 o.

*Marsilius = Super IV. Libros Sententia-*

rum Dug<sup>s</sup>tiones.= Carece de lugar y año de impresión.  
Este Tomo contiene los dos púm. libros. en fol. N°s 8. 8 o 10.

Marsilijs (D. Hippolyti de) s. v. D. Bo<sup>g</sup>lyal. noniens. = Practica Criminalis Arevalda mercupata: Venetijs, ex Typographia Bartholomei Reutini.

Marathon (Fr. Geronimo) del ord. de S.  
Benito. = 1<sup>a</sup>. Parte de Discursos, ó Sermones Evan-  
gelicos Dominicales, Sanctorales &c. En Vallado-  
lid, por Juan Fernandez de Cordova. 1614. = en fol... 4-8. 15.

Martialis (M. Valerij). = Epigrammata  
cum commentarijs Mathei Raderii. = V. Raderii.

*Epiſdem. = Epizymmatum lib. XV. cum*

## Ma.

- variorum DD. Vixorum commentarijs = Luretijs  
Paris. apud Michaelem Sonnum. 1617. - en fol. . . . . 1-8 o 20.
- Cujusdem. = Epigrammatum, lib. VIII. =  
Sin Portada &c = En 8º . . . . . 8-8 o o 6.
- Martinengi (D. Asceni) Buxianí,  
Canon. Regul. S. Augusti. = Glossæ Magne in Sacra.  
Genesim. = Patavij, Pasquato Patavino Typogr.  
1597... en fol. . . . . 2-8 o 75.
- Martinez Masegueras (Ferdinandi) Al-  
garbiorum Episc. = Tractatus de auxilijs Divinis  
oratijs. = Lugd. sumpt. Horatij Cardon. 1605. - en 8... o 1-8 o o 5.
- Martinez Montero (D. Gabriele) Doct.  
en Sagr. Theología. = Paraíso espiritual de las Al-  
mas amigas de Dios &c = Siete tratados en todo gene-  
ro de verso Español. = En Madrid, por Alonso de  
Pineda. 1651. - en 4º . . . . . 4-8 o o 4.
- Martinez Segoviensis (I. Fr. Guigouij)  
Ord. Predic. = Tom. 1<sup>o</sup> et 2<sup>o</sup> Commentarium  
super 1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> Divi Thomæ. = Foleti, apud Didacum  
Rodriguez. = 1622. = En fol. . . . . 2-8 o 28.
- Martinez de Pando (P. Fr. Joannis) Val-  
lij

lis-eletani' Ord. Predicat. & = Controversia Metaphysica  
que subsequire possunt Theologis Sacris. = Carece de  
Portada; y al fin. = Compluti apud Italiam Fer-  
nandez, Vizciam. 1649. = en fol. . . . . 1-8-10.

Cjusdem. = Theologia Moralis Quesitio-  
nes praecepue. = Item, Opusculum de Stigmatibus S.  
Catharini. = 1651. Compluti in Collegio S. Tho-  
mæ. . . en fol. . . . . 2-8-30

Cjusdem. = De Eucharistia Sacramento  
et Divino Missæ Sacrificio, dubitationes scholasti-  
cq; et Morales &c. = Compluti. 1662. en fol. . . . 1-8-15.

Cjusdem. = Dubitationes scholasticæ, et  
Morales de Penitentiâ &c. = Edite studio P. Fr. Juan.  
de S. Martín, ejusdem Ord. = 1669. Ex Typogr. Se-  
goviensi Bernandi de Herwada. . . en fol. . . . . 1-8-15

Cjusdem. = de Sacramentis in genere, et specie du-  
bitationes. &c. Ann. 1660. . . en fol. = Compluti in Colleg. . 1-8-15.

Martinez de la Paua (P. Juan) de la Comp.<sup>a</sup>  
Luz de verdades catolicas, y explicac<sup>on</sup> de la doctr.<sup>a</sup>  
Christianæ & = En Sevilla, por los Hered. de Thomas  
Lopez de Haro. 1700. = En Aº. . . . . 3-8-15.

Martinez (P. Nicolai) Hispalensis, Soc.



Volum<sup>o</sup> Pec<sup>o</sup> S<sup>m</sup>

(Eimij) Ma.

Martini Magistri Parisiensis. = De Tem-  
perantia, alijsq. virtutibus, et ijsdem oppositis vitijs  
lib. = Al fin: Impressum Parisijs. sin anno. = fol. . . . . 8-80 10.

Martini (Mathis). = Cadmus Graecophenix,  
id est Etymologicum, in quo explicantur, et ad suas  
origines, tandemque ad Cadmeos, seu orientales fontes  
reducuntur principes voces Graecq, et eq, que cum ali-  
bi tunc maxime in Veteris Testamento Paraphrasi'  
LXX Seniorum, aliorumque, queque in Novi Testamen-  
ti Codice videntur obscuriores elucidantur. = Bruegh,  
Typus Villeranii. 1625. = en 8°. . . . . 1-80 10.

Martino (P. Leandri de S<sup>to</sup>) Benedict. Con-  
greg. Anglie. = Sacra Ius memoriz ad Scripturas Di-  
vinas in promptu habendas. = Annexa est conciliatio  
locorum scripturar, olim edita per Seraphinum Cum-  
zanum, Minoritam. = Duaci, ex Typogr. Balthasar  
Bellari. 1623. = en fol. . . . . . . . . . 8-80 11.

Martinon (P. Joannis) Soc. Jesu. = Dispu-  
tationum Theologicaum. = Tomus I. = Burdigale,  
apud Guillermum Millangum. 1641. = en fol. . . . . 1-80 30.

Martini Rizo (Juan Pablo), nieto de D. Pe-  
dro Martí de Anglería. = Historia de la vida de

- |   |       |
|---|-------|
| Lucio Anneo Seneca Español. = A.D. Lorenzo Ra-                |       |
| míez de Prado. = En Madrid, por Juan Degoado.                 | 8     |
| 1625. = en 4º . . . . .                                       | 1-800 |
| • Del mismo. = Historia de la muerte de En-                   |       |
| nico el Grande, IV. Rey de Francia de este nombre. =          |       |
| Escruta en Frances por Pedro Matheo, Coronista                |       |
| del Rey Christianus, y en Castellano por el Tho. =            |       |
| A la Christianiss. María de Medicis Reyna de los Fran-        |       |
| ceses. = En Madrid, por Diego Flamenco. 1625. = en 8º. 1. 803 |       |
| • Martia Coma (Ill.º D. Fr. Pedro) Obispó                     |       |
| de Ctra. = Directorium curatorum, ó instruc. de Tu-           |       |
| ras. Nuevam. traducido de lengua Catalana, en vul-            |       |
| gar Castellano. = En Salamanca, en casa de Juan               |       |
| Fernandez. 1581. . . en 8. . . . .                            | 1-802 |
| • Martyribus (Illus. P. Fr. Bartholomé)                       |       |
| Bracharensis Archiep., Ord. Predic. = Stimulus Pas-           |       |
| torum, ex sententijs Patrum concinnatus. = Additius           |       |
| sermo V. P. Fr. Ludovici Granatensi. de officio, et mo-       |       |
| ribus Episcoporum &c = Valentiz, typis Iacobi de              |       |
| Bordazar, et Antazu. = 1695. = en 4º . . . . .                | 1-804 |
| • Cujusdem. = Compendium spirituale. doctrinæ                 |       |

Ma.

Volum-Prec. 2. Vm

ne, ex varijs SS. PP. sententijs magna ex parte collec-  
tum. = Madridi, apud Ludovicum Sanchez. =

## Del mismo.=Cathechismo de Doctrina

Christiana &c.= Traduc<sup>do</sup> de lenova Portuguesa en Castellana por el P.Fr. Manuel Rodríguez, Lusitano=

En Salamanca, en casa de Diego de Cusío. - 1602. en A. o 4. d. o C.

Marulli (Michael) Tarchaniotz Conf.

*tantinop. = Epigrammata, et Hymni. = Paraphys.,*

Apud Andream Wechelum. 1568. = A principio

de este volumen se hallan encuadradas una Oda,

y otros Poemas de Fran<sup>c</sup>. Iorio Bellone. = = En G.<sup>o</sup>. . . . 1-800 f.

• Cusdem.= Altera editio epigramm.= Parv.

apud Christianum Wrechel. = 1639. en 8°. . . . o 1-802.

Manuli (Marci) Spalatensis. - Evan-

ælistarum opus, in VII. lib. partitum. — Accepit Me-

q̄in̄haidi ad D̄num Guntherum de Fide, varietate Sym-

boli, et ipso Symbole Apost<sup>o</sup>. et peste multorum here-

sum, sed insigniorum libellus. Coloniz, ex Melchio-

rio Novesiani Offic. 15 M. ... en 8°.

Ejusdem. = Dictorum, Factorumq. me-

titutione ad normam vite<sup>z</sup> Sanctorum &c. Antwerp, ex offic. Fr. G. Steely. 1584. en 8°. . . . . 1. d. 0. 08.

• Marcella (P. Fr. Petri Vincentij de) Cet  
Saragustani, Congregat. Benedictin<sup>z</sup> Hispan. =  
Paraphasis intertexta editioni vulgaris in Pentha-  
theucum Moysi &c. = Palmanticus, in quodibus Anto-  
niz Ramirez, 1610. . . . en fol. . . . . 1. d. 0. 42

Cujusdem. = Decreta Sac. S. Conc. Auden-  
tini, ad suos quaque titulos secundum iuriis methodum  
redacta. &c. = 1618. Vallisoleni, apud Jo: de Rueda. en 4°. 0 1. d. 0. 06.

• Mascardi (August.) = Sylvarium lib. IV.  
Ad Alexand. Pinz. Stensem S. R. C. Cardin. =  
Antwerp, ex offic. Plantiniana. 1622. en 4°. . . . 0 1. d. 0. 06.

• Mascardi (Josephi) scti<sup>r</sup> Sarzanensis =  
Conclusiones omnium probationum, quez in veroq.  
Toto quotidie versantur &c: Augusti Fauniorum;  
apud Iohann. Dominicum Fauni. 1597. . . . . 0 2. d. 0. 60.

• Masearell (P. Vincentij) e Soc. Jesu. =  
Sacra Dissertationes, presentim chronologicae in Div.  
Scripturam. 1721. = Vallisoleni, ex Typogr. Hde:  
phonsi a Vico. = En 8°. . . . . 0 3. d. 0. 12.  
Cujusd.

Ma

- |   |        |
|---|--------|
| Opusdem.= Tractatus Theologicus Dogma-  |        |
| ticus, et Canonicus, de libertate actus Divinæ Fidei:   |        |
| Salmantica, ex Typog. Fran <sup>c</sup> i García Honorati, et<br>Soc. 1719. . . en fol. . . . .   | 1-8020 |
| Mascarenas (D. Hieronimo) de la Ord.<br>de Calatrava, del Consejo de su Maj <sup>y</sup> y obispo elec-<br>to de Leyva. = Viage de la Señ <sup>ra</sup> Reyna D. María<br>Ana de Austria, 2 <sup>a</sup> Mujer del S. Gr <sup>r</sup> Felipe IV.<br>hasta la Corte de Madrid desde la de Viena. = Al Rey N <sup>r</sup> .<br>S. <sup>r</sup> = en Madrid, por Diego Diaz. 1650. . . en 1 <sup>o</sup> . . . . . | 1-805  |
| Del mismo. = Raymundo Abad de Tito de<br>la Ord. de Cister, Fundador de la sagrada Religión, e inclita<br>Cavallería de S. <sup>ta</sup> María de Calatrava: Pimer Capitan<br>Gen <sup>r</sup> de su espiritual y temporal milicia. = En Madrid por<br>Diego Diaz de la Carrera. 1653. . . en N <sup>o</sup> . . . . .  | 1-803  |
| Masculli (Joan. Baptiste) Soc. Jesu. = De incen-<br>dio Vesuvij excitato XVII Kal. Januarij anno 31. Seculi<br>decimi septimi lib. X. = Cum Chronologia superiorum<br>incendiorum. = Neapoli, 1633; ex offic. Secundini Lo-<br>caliohi. . . en 1 <sup>o</sup> . . . . .   | 1-804  |
| Masió (Andree). = Iosue Imperatoris Historia<br>illustrata, atque explicata. = Antwerpia, ex offic. Christop.   |        |

- Plantini. 1374... en fol. . . . . 1-80 40
- Massei (P. Joseph) de la Comp<sup>a</sup> de Jesus =  
Breve compendio de la Vida del S<sup>e</sup> Pablo Senexi de  
la misma Comp<sup>a</sup>. = Traducida en Español por un Sa-  
cedote de la misma Orden. = En Sevilla, por Fran<sup>c</sup> de  
Leeffael. 1704. = en Aº . . . . . 1-80 2
- Masson (Fr. Innocentij le) Caithusianus =  
Theología Moralis practica. = Lugduni, sumpt. Franci.  
Comba. 1680.... en Aº mayor . . . . . 1-80 20
- Massutij (P. Thom<sup>s</sup>) Soc. Iesu. = Paulus  
Apost., sive vita S. Pauli Apostoli. = Lugduni, sumpt.  
Jacobi Cardon. 1633... en Aº . . . . . 1-80 15
- Massay (P.P. Bartholomei de Meldula, et Bo-  
naventurz Belluti de Catana) ord. Minor. Convent. =  
Philosophia ad mentem scot<sup>i</sup> cusus integer. Venetij, apud  
Nicolaum Pezzana. 1688. = en fol. . . . . 3-80 120.
- Cujusdem. = Disputationes Theologicas in qua-  
tuor lib. Sententiarum. = Venetij, apud Jacob. Ioan.  
Heuz. 1684.. en fol. . . . . 5-80 60
- Masnillo (D. Garcia) Cesarei, Pontificij,  
suis Doct. = De Magistratibus eorum Imperio, et iuri  
dictione

*Mata*

Volum. Sec. l. v.

dictione fractatus. = Accessit Commentarius ejusdem  
ad indulsum generale Cathol. Philippoi III Regis Si-  
ciliæ Regno concessum. Panormi, apud Franciscum  
Cottum Venetum. 1616. = En fol. . . . . 2. 80 30

Mata (P. Fr. Juan de) del Ord. de Predic. =  
Parayso Virginal de Discursos predicables. = 1631  
en Pamplona, por Carlos de Labayen. = En 4º . . . . 8 - 800 6

Del mismo. = Discursos predicables sobre  
los quatro Ríos del Parayso. = 1637. en Granada,  
por Andres de Santiago Salomeno. = En 4º . . . . 1 - 800 C.

Del mismo. = Santoral. = En Granada, por  
Blas Martinez. = 1635. en 4º . . . . . 1 - 800 L.

Mateo (Pedro) Coronista de los Reyes  
Christianos. = Pedazos de Historia y de razon de Esta-  
do sobre la vida, y servicios del Illmo. S. Nicolas de Nueva  
Villa, Marques de Villarieal, Secret. de Henrico IV.  
Traducidos de lengua Francesa, y en algunas partes  
ilustrados, por D. Pedro Vander Hammen Gomez,  
y Leon. En Madrid, por la viuda de Alonso Mar-  
tin. 1624. . . . en 8º . . . . . 1. 800 3.

Del mismo. = Vida de Clío Seyano, escrita en  
Frances, y traducida en Castellano, por Vicente Soparza-

figo. - V. Squarzafigo.

Del mismo. - Historia de la muerte de Henrico IV, traducida, por Juan Pablo Mauri Rízo. = V.

Martí.

Cujusdem. - Summa Constitutionum ss. Pon-  
tificum, et rerum in Ecclesia Romana gestarum ab  
Gregorij IX usq. ad Sextum V. = Lugduni, sumpt. Petri  
Landry. = 1588. . En 4º mayor. . . . . 1-8 o 40.

Mathioli (Petri Andree). Medici. - Epis-  
tolarum lib. V. = Sin Lugduni, nro año de impresión. = En 8º . . . . 1-8 o 4.

Matiénzo (Ioannis), Regij Senat. in Tan-  
cellaria Argentina Leonii Scui. = Commentaria in Lib.  
V. Recollectionis Legum Hispaniæ. = Mantua Cappe  
excudebat Fran<sup>cus</sup> Sanctius. 1580. . En fol. . . . . 1-8 o 20.

Cujusdem. - Dialogus Relatoris, et Advocati  
Nec. = Pincz, excud. Sebastianus Matiénzo. 1558. en 4º . . 1-8 o 4.

Matiénzo (I. Fr. Sebastián de) Bruggens.  
Soc. Jesu. - Commentationes Selectæ Ethicæ, Politicæ in  
P. Vigilius' Marionis Eneidem. = Lugduni, sumpt. Hor.  
Cardon, et Soc. . . En 4º . . . . . 1-8 o 10.

Mate Dei (Fr. Antonij a) Pinciani, Carme-

Ma.

*Uit Discale. = Preludia Isagogica ad Sacrorum Bibliorum intelligentiam. - Lugduni, sumpt. Laurentij Anisson. 1669. . En fol. majora. . . . . 1-8 o 15.*

*Matte Dei (P.D. Fr. Antonij), Ord. D. Pauli et Eremit. = Apis Libani & C. 1<sup>o</sup> Coloniz, Agripp. sumpt. Hermanni Dernen. 1693. = C. 2<sup>o</sup> - Lugd., sumpt. Anisson, et Possuet. = 1698. = en fol. . . . . 2. 8 o 64.*

*Ejusdem. = Commentaria in caput X. Pro verbiorum. = Lugduni. = 1701. - en fol. . . . . 1-8 o 36*

*Martoris, et aliorum Parodiz. = V. Homerii.*

*Matta (Caroli Felicis de) Cuemorensis Episc. Sancti Severi. = Novissimus de Coronatione S. fractatu. = Romae, Typis Nicolai Angelii Fornassi. 1678. . En fol. . . . . 1-8 o 12*

*Matios (P. Fian de) da Companhia di Jesus. = Coro mystico de sagrados canticos entoados na harmonia de assumptos Morais, Politicos &c. = Lisboa Occidental, na officia de Pascual de Silva. 1710. En fol. . 1-8 o 2.*

*Matute de Penafiel y Conqueras (Sic. Diego) natural de Granada. = Discurso y Disolucion del cap. 2<sup>o</sup> de la segunda Edad del Mundo, de Sem hijo de Noe y de la division de las tierras entre Sem Cham, y Iaphet &c.*

en Baza, por Martín Fernández. 1644. . en fol. . . . . 1-80 80.

• Maulexi (Michaelis) Parisini, Doct. Sorbonici. De Monarchia Divina, Ecclesiastica, et Seculari Christiana. = Lutetiae Paris. sumpt. Sebastiani Ca-  
moisy. 1622. . en fol. . . . . 02-80 75.

• Maudem (Davidis a) Iur. C. ac Theologi.=  
Antidotus adversus calumniosos Libellos Joannis  
Lillers Practici, et Pelojo proscripti: seu discursus  
tres, de ipsa, videlicet, Montibus Pietatis, censibus  
seu redditibus annuis presentium personalibus. - Sova-  
ni, ex offic. Henrici Hasteij. 1627. = en l°. . . . . 1-80 04.

• Maii (Fran<sup>c</sup>i). = Hispellatis Minoru-  
do Francisci ador lib XII. = Ad Sceniss. Cosmum Me-  
licem Etuiis Ducem. = Antwerpiz, ex offic. Christo-  
phori Plantini. 1572. . . en 8°. . . . . 01-80 03.

• Maiolyci (D. Fran<sup>c</sup>i) Abb. Messanensi.  
Opuscula Mathematica. = Venetij, apud Franciscum  
Franciscum Senensem. 1575. = en l°. . . . . 01-80 15.

• Maximi (V. C.) Fisi Philosophi Pla-  
tonici. = Dissertationes XLI. Graecè. = Cum interpreta-  
tione, Notio, et emendationibus Danielis Heinssij. = Ac-  
cessit

Volum. Sec<sup>o</sup>. p. V.

Ma

cepit Alcinoi in doctrinam Platonis introductio ab eodem

emendata, et alia ejusdem operis. - Lugduni Batav. apud

Joan. Patrum. = 1697. en 8°. . . . . 1-8 o 88.

Mayolino Bisacchioni (el Cond<sup>o</sup>). - Guerras  
civiles de Inglaterra.... = En Castellano por D<sup>r</sup> Diego  
Albornoz. = V. Albornoz.

Mayr (P. Antonij), Soc. Iesu. - Philosophia  
Peripatetica Antiquorum principijs et Recentiorum ex-  
perimentis conformata. = Venetijs. 1715. apud Nicol.  
Pezzana. = en 8°. . . . . 4-8 o 45.

¶ fudem. = Theologia Scholastica &c = Ingolsta-  
di, sumpt. Joan. Andri. de la Haye. 1732. en fol. . . . . 2-8 o 90.

Mayr (P. Georgij), Soc. Iesu. - Faciculus Sa-  
craum Litaniarum: : : Grece redditus. = Auguste vindelic,  
excud. Christophorus Manoju. 1614. en 8°. . . . . 1-8 o 6.

¶ fudem. = Officium B. Mariæ V. Latino-Gre-  
cum; Auguste &c = 1615. = Duplicado = uno en L. y otro en 8°. . . . . 2-8 o 11.

Del mismo: la traducc<sup>o</sup>n de la obra de Imi-  
tatione Christi. Latino-Sueca. del P<sup>r</sup> Kempis. V. Kempis

Mazarino (D. Giulio) della Compagnia &c = Cento  
discorsi su'l cinquantesimo Salmo &c = in Roma nella Stam-  
peria di Luigi Zannetti. 1600. en L. maj. . . . . 1-8 o 15.

- *Opusdem.=David Vitorato &c.=In Roma appres.*  
*Lugd., ut sup. = en 4º mayor. . . . . 1-8 o 15.*
- *Media villa (M. Ricardi de) Ord. Minorum  
 Convent. = Super A. Lib. Sentent. Petri Lomb. questio-  
 nes subtilissim. = Ad. Marcum Ant. Gonzagam Princip.  
 Rom. Imperij, et Episcop. Cagliensem. = Briviz. =  
 1591. . . . en fol. . . . . 4-8 o 65.*
- *Medicis à Camerino (Fr. Hieronymi de) Ord.  
 Predic. et Mantua Gener. Inquisitoris. = 1º Partis Summa  
 Theol. S. Thomae Aquin. formalis explicatio &c. = Ad illm.  
 D. Scipionem Buoghesum S. R. C. Card. = Venetij, apud  
 Ambrosium, et Barthol. Del. = 1606. . . . en 4º . . . . 2-8 o 30.*
- *Medina (P. Fr. Bartholomeo de) Ord. Predic.  
 Scholastica commentaria in D. Thomae 1º 2º = Coloniz  
 Aquipo, sumpt. Petri Henningij. 1618. = en fol. . . . . 1-8 o 20.*
- *Del mismo. = Breve instrucción de como  
 se ha de administrar el sacram. de la Penit. a En Sala-  
 manca, por los Hered. de Mathias Gast. 1585. = en 8º . . . . 1-8 o 3.*
- *Medina (D. Joan.) Sac. Theologie Profes.  
 In titulum de Penitentia commentarij. = Edictio recens.  
 Salmant., excud. Andreas à Portonaxij. 1553. = en fol. . . . 1-8 o 12.  
 ejusd.*

Me.

Volum<sup>3</sup>-Pec<sup>o</sup>-87m

• *C*ysdem = De Restituzione, et Contractibus,  
tractatus. = Ad ill. D<sup>r</sup>. Ferdinandum Rinnum Segun-  
tinens. Episc. & - Salmantica. 1550.. en fol. . . . . 1-8 o 12

• Medina (Fr. Michaelis) Hispani, ordin.  
Minor. = Christiana Parvogenesis, sive de Natura in Deum  
sive lib. VII. = Venetijs, ex offic. Jordani' Zileti. 1564, fol. . 1-8 o 15

• *C*ysd. = Disputationum de Indulgentijs adver-  
sus nosq; temperatis Hereticos ad P<sup>o</sup>. Concilij Trident.  
liber unus. Accessit IV. Artic. Symboli Apostolici inter-  
pretatio eodem Auctore. = Venetijs, ex Offic. Stelle So-  
dan. Zileti. 1564. . en fol. . . . . 1-8 o 05.

• *C*ysdem = De Sacrorum hominum con-  
tinentia lib. V. = Venetijs. 1569. En fol. . . . . 1-8 o 16.

• Medina (Fr. Pedro de) Mercenario. =  
Victoria, y excelencias de la Cruz de Christo. = 1604.  
en Granada, por Fernando Díaz de Montoya. . en fol. . 1-8 o 80

• Medina (M<sup>o</sup> Pedro de) vec<sup>o</sup> de Sevilla =  
Regimiento de navegacion. Contiene las cosas que  
los Pilotos han de saber para bien navegar, y los re-  
medios y avisos q<sup>e</sup> han de tener para los peligros que  
navegando pueden suceder. = Al S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Phelipe II<sup>o</sup>. Rey.

en Sevilla, en las casas de Simon Carpintero. 1563. y

de la edad del Autor. To. = En 4°. . . . . 1-8004.

Del mismo. = Libro de grandes y cosas memorables de España. Agora nuevo fecho, y compilado a S<sup>r</sup> D. Felipe Princ<sup>e</sup> de España R<sup>e</sup>. S<sup>r</sup> = en Sev.<sup>a</sup> en casa de Domingo de Robertis. 1549. = en fol. . . . . 1-8026.

Del mismo. = Libro de la verdad, donde se contienen CC. Dialogos, que entre la verdad y el hombre se tratan sobre la conversion del Pecador. = En Alcalá de Henares, en casa de Juan Gracian. 1576.. en fol. . . . . 1-8012.

Medrano (D. Juan Fernandez de), S<sup>r</sup> de Valde Ossa. = Republica Mystica. = 1<sup>a</sup> Parte. = AD<sup>r</sup> Fran<sup>c</sup> de Sandoval, Duque de Lerma &c. = en Madrid, en la Imp<sup>t</sup> Real, por Juan Flamenco. 1602. = en 4°. . . . . 1-8002.

Medrano (S. Pedro de) e Soc. Jesu. = Rosarium Theologicum Scholasticum Marianum. = Hispal<sup>i</sup>, apud Joannem Franc<sup>s</sup>. de Blas. 1702. en fol. . . . . 1-8020.

Mezíseri (Hieronimi) Elect. Saxoni<sup>g</sup> Historici.. = Institutionum Linog<sup>y</sup> Iuric<sup>y</sup>, seu Grammatica Iurica; et Dictionarium Latino-Iuricum et viceversa Iurico-Latinum. = Lipsiq<sup>z</sup>, sumpt. Acc<sup>o</sup>tois

Me.

Volum. Spec. l. Vm

tois. = Carece de Portada, y año de impresión. - En 8°. . . . . 1-8002

• Cujdem. = Anthologia, seu Florilegium Greco-Latinum, hoc est, veterum Greorum Epigrammata &c. Francofurti, excudit Joachimus Bratherinus. -

1602. . . . . en 8°. . . . . 1-8004.

• Mekerchi (Adolphi) Brujensis. = De veteri et recta pronuntiatione lingue Grecę Commentarius. Brugjē Handitorum, excud. Hubertus Sol. 1563. - en 8°. . . . . 1-8002

• Melq (Pomponij) Comosographi. = De situ orbis libri III. And. Scotus, Antwerpianus recensuit, et spicilegio illustravit. Additę Hermolai' Danbari' Veneti' et Frederandi Konij' Pinciani' castigationes. - Antwerpj, ex Offic. Christophori Plantini. 1582. - en 4°. . . . . 1-8048.

Cujdem. = De orbis situ libri III. = Basilej, apud Michaelem Jsinginum, et Hemicum Petu.

1538. = En cuadernado con Solino. // V= Solino.

• Del mismo. = La obra en Castellano, por Dn Jusepe Antº de Salas. = V. Salas.

• Melfi (P.Fr. Sanctoni de). = Practica Iuriminalis ad sancte administrandam iustitiam in ord. Fratrum Minor. 8. Frat. ci. = Romę, apud Franciscum Monetum. - 1615. . . . . En. 8. . . . . 1-8002

## Me.

Melgarejo (D. Pedro).=Compendio de Contratos Publicos, Autos de particiones ejecutivas, y Residencias &c en Madrid. 1742. .... en 4º. .... 1. d. o. 0.8.

Melij (Jann. Pauli).=Addiciones, et observations ad Castillum de Alimentis, cum decisionibus Sacre Rotae Romane & Luggduni, sumpt. Laurentij Anisson. 1667. = En fol. maj. .... 1. d. o. 2.4.

Melo y Giron (Doc. D. Juan) Sacerd. Valenciano.= Telo catholico, y Espiritual por la Religión, y por la Patria, que para que de la ignorancia, desengano de enor, y enmienda de la malicia sobre el fundamento incontrastable de la Justicia y Derecho del Rey N.º S.º D. Felipe V, propone las indispensables obligaciones de todos los Vasallos para con su Maj. en X.

Propositiones ciertas fundadas en la mas solida Teología. = En Valencia, por Antonio Bocazas: 1709.

De letra manuscrita se dice, que el verdadero Autor de este Libro, es el P.º Gerónimo Julián, como consta del Anagramma. = En fol. .... 1. d. o. 0.6

Melo (D. Luis de) Dean de Braga.= Política Evangelica en Discursos predicables declarada

Ms.

Volum. Pec. x. v. m.

da. = En Valencia, por Juan Lorenzo Cabrera,

Año 1663. .... en fol. .... o 1 - 8 o 12.

Memorial. = Al Rey Scº Sº por la Prov.º  
de la Compañía de Jesus de la nueva España = en  
satisfac.º de un Libro del Visitador Obispo Dº Juan  
de Palafón, y Mendoza; publicado en nombre de  
Dean y Cabildo de la S.º José de la Puebla de los Áng.  
sin lugar, ni año de impresión. = Duplicado... = en fol. o 2 - 8 o 36.

Memorial, que con la mayor veneración  
y confianza pone á las Reales plantas de la Cath.<sup>a</sup>  
Mag. del Rey Scº Sº Dº Felipe V. la S.º Iglesia  
Metropol. y Patriarcal de Sevilla. sin lugar, ni  
año de impresión... en fol. .... o 1 - 8 o 12.

Mena (Juan de). = Las trescientas  
Coplas. = Sin Portada, y al fin faltan algunas ojas.  
En 8. .... o 1 - 8 o 05.

Menetij' Vasconcelli (Jacobi) Lusitaní-  
vita Gondisalvi Pinaxij' Episc. Viçensis. = Aliquot  
prioresa Opuscula ejusdem Vasconcelli. = Excudebat  
Martinus Burgensis, Obrog. 1591. = Faltan al-  
gunas ojas al fin. .... En N.º mayor. .... o 1 - 8 o 04.

Menendez de Vasconcelos (Luis). = Arte



Militar, dividida en tres partes Mc. = Chuna compa-  
razaon da antiqua Milicia dos Guiegos, y Romanos,  
com à este tempo. = Impresa no Fermo d' Aleguer,  
por Vicente Alvarez. 1612... en fol. . . . . 1-8 o 12.

Mendez (P. Fr. Estevan), Dominico. =  
XII Libros de la dignidad de la Virgen M<sup>e</sup> de  
Christo. = Año 1606. = En Barcelona, en la impre-  
ta de Gabriel de Graells, y Giraldo Dotil. en fol. . . . . 1-8 o 18.

Mendez Pinto (Fernan) Portugues. = His-  
toria Oriental de sus peregrinaciones. = Traducido  
del Portuguez en Castellano, por el Lic. Fran<sup>c</sup>. de  
Herrera Maldonado, Canon<sup>o</sup> de la S<sup>ta</sup>. Igles<sup>a</sup> de Ar-  
bas. = Al Excmo. S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Duarte, Marques de Flechillat.  
1620. = En Madrid, por Thomas de Junta. = En fol. . . . . 1-8 o 15.

Mendez de S. Juan (P. Fr. Josephi) oxx.  
Minimorum. = Theologia Moralis. = Matriti, ex Ty-  
pogr. Andree Garcia de la Josefia. 1661. en fol. . . . . 3-8 o 14.

Mendez de Silva (Rodrigo). = La Pbla-  
cion general de Espana, y de las Islas. = Falta la  
Portada, mas fue impreso, año de 1645. en Madrid,  
por Diego Diaz de la Carrera, segun D. Nicolas Antonio en fol. . . . . 1-8 o 45  
Mendo.

Mc.

Volum. Rec. l. V.

Mendo (S. Andue) de la Comp. = Puncé  
pe perfecto, y Ministerios ajustados; documentos polí-  
ticos y morales en Emblemas. = En Leon de Francia,  
á costa de Horacio Boissat, y George Remeus. ~  
1662. .... en l. .... 1-8-0 45.

Cjusdem. = Crisis pro Societate Iesu, prie-  
tate, doctrina, et fructu multiplici. = Luoduni, sumpt.  
Horatij Boissat &c. 1666. - en 12. .... 1-8-0 2.

Cjusdem. = Bullæ Sanctæ Cruciatæ clu-  
cidatio. = Maniti, ex Typ. Maxij de Quirones,  
1651. .... en fol. .... 1-8-0 45.

Cjusdem. = De jure Academicæ selectæ qua-  
tiones Theologicae, Morales, iuridicae, Historicae, et Po-  
liticae. = Salmanticae, ex Typogr. Josephi Gomez de  
los Cubos, 1655. - en fol. .... 1-8-0 45.

Cjusdem. = De Ordinibus Militariibus  
disquisitiones Canonicae, Theologicae, Morales, et His-  
toricae. = Salmanticae, apud Sebastianum Perez.

1657. .... en fol. .... 1-8-0 45.

Cjusdem. = Statuta opinionum benigna-  
rum. = Luoduni, sumpt. Horatij Boissat, et  
Georgij Remeus. 1667. - en fol. .... 1-8-0 45.

- Ejusdem. Epitome opinionum Moralem.  
Lugduni, sumpt. Lau. Arnaud. 1671. - en 8°. . . . . 1. 8004.
- Del mismo. - Assuntos predicables, aplicados á todos los Evangelios del Misal. - II Exce. S. D. Gaspar Fellez Guion, Duque de Ossuna. - En Madrid, por María Quiñones. 1664. - en 4°. . . . . 1. 8006.
- Del mismo. - Quaresma. - En Madrid, por Bernardo Villa diego, y Ant. Gonzales. 1676, y 77. - en 4. - a 2. 80 12.
- Del mismo. - Sermones varios, predicados en Fiestas particulares. - En Madrid, por Melchor Alegre, 1667. - en 4°. . . . . 1. 8006.
- Mendoza (D. Antonio de) de la Ord. de Calatrava, Secret. de su Maest. - Vida de N. S. Obra postuma. - En Nápoles, por Juan Fran<sup>c</sup>o Paz. 1672. - en 8°. . . . . 1. 8002.
- Mendoza (D. Bernardino de) - Los seis Libros de las Políticas, ó Doctrina civil de Justo Lipsio N.º = Traducidos del Latin en Castellano. 1604. - en Madrid, en la Imprenta Real. - en 4°. . . . . 1. 8005.
- Mendoza (P. Fr. Enrique de) del Ord. de S. Agustín. - El privado Christiano en forma de carta

carta de un amigo á uno recién admittido á la pri-  
vanza de su Príncipe. Al Exc<sup>r</sup>. S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Gaspar de  
Guzman, Duque de S<sup>r</sup> Lucas &c. en Madrid, por  
Juan Delgado... en 8º. . . . . 1-8002.

Mendoza (D. Ferdinand<sup>o</sup>) - Disputa-  
tionum Iuris Civilis in difficultores Leges ff. de-  
pactis libri xii. = Ad Philip. II. Regem. Cath.  
Compluti, ex Hypoth. Ferdinandi Ramírez  
1586. .... en fol. . . . . 1-8042.

Mendoza (P. Franciscí de) e Soc. Iesu.  
Commentarij in IV libro Regum. = Lugduni, sumpt.  
Jacobi Cardon, et Petri Cavellat. 1626. usq<sup>r</sup> 1631 en fol. o 3-8120.

Ojusdem. = Viridarium Sacrum, ac Propheta-  
nq<sup>r</sup> Cuditionis. = Postuma proles. = Coloniz Agrip.  
apud Petrum Henriquem. 1633. - en 4º. . . . . 1-8008.

Del mismo. = Sermons de os Santos Tempor  
ao Advento, Quaresma &c= Em Lisboa, por Ma-  
thias Rodriguez. = 1632. . . . = En fol. . . . . 1-8013.

Del mismo. = Sermones de Tiempo - Frada-  
cidos de lengua Portuguesa en Castellana, por el  
P. M. Fr. Fran<sup>c</sup>co Palau del orden de Predic. = En  
Barcelona; por Pedro la Caballera, 1636. en 4º. . . . 1-8006.

Me

Mendoza (P. Alphonsi) f. o. d. Exem. S. Au-  
gustin. = Questiones quotibetales, et relatio Theolog.<sup>ca</sup>.  
de Christi regno, ac dominio. = Salmanticæ, ex Typograp.

Michaelis Sexani de Vargas. 1588. .... En N° ..... 1- 80 0 4

Menonij (Petri) Lugdun. = Commentaria  
in P. Ferentij Andream, et Cunuchum. = Ad D. Joan  
nem à Santo Chamundo Archip. Aquensem. = Qui-  
bus accessit Libellus de Fabularum origine, et eorum  
diferentia, de ludorum generibus, ac ritibus, quibus mo-  
dis fiebant, que non sunt hactenus à quoquam, vel amplius  
vel magis perspicuè tractata. = Lugduni, apud Joan. For-  
negium, et Gul. Gazejum. = 1552. .... en 8°. .... 1- 80 0 5.

Meneses (D. Frey Aleyro) da Ord. de S. Agos-  
tinho, Arcebispo de Goa. = Livro 1º da tornada fez á  
seusados Christianos de Sam. Tome. = Sínodo Diocesano  
da Igreja e Bispado de Angamale dos antigos Chi-  
taois de S. Thome da Serra do Malabar. = Em Co-  
imbra, na offic de Diogo Gomez Loureiro. = 1606. En fol. 0 1- 80 0 6

Meneses (ill. mi. & R. D. Emmanuel) Conimbr.  
Episc. = Constitutionum extravagantium SS. Patrum,  
Summorumq. Pontif. Pij IV. et V. sib. unus. = Conimbricæ.  
1576.

MEPolum. P. o. R. V. n.

1576. - en 8° . . . . . 1 - 8 0 0 3

Meneses (Fr. Felipe de) Ord. de Predic.<sup>res</sup>

Sur del Alma Christiana, contra la ceguera, e ignorancia en lo que pertenece a la fe y luz de la ley de Dios. - En Sevilla casa de Sebastian Túroillo. 1564. - en 4° . . 1 - 8 0 0 2.

Mengini (P. Dominicis) Soc. Iesu. - Enchiridion Christianum præcationum. - Colonia, apud

Petrum Henningium. - 1684. . . en 4°. menor . . . . . 8 - 8 0 0 3.

Mengo (P. Fr. Hieronymi), Ord. Minorum.

Flagellum Demonum &c. - Lugduni, sumpt Petri Lan-

dry. 1614. . . . en 8° . . . . . 1 - 8 0 0 2

Cujusdem = Flagellum Demonum, &c. = Adjunto

a la obra Malleum Maleficarum de Sprenzer. - 2.

Sprenzeri.

Mennenij (Fran. ci) Antwerpensis. - De-

licio Equestrii, sive Militarium ordinum, et eorum

origines statuta, symbola, et insignia, iconibus ad-

annis genuinis. - Colonia, Agrippe, apud Ioannem Kinc

kius. - 1613. . . . en 8° . . . . . 1 - 8 0 0 4.

Menochy' (D. Jacobi) in Gymnasio Pata-

vino Iuri Cesarini interpretis. - Consiliorum, sive respon-

sorum lib. V. - Lugduni, ab an. 1582, usq; ad. 1592, apud

Me

Volum. Prec. x. <sup>8</sup> v.

- |   |              |
|---|--------------|
| Franciscum Lileum: et Franc. de Franciscis senen-   |              |
| sem. = 1 <sup>a</sup> Impres. = . . . . .   | o 5. d 4 0 0 |
| • Cujusdem. = De adipiscenda, retinenda, et<br>recuperanda possessione commentaria. = Item. Res-<br>ponsa cause finaliensi, à multis Italiq; celeberrimis<br>Iurisconsultorum Collegijs reddita. = Venetijs. 1606.<br>apud hygred. Hieronymi Scoti... En fol. mayor. . . , o 1. d 0 2 0 |              |
| • Cujusdem. = Commentariorum de pre-<br>sumptionibus, conjecturis, signis, et indicijs. = Pars 1 <sup>a</sup> et 2 <sup>a</sup> .<br>Lugduni, apud Stephanum Michaelem. 1588. = en fol. . . o 2. d 0 4 0.   |              |
| • Cujusdem. = De arbitriis iudicium que-<br>tionibus, et causis libri duo. = 1 <sup>a</sup> editio. = Etiam adde-<br>cta est 5 <sup>a</sup> et 6 <sup>a</sup> Centuria. = Venetijs, ex offici. Ián. Bap-<br>tiste Somaschi. 1588. . en fol. . . . . o 1. d 0 2 0.                       |              |
| • Cujusdem. = De imperio, et iurisdictione<br>Commentarij posthumi duobus libris expositi. = Tran-<br>scruti, sumpt. Danielis, et Davidis Aubrioxum, et<br>Clementis Schleichij. 1622. . . en 8°. . . . . o 1. d 0 3  |              |
| • Menochij' (P. Joan. Steph.) è Societ.<br>Iesu. = Institutiones economicæ ex Sacris litteris de-<br>promptæ. = Lugduni, ex offici. Rovilliana. 1627. en 8°. . . o 1. d 0 6.  |              |
|   | cujusdem     |

Alc.

Volum. & Precio v. d.

• Cujdem.= Hieropoliticorum, sive institutionis politicae ex Sacris Scripturis de promptis libri  
new.= Lugduni, apud eundem. 1625.. en 8°. . . . . 1-8006

• Cujdem.= De Republica Hebreorum  
lib. VIII.. = Parisijs, sumpt. Ant. Bezier. 1648.. en fol. . . . . 1-8035

• Cujdem.= Commentarij totius Scripturae, ex optimis quibusque Auctoribus collecti.=  
Editio novissima.= Huic edit. accesserunt variae  
Opuscula: Prochardij: Mariani, Sogmij: Filescij:  
Riccioli: Tyroli: Possini &c.= Lutetia Paris. apud Vid.  
Joann. Boudoz. 1719. . . . en fol. . . . . 2-8080.

• Mercado (P. Pedro de) de la Comp. de  
Jesus.= Recetas de espiritu para enfermos del cuer-  
po. 1681.. en Sevilla por Juan Cabezas. = en 8°. . . . . 1-8004

• Del mismo.= Practica de los ministerios  
Ecclesiast. = En Sevilla, por Juan de Osuna. = Ano  
1676. = En 8°. . . . . 1-8002

• Mercado (P. Thomz de), ora. Predic.=  
Commentarij in Textum Petri Hispani. = 1. Editio.=  
Hispali, ex offic. Ferdinandi Diaz. 1571.. en fol. . . . . 1-8008

• Cujdem.= Summa de Tratos, y contratos  
En Sevilla, &c. . . . en 4°. . . . . 1-8006

Ne.

- Mercatoris (Gerardi) Cosmographi. = Chronologia exactissima ab initio Mundi usque ad an.  
1568. ex Eclipsebus, et Observationibus Astronomicis concinnata. = Coloniæ. Apud Henr. Arnoldi Dückmanni. 1569. = en fol. major. . . . 1. 8 0 3 0
- Pjydem. = et Beroldi Matthei. = Chronologia &c. = Accessit, et Iacobus Hispalensis Episc. chronologia, ex 5, et 6 origine libris sumpta. = Basileæ, per Thoman Guauinum. 1577. = en 8°. . . . 1. 8 0 0 6
- Mercurialis (Hieronymi). = De Arte Gymnastica lib. VI. = Ad Maximilianum II. Imperatorem. Venetijs. 1587, apud Juntas. en 4° major. . . . 1. 8 0 0 6
- Mercurij Hismegisti. = Primaria, Geologico-Latino. V. = Candalle
- Meuneui (Illi. Fr. Joannis) Matritensis, ad. Minorum &c. = Cursus integer Philosophicæ iuxta Doct. Subtilis mentem. = Matriti, apud Mattheum Fernandez, 1639. = en 4. . . . . 0 5. 8 0 3 0
- Meroni (Pauli Josephi) Presbiteri Mediolanensis. = Ad Aulicos, et Principes commentator in Psalmum CXLV. Lugduni, sumpt. Horatij Cardon 1643.

. Me

Volum<sup>o</sup> Rec<sup>o</sup> R<sup>s</sup> V.

1615. = en 4. . . . . 1-8004

Mersenni (Fr. Marin) Ord. Minim. S. Fran<sup>c</sup>  
de Paula. = Questiones celeberrime in Genesim, cum  
accurata Textus explicatione. = Lutetij Parisijs sumpt.  
Sebast. Cramoysi. 1623. - en fol. maj. . . . . 1-8030

• Clusitem. = Coquata Phisico Mathematica &c.  
Parisij, sumpt. Antonij Bertier. 1641. . en 4. maj. . . . . 1-8025.

• Messeni Cratepolij (Fr. Peni), instituti D.  
Fran<sup>c</sup>. Frat. Conventualium. = P. Ludovici Grana-  
tensis Contionum in Epitomem redactarum. = Tom. V.  
Lugduni, 1592. = en 8° . . . . . 1-8006.

• Mesa (Christoval de). = La Eneida de  
Virgilio. = Al Rey D. Felipe III. SC<sup>o</sup> S<sup>r</sup> Año 1615.  
En Madrid, por la Viuda de Alonso Martín. = en 8° . . . . . 1-8004.

• Mesa (Mdo Sebastián de), Cura de S<sup>n</sup>  
Justo, en la Villa de Madrid. = Tornada de África  
por el Rey D. Sebastián, y unión del Reyno de Portu-  
gal á la Corona de Castilla. = en Barcelona, por  
Pedro Lacavallería. 1630. . en 4° . . . . . 1-8008.

Mesia de la Ceda (D. Pedro) Cavall. del  
Ord. de Alcantara. = Relacion de las fiestas Ecclesias<sup>cas</sup>  
y Seculares, que la Ciudad de Cordova ha hecho á S<sup>n</sup>

Rafael. = En Córdoba, por Salvador de Cea Tesa. 1663. =  
Enquadrado con obras de Pedro Díaz de Rivas. v.

Rivas.

Mesale Convini Oratoris disertissim<sup>o</sup>. = De  
progenie Augusti Cesario Libellus. = Enquadrado  
con las obras de Solino. v. Solino.

Alegana (Tran. a), ord. S. Hieronimi.  
Difficilia S. Hieronimi loca Alphabeti seu disposi-  
ta. = Adjunto al Tom IX. de S. Geron. v. Hieronimi

Metezelli (Pauli), Parisiens Congreg. Orat.  
Theologia Sacra iuxta formam Evangelique predi-  
cationis distributa. = Lugduni, sumpt. Ludovici Stoß,  
hered. Roville. 1625. . En fol. maj. . . . . 1 - 8 - 20.

Aleujij (Iannis). = De Luxu Romano-  
rum liber singularis. = Item: Mantua: Haqq Comi-  
tis. = Ex Offic. ordinum Hollandie Typogr. 1603. =  
Este tratado se halla con las obras de Juan Sevilio.

v. Sevilio.

Ojusdem. = Piccia feriata, sive de festis Ge-  
corum Libri VI. Lugduni Batav. ex Offic. Elze-  
viana. 1619. = Ojusdem = Cleusinia, sive de Cere-  
uis

*Ace.*

Volum. Prc. R. Syen

ris Clusione Sacro, ac festo liber singularis. - Lugduni,  
ex Offic. & . . . en N° . . . . . o 1-8008.

*Ejusdem.* = Ad Macrobijs Saturnaliorum

libros breviores Notz. = Enquadrinado con las obr.<sup>as</sup>  
de Macrobius. V. Macrobius.

*Ejusdem.* Exercitationum Criticarum

Partes due. = Lugduni Batavorum, ex offic. Ludov.

Elzevrij. 1599. " = Aquí se halla otro Opusculo:

Sicophronis Chalcidensis Alexandra Poema obscur-

um. = Joannes Meursius recensuit, et libro commen-

tario illustravit. = Accedit Iosephi Scaligeri, July

Cesaris filij versio centum locis emendation. - Lugd-

ut supra. . . en 8° . . . . . o 1-8004.

*Ejusdem.* = Grecia Ludibunda, sive de ludis

Grecorum liber singularis. = Accedit Danielis Sou-

terij Palamedis, sive de Fabula lusoria, Alea, et va-

nij's ludis libri tres. = Lugd. ex offic. Elzeveriana

1625. . . en 8° . . . . . o 1-8004.

Del mismo. = Su versión, y notas, á las obras  
de Hesychio. V. Hesychij.

*Ptemia* (Pedro), Sevillano. = Silva de va-  
ria lección &c. = Vá añadido un Parentesis de Yso-

crates. Traducido en lengua Castellana por el mismo  
Autor. = En Madrid en la imprenta Real. 1643.

en 4º. . . . .

• 1-8006

Del mismo. = Silva de Varia Lección. = Pauce  
la 2º edición, cuyo privilegio se dio año 1518 por el S.  
D. Carlos V. á quien la dedica. = Se halla enquaderna-  
da con las obras de D. Fr. Prudencio de Sandoval. = V.

Sandoval.

Del mismo. = Historia Imperial, y Cesarea,  
en la qual en summa se contienen las vidas de todos  
los Cesares, desde Julio Cesar, hasta el Emperador  
Maximiliano: en Anvers en cargo de Martín Scu-  
cio. = 1552. = En 4º mayor. . . . .

1-8045

Maria (P. Fr. Vicente) del Ox. de Pre-  
dic. = Instrucción del estado del Matrimonio. = A la  
S. Maqº del S D. Felipe II. R. S. = En Cordova,  
por Juan Baptista Escudero. = 1566. en 4º. . . . .

1-8004

Meyer (P. Livini de), Soc. Iesu. = Historia  
controversiarum de Divina gratia auxiliis ab  
objectionibus R. P. Hyacinthi Seru vindicatis libro  
tertio. = Accedunt Dissertationes quatuor de mente  
cœcilijs.

MiPolum Rec R. Vm

Concilij Tridentini circa gratiam phisice predeterminantem. - Responsio ad Fr. Henricum à S. Ignatio et alia quædam opuscula. Bruxellis, Typis Ant.

Claudinot. 1715. = En fol. maj. . . . . 1 - 8 0 6 0

Michaële (Fr. Iridon à S.) Ord. Minor. Ex calceatorum. - De Temporali, humana, et mystica D. N. Iesu Christi generatione observatio genealogica panegyrica, mystica, Dogmatica, et Moralis. N. Stea poli. 1744. Typ. Ant. Paulino. = En fol. . . . . 8 - 8 0 2 0

Michaélis (P. Fr. Joannis) Constantiens. Prioris Carthusie Maj. = Liber exercitiorum spiritualium triplici usq. = Libr. sump. Joannis Bap- tiste Buxton. 1598. . . en 8°. . . . . 1 - 8 0 0 5

Opusdem. = Enchiridion seu Manual de quotidianorum exercitiorum spiritualium. = 1599. &c. . . 1 - 8 0 0 5

Michel y Marquez (D. Joseph) Vice-Cancelario de la Ord. de Constantino Emp. = El Consejero mas oportuno para restauracion de Monarchias; deducido de las maximas politicas, y militares, que obraron los Romanos contra Cartagineses, y Anibal su Capitan, en defensa de su Imperio. = En Madrid, por Juan Sanchez. 1645. = En 8°. . . . . 1 - 8 0 0 3.

- Del mismo. - Imperio de Satanás abatido por  
 su triunfante uictoria, solemnizada en la Corte  
 celestial & - En Madrid por Juan Sanchez. -  
 1643... en 1°. . . . . 1-8 o 2

Miedes (M. Bernardino Gomez), canon.  
 de Valencia. - La Historia del Rey D. Jayme de  
 Aragon, 1º de este nombre, llamado el Conquistador  
 En Valencia, por la Viuda de Pedro de Huete. 1581.  
 En fol. . . . . 1-8 o 26

Niechoviensis (P. Fr. Justini), Poloni, ord.  
 Predic. - Discursus predicabiles super Litaniis Lau-  
 retaneas, B. V. Mariz - Lugd. sumpt. Philippi Boile,  
 et socior. 1660... en fol. . . . . 2-8 o 6 o

Milis (D. Nicolai de). - Repertorium aue-  
 um; opus singularium dictorum &c. Et notabilia Lu-  
 devici Romani Mathesilani, et omnium Modernorum:  
 per Henricum Ferrendat Nivernensem. - Francofu-  
 ri ad Maren. 1581. - En 8°. . . . . 1-8 o 4

Milliei (Antony) Soc. Iesu. - Moyses  
 viator, seu imago Militantis Ecclesie & - Lugduni,  
 sumpt. Jacobi, et Petri Poff. - 1639. - en 8°. . . . . 2-8 o 12.  
 Memi

*Mi*

Vol. I. P. 2. R. 1.

*Nimis Publicani. - Cum Crispi Scholijs.*

v. Catoni.

*Ninois (Claudi). - Note posteriores  
ad Alciati Emblematum. editio ultima. v. Alciati.*

Minshew (John.) Professor of Language in Lon-  
don. = A. Dictionary in Spanish and English &c. =  
Printed at London by John Haviland for George Sa-  
tham. 1623. en 4° may . . . . . 1. 8. 0 12.

Exudem Minshgi. = Emendatio, vel amendio ex-  
purgatio, seu augmentatio sui Doctoris in Linquas The-  
Guide into Tongues, cum illorum Trivonia, et Etymolo-  
gias, Originationibus his novem Linquis, viz. 1. Anatolica,  
2. Belgica; 3. Germanica; 4. Gallica, 5. Italica; 6.  
Hispanica, 7. Latina; 8. Greca; 9. Hebreja &c. =  
1626. en fol. . . . . 1. 8. 0 25.

Ninuclij (P. D. Genesij) Florentini à Ra-  
da ord. Vallis Umbrosae. = Compendium Summae  
Cardin. Toleti. = Parisijs, apud Joan. Libeat. =  
1610. en 16. . . . . 0 4. 8. 0 0 2.

Miralles Maún (J. D. Gines). = Escuela  
de Daniel. = Discusion Políticos, y Morales. = Al Cmo.  
S. D. Ant. Alvarez de Toledo. = Duque de Alvalde.

M

- En Madrid, en la ofic. de Melchor Alvarez. 1682. - en 4º . . . 0 1 - 8 0 0 4
- Miranda y Gamboa (D. Eugenio) Alcaide Mayor perpetuo de la Ciudad de Zamora. - Buzadas de la fortuna en afectos y toxicos del Loxedano. - Traducción del Farsano á nro vulgar. Se da á la estampa en las pruebas de nuevos caracteres, fabricados en esta Corte. - Madrid. 1688. - en 4º . . . . . 0 1 - 8 0 0 3
- Miranda y Paz (D. Fran<sup>c</sup>. de) Salmaticense, Capell. de su Maj<sup>s</sup>. = Discurso sobre si se puede hacer fiesta á Nro. primer Padre Adán; y darle culto y veneración pública como á Santo, sin licencia del Romano Pontífice. - A la Cath. Maj<sup>s</sup>. del S. D. Felipe IV. En Madrid, por la viuda de Juan González. 1635. = en 4º . . . . . 0 1 - 8 0 0 4
- Del mismo. = El desengañado. = Filosofía Moral. - En Toledo, por Fran<sup>c</sup>. Calvo. - en 4º . . . 1663 . . . 0 1 - 8 0 0 6
- Miranda (Fr. Luis de) de la Ord. de S. Fran<sup>c</sup>. = Vida de S.<sup>t</sup>a Clara con la declaración de su 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Reja y la de las Monjas de la Concepción. - A la Cte. S. Duque de Lerma. - En Salamanca, por la Viuda de Artus Faber niet. 1640. - en 4º . . . . . 0 1 - 8 0 0 4
- Del mismo.

Volum. Pec. 1. 8. 2m

M.

- Del mismo.- Exposición de la Escala de los  
Frailles Menores.- En Salamanca, en casa de Ant<sup>o</sup>  
Vazquez. 1622 . . en 4° . . . . . o 1 - 8 0 0 6
- Del mismo.- Exposición de la Escala de  
Juan de Sacristánsco.- Traducida del Latín en lengua  
vulgar; aumentada con lo que de ella dixeron Fray  
Juntino, Elias Veneto y otros,- Al S. Card. Infan-  
te D. Fernando Arzob. de Toledo. En Salamanca,  
en la Imprenta de Fray Faber. 1629 . . en 8° . . . . 1 - 8 0 0 6
- Cujusdem.- Directorium, sive Manuale  
Psaltronum Regularium.- Excudebat Salmanticus  
Susanna Muñoz. 1615 - en fol. . . . . 2. 8. 28
- Miranda (Fr. Pedro de) de la Ord. de S<sup>n</sup>  
Benito. El Bautista Español, y Predic<sup>r</sup>. veridade-  
ro S. Rosendo, obispo y Abad; y sus admirables elo-  
cios &c. En Madrid, en la Imprenta de S. Martín  
1665 . . en 4° . . . . . 1 - 8 0 0 4
- Mirandulæ (Octavij).- Illustrum Po-  
taum Flores collecti, et à studio quodam in loco com-  
munes nuper digesti, ac castigati.- Excudebat Antuer-  
pij Vid. Martini Cesario. 1589 . . en 8° . . . . . 1 - 8 0 0 6
- Miro Francisco (D. Placido), de la Ord.

M.

A.

Volumen sec. 1. 3. 22

de los Clerigos Regulares. = Blasones de la Virgen,  
repartidos en Sermones. Al Excmo. S. D. Gaspar de Guzman,  
Conde Duque de S. Lucas &c. = En Burgos, por  
Pedro Gomez de Baldivieso. 1636. . . en 1º . . . . . 1-8004

• *Misaldí (Ant.)* Acontacionis, Medicis,  
ac Mathematicis. = Opusculationum, Pars 1ª. = Parigijs, apud  
Claudium Morellum. 1607. . . en 8º . . . . . 1-8004

• *Mynsingeij (Joachimi) à Flandeck, J.*  
C. = Apotelesma, id est, Corpus perfectum scholiorum  
ad institutiones Justinianas pertinentium. =  
Lugduni, 1631. . . en 1º Mayor. . . . . 1-8040

• *Mocenici (Philippi), Archiep. Nicopoliensis Regni Cypri &c.* = Universales institutiones  
ad hominum perfectionem, quatenus industria pa-  
rari potest. = Venetijs, apud Alcam. 1581. = en fol. . . 1-8045

*Modest' (=) De vocabulis Reimilitaris.*

V. = Vegetij.

• *Molani (Joan.) S. Theolog. Lovaniij*  
Professor. = De Historia SS. Imaginem, et Pictura-  
rum pro vero eorum usu contra abusus lib. IV.  
Lugd. Sump. Laurentij Durand. 1619. = en 8º . . . . . 1-8006

Moles.

Volum. Prec. X<sup>o</sup> V<sup>o</sup>

*Mo*

Moles (Vincentij) Philippi IV. Me-

dici.= Philosophia Naturalis, Sacrosancti Cor-

ponisi Christi. Ad Cœm. D. Philipp. Principem

Arenbergiqz &c.= Antwerp, apud H. Actens.

1639. .... en Aº. . . . . o 1-8006.

Molina (Fr. Ambrosio de), Cistercién-

se &c.= Discursos Quadragesimales. &c.= Año 1615.

En Barcelona, à costa de Sebastián de Cornellá. en Aº. o 1-8006.

Molina (Fr. Antº de), Monge de la

Cartuja.= Instrucción de Sacerdotes. = En Barcelo-

na, en la Imprenta de Iph. Texido. 1697. = en Aº. . . . o 1-8009.

Molina (Ludovici de) Soc. Jesu Hispaniæ.

de Hispanorum primogenitorum origine, ac na-

tua lib. IV. = 3<sup>a</sup> Edicio. = Coloniz, expensis Joann.

Bapt. Ciorti Senensis.= 1688. = en fol. . . . . o 1-8008.

Molina Almagre, y Guzman (Sic

D. Miguel de).= Vida del V. Sacerdote Fran-

Velasco, Cura de S. Mathias de Granada. = En la

Imprenta de Franº Ochoa 1674. . . en Aº. . . . . o 1-8003

Molina (Ludovici) Soc. Jesu Theologi.=

Commentaria in 1. Partem D. Thomæ. = 2<sup>a</sup> Edicio.=

Lugduni, sumpt. Ludovici Prost. 1622. = en fol. . . . . o 1-8030.

Opusdem.= De Justitia, et Iure.= Moquintio,  
excudebat Balthasar Lippius (et 1°, 2°, y 3°) los  
demas: Antwerpis, sumpt. Martini Nutii, et Ioan.  
Ketsroy. - 1609. - en fol. . . . . 3. 8 112

Opusdem.= Liber Alberici cum gratiis  
donis, Divina prescientia, providentia, predestinatione,  
et reprobatione, concordia. = Antwerpis, ex  
Offic. Joachimi Froonghij. 1595. - en 4°. . . . . 4. 8 0 0 8

Molinij (Joann.) Gandensis, v. f. D.  
Decretum D. Ieronis Episc. Canutensis. 17. Tomus  
sive partibus constans. Scriptum quidem ante ann.  
150; sed ante hac nunquam in lucem editum.  
Sovani, excudebat Bartholomaeus Gravius. 1564. en fol. 1. 8 0 3

Molitorio de Constança (Vladi) Studij  
Papiensi Decretorum Doct. = tractatus de Phyto-  
niciis mulieribus. = Adjunto à la obra del Mallo  
Masfícam de Sprengerio. = V. Sprengerij

Mollerij (D. Bernardi) Atomastriens.=  
Rhenus, et ejus descriptio elegans, à primis fontibus,  
usque ad Oceanum Germanicum & carmine elegia-  
co. Colonij, apud Joan. Buckmannum. 1571. en 8°. . . . 1. 8 0 2  
Monaldi.

Volum. Pcc. R. S. Yn

Mo

Monaldi (Joan), Ord. Minor. = Summa

penitentia. = Lugduni, per Petrum Baleti. 1546. en 4º. . . 1-8002.

Moncada (P. Balthasar de) de la

Comp. de Jesu. = Arte de la Santidad, explicado,

o declaración de la Harmonía, metodo y artificio  
que contiene el libro original de los exercicios q.  
escribió S. Ignacio. = En Sevilla, por Joseph Pa-  
drino. 1753. = en 4º. . . . . 1-8004.

Moncada (P. Pedro de) de la Comp.

2ª Parte (falta la 1ª) de la práctica de la Comun. on  
espiritual &c. = Año 1690. = En Madrid, por Juan  
García Infanzon. = en 4º. . . . . 1-8006.

Monsei (Philippi) Paris. Doct. Soc. Iesu.

Dissertationes Theologiq in aliquot selectas D. tho-

meg questiones. = Ad. ill. et Rev. Card. Rupificaldum.

Parisij, sumpt. Sebastiani Cramoysi. 1622.. en 4. . . 1-8030.

Monchiaceni Demochari Rossongi (Anto-

nij) Doct. Sorbonici. = Christianæ Religionis institu-  
tionisq D. N. Iesu Christi, et Apostolice traditionis  
adversus Misoliturorum blasphemias, et aliorum;

catholica, et historica propriopatio. = Parisij, apud  
Claudium Femy. 1522... en fol. . . . . 1-8040.

A.º.

- Moneda (S. Fr. Andrez de la), Burgenſis. S.  
Theologiq. Profes. = Cursus viriusque Philosophia, tam  
rationalis, quam naturalis &c. En Burgos, por Mi-  
quel de Arpilqueta. 1660. y 61. . . en Vº . . . . . 3. d. 12
- Monetq (Alexandri), S. Theol. et J. V. D. Me-  
diolan. Eccles. Canon. = Tractatus de Decimis tam  
spiritualibus, quam Papalibus. = 2º Edicio. = Mediolani,  
apud hysq. Pacifici, 1622. . . en Vº . . . . . 1. d. 001
- Ejusdem. = Tractatus de optione Canonica,  
omnia, ut sup. . . . . en 8º . . . . . 1. d. 002
- Ejusdem. = Tractatus de Distributionibus  
quotidianis &c. = Mediolani, ex Typographi Pacifici Pontij  
1600. = En L. major. . . . . 1. d. 008
- Monetq (Joan. Petri) Mediolan. Presbiteri  
Congreg. Cleric. Regulatum. = Tractatus de Commutacio-  
nibus ultimorum voluntatum. = 1º Edicio. = Sud. apud Joan.  
Cardon, et Soc. 1624. . . En fol. major. . . . . 1. d. 25
- Monsfrate y Herrera (D. Fernando de). = Re-  
lación de las Fiestas del Colegio de la Compa.º = En la Cano-  
nizac. de S. Ignacio y S. Fran. Davier. = En Madrid,  
por Luis Sanchez. 1622. = En 4º . . . . . 1. d. 003
- Monsfrate

No.

Volum<sup>3</sup> Piec. R. Vm

Monsia (P.D. Nicolai Maric) Januensis.

ex Academia Monachorum Cassinensem. Crisi de  
probabilitate. - Genug, Typis Joan. Bapt. Scionici. -

1694. en fol. . . . . 1-8-2

Montagnoli Senensis (P.Fr. Joan. Dominici)

ord. Predic. = Defensiones Theologicae Angelicae, ac Thomis-  
tice. Neapolit. ex Typogr. Joan. Jacobi Culini, et Tony-  
tanini Vitalis. 1640.. en fol. . . . . 1-8-10.

Montalban (Jll. D. D. Fr. Joannis de) ord. Preg-

dic. Episc. Asitanus. = Disputationes Theologicae &c.  
Per Fr. Didacum Raspeno, ejusdem ordinis, editio = 1723  
Salmantica, excud. Joseph Ortiz Gallardo. .. en fol. . . . . 4-8-9.

Montalvo (Lic. Christoval). = Discurso a

los Cometas, que parecieron en Granada, año 1622.

v. Dio.

Montalvo (P.Fr. Thomas) del ord. Seraphico.

Vida de S. Beatrix Maria de Jesus, Abadesa, en el Convento  
del Angel Cust. de la Cruz de Granada de Relig. Fran. . .  
En Granada, por Fran. Dominguez, 1719. en fol. . . . . 1-8-12

Del mismo. = Practica politica, y economica

de Expositos &c. = A/Expo. S. D. Juan de Silva. Duque  
del Infantado &c. = Anno 1700. -- en 1º. . . . . 1-8-0-4

- No Montani (Fr. Petri) Ord. Minorum. — Septem Psalmorum, quos vulgo Penitentiales vocant solida, erudita, et pia elucidatio. — Antwerp, in eisib.  
videt, et Hec. Joan. Heij. 1569. en 12. . . . . 1 8 0 4
- Montefio (P. Jacobi de) Antiquae. Soc. Iesu: Methodus didascalica fabuēande Bibliez prelectio-  
ni, ex libris maximè Prophetarum. = 1678. Hispani,  
ex Typogr. Joan. Cabezas. — En 4°. . . . . 1 8 0 4
- Montemayor (Jorge de). = 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>. Parte de la  
Diana. = Nuevam̄ corregida, y aumentada. = En Madrid, por  
la Viuda de Alonso Martín. 1622. = en 8°. . . . . 1 8 0 4
- Del mismo. — Traducción de las obras de Mor-  
sen Ausias March. de sequia Lemnina en la Castel-  
llana. V. March.
- Montesino (P. Fr. Ambrosio) de la Ord. de  
los Menores. = Vita Christi Cartuano; Interpretada  
de latín en romance por Tho. Montesino, por mandado  
de los Cath. Reyes, D. Fernando, y D. Isabel. = en Sevilla,  
casa de Jacobo Cuombeiger 1551. — En fol. . . . . 4 8 0 48
- Montesino (Doc. Ludovici) commentaria  
in T. 2<sup>o</sup> D. Thomae. — Completū, apud vid. Joan. Gra-  
tiani

Volum<sup>8</sup> Sec.<sup>o</sup> 1837

M.

- tián de Antíoco. 1621. y 22. = en fol. . . . . 2-8-0 32
- Montmorencij (Fr. <sup>ci</sup>) Soc. Jesu = Poetica  
canticorum sacrorum expositio. = Ad. Vrbam Papam  
VIII. - Duaci, ex offic. Patteniana. 1629. = en 4° . . . . . 1-8-0 08
- Montoya (Fr Juan de) del Ord de Predic.  
Traducion Castellana del Portugues del Compendio  
de la Doctrina Christ. y de 13 sermones del P. Fr. Luis  
de Granada. V. Granada.
- Montoya (P. Fr. Lucas de) de los Minimos =  
natural de Madrid. - Sentido metaforico literal de todos  
los lugares de la Escritura. = en Madrid, por la Viuda  
de Alonso Martin. 1621. = en fol. . . . . 1-8-0 06
- Monzon (D. Fran<sup>co</sup> de) = Libro 1º del espejo  
del Príncipe Christiano = en Lisboa, en casa de Antonio  
Gonzalez. = en fol. -- Año 1571. . . . . 1-8-0 11
- Monzoni (Petre), Valentini. = Enarratio-  
nes, et Homiliae in Evangelia, quæ Dominicio Adven-  
tus leguntur juxta omnem Sac. Script. sensum litter-  
alem, et mysticum. = Valentij apud Petrum Rue-  
te. 1577. = en 8° . . . . . 1-8-0 04
- Moxa (P. Fr. Juan de), Descalzo de S. Fran. =  
Pensil Eucaristico, con doce sermones para todos los

meses del año. = en Madrid, por Juan García Infanzón. = 1686. = en 4º. . . . . 0 1-8 0 0 1

Moral (P.D. Antonio del) Monje de la Cartuja de Granada. = Soliloquios Divinos, y exercicio del Alma, p.º después de la Sagrada Comunión, prosa, y verso. = En Granada, por Baltasar de Bobadilla. = 1656. = en 4º. . . . . 0 1-8 0 0 4

Morales (M. Alegre de), Magistral en Loxa. = Oración fúnebre en las honras q. dña. Ciu. hizó à D. Margarita de Austria S.ª Reyna y S.ª a D. Pedro González de Mendoza, Alzob.º de Gran. = En Granada, en casa de la Viuda de Sebastián de Mena. 1611. = En 4º. . . . . 0 1-8 0 0 4

Morales (Fr. Gabriel de), Calific. del Ord. S. Agustín. = Penas y afrentas de Cristo S.º S.º en xx. sermones p.º la Semana Santa. = En Madrid, por Diego Díaz de la Carrera. 1653. = en fol. . . . . 0 1-8 0 12

Morales (Juan Baptista de), Natural de Montilla. = Tornada de África del Rey D. Sebastián de Portugal. = Año 1622. = En Sevilla, por Gabriel Ramón Vegerano. = en 8º. . . . . 0 1-8 0 0 3

No.

Volum<sup>es</sup> sec<sup>o</sup>. t.<sup>3</sup> Vn

Morales (Fr. Juan de) Pedic<sup>o</sup> de la Victoria de Málaga. = Epítome de la fundac<sup>n</sup> de la Prov<sup>a</sup> de los Minímos en Andalucía. = En Málaga por Juan René. 1619. = Duplicado. = En Aº . . . . . 2 - 8 0 0 8.

Morales (D. Petri), Valdepeñensis, Soc. Jesu. = In caput 1<sup>um</sup> Matthei libri V. = Lugduni sumptibus Horatij Cai. 1614. = en fol. . . . . 1 - 8 0 2 0

Morejon (P. Pedro), de la Comp<sup>a</sup>. = Breve relación de la persecución que tuvo en estos años la Igle<sup>s</sup>ia de Japon y los Minímos de ella. = En México, en casa de Juan Ruiz. 1616. = En Aº . . . . . 3 - 8 0 0 5.

Del mismo. = Historia de lo sucedido en los Reynos de Japon, y China, desde el año 615, hasta el de 19. = En Lisboa, por Juan Rodríguez. 1621. = en Aº . . . 4 - 8 0 0 A.

Morelli (Theodori), Campani. = Enchiridion oratorium ad comparandam Synonymiam, copiamque verborum. = Lutetia. 1523. . . en fol. . . . . 1 - 8 0 0 1.

Moreno (P. Ant<sup>o</sup>) de la Comp<sup>a</sup>. = Vespertinas Sacras. Concionatorias. = Manual para los Pedic<sup>o</sup>s y Parrocos. = En Madrid, por Ant<sup>o</sup> Gonz<sup>o</sup> de Reyes. 1702. = en Aº . . . 1 - 8 0 0 4.

Del mismo. = Thesaurio político Moral, Alphabetico concionatorio. = En Madrid, por Antonio de

- Zafra. 1703. = En fol. . . . . o 4-8 o \$2
- Moreno (P. Fr. Christoval) Bayle menor. =  
2<sup>a</sup> Parte de la claridad intitulada Lumbre del Christiano.  
En Valencia en casa de Pedro de Huete. 1575. en fol. . . o 4-8 o o 5
  - Moreno (Fr. Pedro) Reliq<sup>o</sup> Descalzo de  
la ord. Seraph<sup>ea</sup>.= sermones de los Domingos y principales Ferias de la Quaresma. = 1671. = En Madrid por  
Joseph Fernandez de Buendia. = En fol. . . . . o 3-8 o o 3.
  - Moret<sup>i</sup> (Luis).= El Gran Diccionario Históri.  
o Miscelánea curiosa de la Hist<sup>ia</sup>. Sagrada y Profana &c.=  
Traducido, por Dr. Jph. de Míavez y Zavadeante,  
Canónigo en el Sac. Monte de Granada. = En París, y en  
León de Francia. 1753. . . en fol. maj. . . . . 11-11 25
  - Del mismo:= otra edición. conviene a saber.  
Neuvième édition où l'on a mis le supplément dans le même  
ordre Alphabetique, corrigé les fautes censurées dans le  
Dictionnaire critique de Mr Bayle &c. grand nombre de  
autres, & ajouté plus de 600. Articles, et Remarques impor-  
tantes.= A Amsterdam, & à la Haye. 1702. = en fol. maj. - o 4-8 3 o 0
  - Moreti (Theodoxij) Soc. Iesu.= Soliloquía  
ad obstantes Davidicas, et Psalmorum Allego-  
rías

M. O.

Volum<sup>es</sup>. Pcc<sup>o</sup>. R<sup>o</sup>. Vn

*uq = Antwerpiae, ex Offic. Plantin. Balthasaris Mo-*  
*xetii. 1656. en 8°. . . . . 1 - 8 0 0 6.*

*Moxi (Thome) Angli Viri &c. = omnia,*  
*que hucusque ad manus nostras pervenerunt, latina*  
*opera. = Lovanijs, apud Petrum Zanquium Fileta-*  
*num. 1566. . . En fol. . . . . 1 - 8 0 3 0.*

*Moxim (P.M. António de) da Companhia*  
*de Jesus. = Sermoens do tempo do Advento, é Qua.<sup>ma</sup>,*  
*dos Santos, é de Maria SS. = El 4º: na Offic. de Va-*  
*lentim da Costa Deslandes. 1707. = El 2º: na offic. Real*  
*Delandense. 1710. = El 3º: na offic. de António Pedro-*  
*zo Salazar. 1715. = Todos en Lisboa. en 4º. . . . . 3 - 8 0 3 6*

*Moxini (Joan.) Blesensis, Congreg. Ora-*  
*toxijs. = Exercitationes Ecclesiasticae libri duo. =*  
*Parisijs, apud Petrum Chaudière. 1631. . En 4º. . . . . 1 - 8 0 1 3*

*Moroni (P. Illuminati) Bergomensis,*  
*é Strictiori Observ. S. Fran<sup>cis</sup>i. = Centum responsa, 100.*  
*quesitio<sup>es</sup> ex ijs que illi in dieis fecerantur solvenda, in*  
*quibus difficultates de Censibus, alienatione bonorum*  
*Ecclesiasticorum, alijsque Contractibus, Legatis, Bonis*  
*totalibus, hypotheticis, Regulatione de bonis prescripto-*  
*rum, filiorum familiarum, deposito, successoribus, vectigal-*



*Alo.*

Volum. Pcc. R<sup>o</sup> Yn

- tate Militaris Ecclesie, libri duo. = Venetis, apud Flora  
vantem Pratum. 1602. = En 4º maj. . . . . 1 - 8 0 1 2
- Moscoso de Ayas (Doct. Juan). = Li-  
bro de las Obras Pías que dexò hechas y dotadas, el IIImo  
Dñ Juan Alonso de Moscoso, Obispo, q<sup>e</sup> fue de Guadix,  
León, y Málaga, Impreso en Málaga. 1616. en fol. . . . . 1 - 8 0 0 6
- Mostazi<sup>o</sup> (D. Fran<sup>c</sup>) i. v. D. Alvearense.  
De causis p<sup>y</sup>s in genere, et specie lib. VIII. = Lugduni,  
sumpt. Seni Bonde. et socior. = Cl 1º = 1700. = y cl 2º  
1682. -- en fol. . . . . 2 - 8 0 0 0
- Moura, (P. Matheus de), da Companhia  
de Iesu. = Exhortações Panegíricas, et Morais. = Lisboa  
Occidental, na offic. de Ant. Pedrozo. 1719. = En 4º. . . . . 1 - 8 0 1 2
- Mouretti (Fran<sup>c</sup>) Advocatus = Enchi-  
ción Psalm. Davidis ex Hebreica veritate; cum psal-  
teuy canticis adjectis &c = Parisiis, apud Michaelem  
Sommium. 1581. - En 8º major. . . . . 1 - 8 0 0 6
- Moya (Bach. Juan Pérez de). = Filoso-  
fia Secreta &c = con el origen de los ídolos. = 1611. =  
En Alcalá de Henares por And. Sánchez & Expeleta. = En 4º. . . . . 1 - 8 0 0 6
- Del mismo. = Tratado de Geometría prac-  
tica y especulariva = En Alcalá, por Juan Gracián. =

<i>Mo.</i>	<i>Mu</i>	<i>Volum<sup>o</sup>-Rec.<sup>o</sup>, P.<sup>o</sup>, q<sup>o</sup></i>
1573. .... en fol.		o 1 - o 2 o 25
• <i>El mismo.</i> = Tratado de Mathematicas. = Al S. D <sup>r</sup> . Phelipe Rey de España. en Alc. de Hen. por Juan Gracián. 1573. en fol.		o 1 - o 2 o 25
• <i>Moya (joan.).</i> = <i>Sylva, Eutropelias, dept,</i> <i>comitatis, et urbanitatis ex varijs probatq; fidei Auctoribꝫ.</i> Hispani, apud Ferdinandum Diaz. 1579. .... en 8°		o 1 - o 2 o 2
• <i>Moya (P. Mathei de) Soc. Iesu.</i> = <i>Selectq; Qua-</i> <i>tiones, ex principis Theologiq; Moralibꝫ tractatibus.</i> = <i>Matriti, ex Typogr. Regia. 1670. y 1678.</i> = en fol.		o 2 d o 30
• <i>Mugnozij (Fr. Alfonsi), Ord. Pudic.</i> = <i>In-</i> <i>terpretatio H̄enonymi Savanarola in Sibellum Ruth,</i> <i>Micheam &amp;c.</i> = <i>Vide Sabanarola</i>		
• <i>Muniessa (P. Thomz) Alaconensis, e Soc.</i> <i>Iesu.</i> = <i>Stimulus Conscientiæ &amp;c.</i> = 1696. = <i>Copiarum</i> <i>quæ, apud Paschasiūm Bueno.</i> = en 4°		o 1 - o 2 o 4
• <i>Christ. = De Essentia, et Atributis Dei,</i> <i>et de Ente supernaturali. &amp;c.</i> = 1681. <i>Præcīnōne, ex officio</i> <i>Josephi Slopi.</i> = en fol.		o 1 - o 2 o 35
• <i>Christ. = De mysticis Incarnationis, et</i> <i>Eucharistis.</i> = 1689. = en fol.		o 1 - o 2 o 15
		<i>Christ.</i>

Mu.

Volum. Ed. Rec. R. V.<sup>o</sup>

- C<sup>o</sup>fridem. = De Gracia, et Merito. = C<sup>o</sup>siderio,  
ex offic. Psychafy. Bueno. 1634. en fol. . . . . o 1 - 8 0 1 5
- C<sup>o</sup>fridem. = Disputationes scholasticæ de Pro-  
videncia Dei: de fide Divina, et Baptismo. Opus pos-  
thumum. 1700.. = Ex officina Dominicæ Gaseonis. en fol. o 1 - 8 0 1 5
- Muntaner (Ramon). = Chronica, o Descrip-  
cio dels fets, e hazanyos del Ynclit Rey D. Jaume I  
Rey Daxago, de Mallorques, e de Valencia, Compte  
de Barcelona, e de Muntpester, e de molts de sos des-  
cendents. = En Barcelona, en casa de Jaume Cox-  
tey. 1562. . . en fol. . . . . o 1 - 8 0 2 0
- Muñoz (Sic. Luis). = Vida de S. Carlos  
Borromeo &c. Puesta en nuestra lengua de las His-  
torias que del S<sup>o</sup> escribieron, el Doct. Juan Pedro Guij-  
ano; D. Carlos Bascapé; Juan Baumista Possevi-  
no, Marco Aurelio Gratacasa. En Madrid, en la Im-  
prenta Real.. 1626. . en fol. . . . . o 8 - 8 0 0 5
- Del mismo. = Vida y virtudes del V. P. Juan  
de Ávila, Predic<sup>r</sup>. Apost<sup>r</sup>. = Con los elogios de las virtudes  
de algunos de sus mas principales Discípulos. 1635. en fol. o 1 - 8 0 0 5.
- Del mismo. = Vida del V. P. Fr. Luis de Gra-  
nada &c. - Al Sll. S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Enrique Pimentel, obispo

de Cuenca d.c. = En Madrid, por María Quiñones.

1639. . . , en 4°. . .

1 - 8005

Del mismo. = Vida de D. Fr. Bartolome de los Martires, de la ord. de S. Domingo, Arzob<sup>o</sup> de Braga; sueda de las Historias q<sup>e</sup> del escubieron los P<sup>o</sup>.

Fr. Luis de Granada; Fr. Luis Cabezas, y Fr. Luis de Sousa. = En Madrid, en la Imprenta Real. 1645. en 4°. 1 - 8006

Munsteri (Sebastiani). = Institutiones His-  
ticas. = Carece de Portada: ya al fin. Basilea. 1524. en 8°. 1 - 8010

Ejusdem. = Traductio Decalogi Receptorum  
Divinorum. = V. Décalogue.

Murcia de la Llana (dic. Fr. Juan cí.) = Selecta  
cūca universam Aristotelis Logicam, et Phisicam. =

1615, y 16. = Manifi. Apud Ludov. Sanetum. = en 4°. 3 - 8030

Murcia (P. Fr. Leandri) (Por otro nombre).

el P. Fr. Leandro Montano Aragones Murciano) O. D.

Capucinorum. = Disquisitiones Morales in 1<sup>3</sup>. 2<sup>3</sup>. 3<sup>3</sup>. Tho-

m<sup>3</sup> = Et tractatus de Legibus. = Manifi. = Et 1<sup>o</sup> ex hypo.

Pauli de Val. 1663. = y el 2<sup>o</sup>, apud Ludov. Garcia, et

Morales. = 1670. . . . En fo.

2 - 8021

Ejusdem. = Commentaria ad Litteram, et  
moralia

## Mu

Volum. Pec. 28m.

monalia in Librum Esther. - Maniti; ex offic. Itæ.  
fons à Parelibus. - En fol. . . . . 1 - 8 0 4 0.

• Del mismo. - Questiones selectas Regulares,  
y exposic<sup>n</sup> de la Regla de los Frayles Menores. - Ma-  
rid, por Greg<sup>o</sup> Rodríguez. - 1615. en fol. . . . . 0 1 - 8 0 1 2.

• Del mismo. - Clave maestra, y escudo de la  
verdad. - Explicación de la Bulla de Innoc X. y de  
la Cruzada. - En Madrid, por Greg<sup>o</sup> Rodríguez.  
1650. . en 4º. . . . . 0 1 - 8 0 0 1.

• Muñí (Antonij M. Antonij). - Varium  
Lectiōnum Lib. XV. - Parisijs, apud Thomam Bre-  
mennium. 1586. . en 8º. . . . . 0 1 - 8 0 0 3.

• Ojus. = Orationes, cum interpretatione V. lib.  
Ethicorum Aristotelis ad Nicomachum. - Item Caro-  
li Siegnij orationes. - Lugduni, apud Antonium Guy-  
phium. 1599. . en 42º. . . . . 0 1 - 8 0 0 2.

• Priss. = Juvenilia. - Parisijs, apud Mar-  
cum Loqueneulx. - 1579. . en 42º. . . . . 0 1 - 8 0 0 2.

• Acuza (M. Fr. Peri) Emilianensis. = Disqui-  
sitiones Morales, et Canonicas. - Seugduni, Philipp. Boxd.  
Sauentij Rinaut &c. - 1666. . en fol. maj. . . . . 0 2 - 8 0 4 0.

• Muñillo (P. Fr. Diego) del ord. de S. Fran<sup>c</sup>.



Volum. Sec. R. 3<sup>o</sup> Jan

Mu

de Hereteto Auxilio. v. Hereteti.

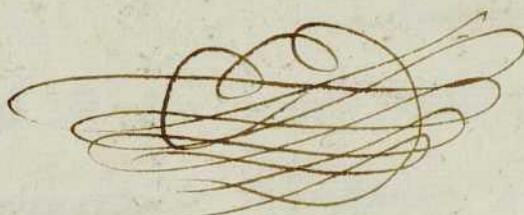
• Mys' (P. Fr. Cornelij) Placentini,  
Convent. Franciscani, Episc. Bituntini. - De Divina  
historia lib. III. Ad SS. D. N. D. Sixtum V. Pont.  
Max., Venetijs, apud Juntas. 1587. En 4°. . . . . 1. 8 0 0 7.

• Eiusdem. = In D. Apost. Epistolam ad  
Romanos absolutissima Commentaria. Ad ill<sup>um</sup>  
et R. I<sup>num</sup> Iordanum Columnam, s. R. Ecl. Card. =  
Venetijs. 1588. . . En 4°. . . . . 0 1-8 0 0 7.

• Eiusdem. = il terzo libro delle Prediche. In  
Torino; appresso gli heredi del Bevilacqua. 1589. En 4°. . . 1. 8 0 0 7.

• Eiusdem. = Conciones Evangeliorum ex  
Dominicis aliquot et festis solemnibus Latinitate  
donatae studio Michaelis ab ille<sup>s</sup> Amorffortij. = Colonij,  
apud Genuinum Gelenium. 1591. . . . . 2. 8 0 0 7.

Mys' (Macarij) Equitio Camerino. =  
Guampius Christi. v. Mancini.



卷之三

Flora

La flora es la siguiente:

Hanahan

Geophytes Encuentra en el bosque

geofitas. Puffy, en el bosque

que crece en

el bosque

Mallenta (Pitca)

encuentra en la Cava, en la montaña

que se ve la temporalidad de las

estaciones. El bosque

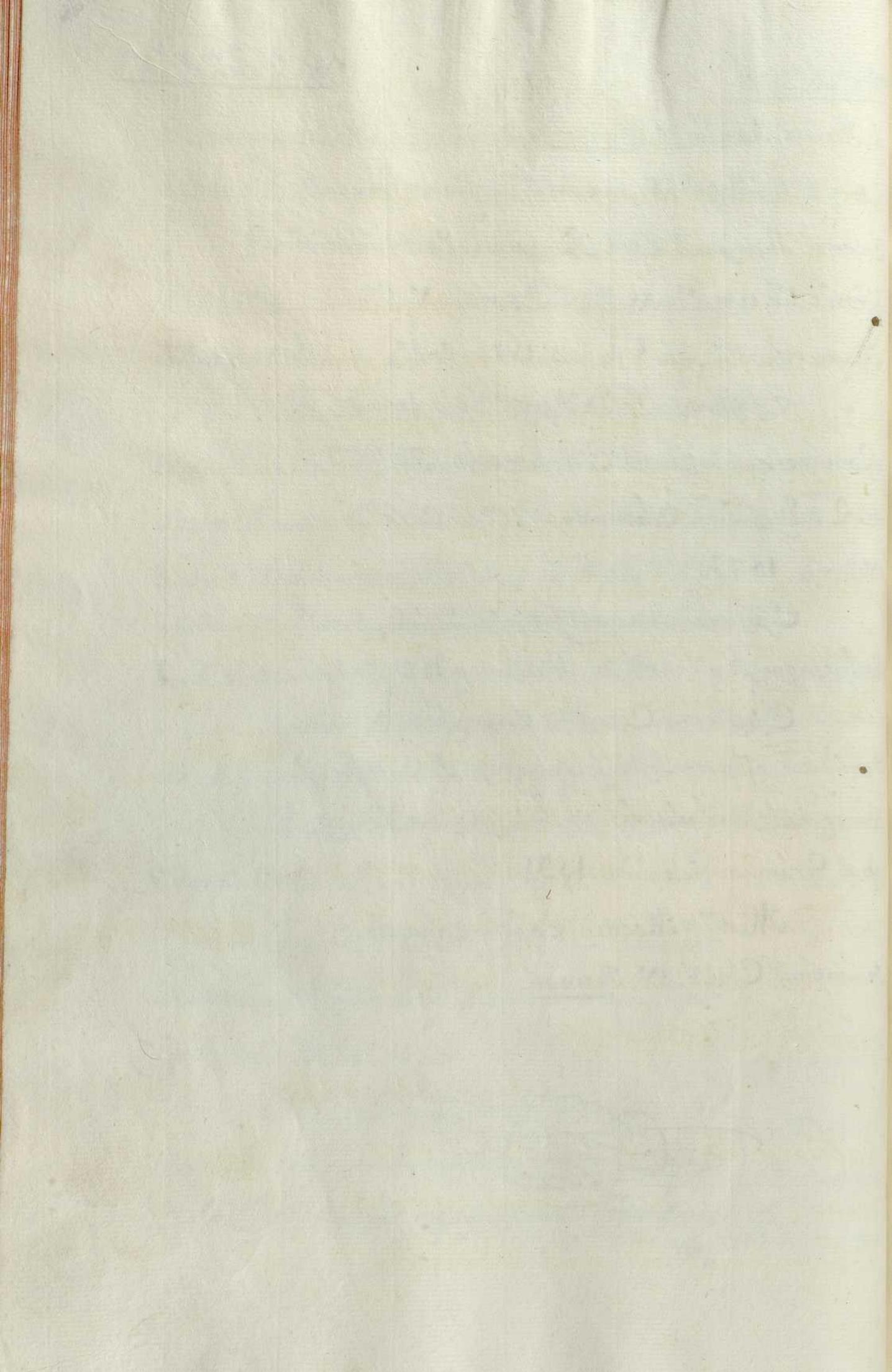
que crece en el bosque

Mallenta

que crece en el bosque

que crece en el bosque

que crece en el bosque



Ma. vth Vol. Rec. R. V<sup>m</sup>

Libros  
de la Librería Segunda, que  
llamaban Archivo.

МАКАРІ'

Tor ΘΕΟΔΩΡΗΤΟΥ ΕΙΣ ΤΑ ΑΠΟΔΡΕΙΑΣ Ηλ.  
φης κατευνογμ. Parigijs, in offic. Jacobi  
Puteani. 1558. En 4. . . . . 81...8810.

Malherbe (M<sup>r</sup>. e)

Le secrétaire de la Cour, ou la maniére  
d'escrivre selon le temps. A Paris, chez  
Pierre Billaine. 1627. En 8. . . . . 81...8885.

Мансі/9.

Victorini) Averianus Congreg. Cassinen-  
sis Regulae institutio modi proceden-  
ti in causis Regulatum omnium. Vene-  
tij, apud Iuan. Antonium et Jacob. ex  
Franciscis. 1605. En 8. . . . . 81...8881.

Manuale

dalitatis B. V. Maxi, sive Exerci-  
tum spirituale Christianorum pietatis.  
Coloniæ Agripinæ, apud Joannem

Ma.

Vol. Prec. R. P.

Gymnicum. 1601. En 12. . . . . 21...8882.

Manutij

(Pauli)- Epistolatum libri XII. Ejusdem  
quæ Paffationes appellantur. Omnia hæc  
postremâ editione diligenter recognita.  
Lugduni, apud Carolum Peñor. 1581.

En 8. . . . . 21...8884.

Ejusdem Pomarium Latinitatis,  
sive Phrases Synonimæ in novum ordi-  
nem redactæ à quodam Societ. Jesu. 1<sup>a</sup>  
editio. Duaci, apud Petrum Bellexum.

1668. En 8. . . . . 21...8885.

Manzini (Gio. Battista)

i Fuxori della Giovenu. Ex exercitij Rhe-  
torici. Al M. S. D. Francisco Peretti. In  
Roma 1583. En 16. . . . . 21...8882.

Max. (Ago-  
tin di)

Organo Grammaticale. Sin  
principio ni fin. En 12. . . . . 21...8882.

Maxañon

de Mendoza (Dr. Feliciano)- Carta

Ma.

Vol. Rec. R. vñ

y Catholicó discurso, que escribió al  
vñr Rey D. Phelippe III. luego que conen-  
zo á reynas en favor de las Sagradas  
Religiones y Estado Ecclesiástico, contra  
el Abierto que el Licenc. Zevallos Re-  
xidor de Toledo impuso en dicha  
Ciudad año 1620. En 4. Quad. . . . . d1...8881

María

(Fr. Cipriano e S.º) del Ord. Texcero  
de S. Fr. de la Prov. de Andalucía -

Oraciones Verpcionas. Tomo I. En Gra-  
nada, por Fr. Sánchez 1660. Ent. d1...8884

Ma.

ianus (Ioannis) Soc. Iesu Scholá  
in Venerabile Novum Testamentum.  
Ad Rob. Bellam. Card. Soc. Iesu. Ma-  
riti, excudebat Ludovicus Sanchezus.

1619. En fol. . . . . d1...8820

Marín (P. Ioannis) Soc.

Iesu-Isaacatus Theologici. Tomi XXI.

Marín, typ. D. Gabrieles del Barrio.

Ma

Vol. Rec. R. V.

à 1705. usque ad 1715. En 8.

21...8875.

Maximo

(Gio. Battista) - Rime. Parte 1. et 2. - 6. m.

prævione). in Venetia MDCL. En 12. .... 21...8881.

Max.

quez valguero (P. Diogo) o do habito de Santiago - Ralaçam das Festas que à Religião da Companhia de Ierv fez em à Cidade de Lisboa, na Beatificação do B. P. Fr.º de Xavrez añ. 1620. Em Lisboa, por Iraom Rodriguez. 1621. En 8. .... 21...8882.

Max.

quez (M. Fr. Juan) del orden de San Agustín - Los doce versos de la espirituual Jerusalen, sobre los Palmos 121. y 136. En Barcelona, en la imprenta de Jayme Cendras. 1603. En 4. .... 21...8884.

Max.

tinengij (F. Prospex) Bucranii Monachicæ Poemata rívera cum greca tum latina, quo quidem magna ex parte

Dw

Ma.

Vol. Rec. R. V<sup>o</sup>

Dívina sunt d' sacra. Romæ apud Juan-  
ciscum Zannettum 1582. En 8. . . . 81 . . . 88 10

Max.

tino (Sig. Matteo) Conte da Van-Pica-  
toria e Egloze. Y al fin. Stampato  
in Vnézia, per Francerco Bindon. 1541.  
En 12. . . . 81 . . . 883.

Matamoros (Alphonsi Gasparae)  
Hispanensis D'assenda Hispanorum  
exuditione. Sin' portada. En 8. . . . 81 . . . 884.

Mattei

(Pietro) Historiografo Regio Historia  
di Francia, & delle cose memorabili oc-  
corse, nelle Provincie straniere negli  
anni di Pace del Regno del Re chris-  
tissimo Henrico III. il Grande. Tradot-  
ta di Francese in Italiano dal Sig.  
conte Alessandro Sancesio. In Venetia  
1624. Per Bartolomeo Fontana. En A. 81 . . . 884.

Me.

Diano (P. Petri de) Societ. Jesu Rosarium

Me.

Vol. Prec. A.P.  
45

Theologicum scholasticum - Hispalé,  
apud Joann. Fran<sup>cis</sup> Blas. 1702. En fol... 21.... ddd 20.

Melo

y Giron (D.D. Juan) Sacerdote Valencia-  
no - Melo católico y Español por la  
Religión y por la Patria sobre el funda-  
mento de la Justicia y derecho del  
Rey D. Phelipe V. En Valencia, por  
Antonio Bocadaz. 1708. En fol ..... 21.... ddd 8.

Me.

monial que da a v. M<sup>d</sup> el Arzobispo  
de Cartagena D. Thomas Joseph  
de Monter, sobre las Controversias  
antiguas entre su Dignidad Episco-  
pal y la parte del Orden de Santia-  
go en las cinco Vicarias situadas en  
su Diócesis; y las nuevamente su-  
citadas en las de Calatxava y Mo-  
ratalla, con el motivo de haberse prac-  
ticado por el Vicario de la orden el  
atentado de querer ocupar la fa-

Me.

Vol. Prec. R. V<sup>o</sup>

cuidad de la asignación de confessores  
en su Diocesi. No tiene fha.-Guadexno  
en fol.

d 1... 8888 L

• Memorial del Pleno entre  
los Thaxiscaler de Alcalá, señores  
de Benamessí, y los Priors de S. Mat-  
teo de León del orden de Santiago,  
sobre la Jurisdicción Ecclesiastica  
de la Villa de Benamessí. Sin fha =  
Item - Memorial que da a v. M.  
el Obispo de Cartagena D<sup>r</sup>. Luis Bellu-  
ga, sobre los Acrecimientos e im-  
puertos en la val. su fha: En  
Muxía a 29 de Noviembre de 1713.

= Item. - Memorial al Rey v. s. v.  
por parte d<sup>r</sup>. D. Ant<sup>o</sup> de Logozburu, D. Mat-  
tín de Olló y demás Conulares del Conyu-  
lado de Sevilla, en respuesta al Re-  
sumento d<sup>r</sup>. D. Bernardo Tinajero  
Fiscal de la Junta Disputada, por el  
que se les exige considerable cantidad

Me.

de peor. Sin fha. — Memorial que presenta al Rey N.S. la Ciudad de Sevilla, pidiendo se fianquen por tiempo de dos años los derechos de Alcazar y Cíentos, y Decimo de Cal, la dulce Yer, canal, y Madera, a causa hallarse casi arruinados sus Edificios por una tempestad. Sin fha. — A punto oyo Memorial fijo parte de la Provincia de Toledo y los Minimos de San Fran<sup>co</sup>. & Paula se representa al Rey N.S. pidiendo se proceda contra un libresco llamado Fran<sup>co</sup>. Laso, por haber impreso una Relación que contiene el atentado que cometió en Granada un Religioso de dha Orden (aunque extra Claustra) solicitando comparsación contra V. M., nombrando en dicha Relación el nombre, Pátria, Religión y Patriarca de dicho Religioso. Sin fha. — Arjunta una lax.

Me.

ga enumeración de los títulos del Dr. Dn.  
Juan Manuel Romexo & Valdúra,  
Autor de la Cathólica gubernación de  
cantata a favor de la Compañía. =

Adjunta una representación a S.M.  
por parte de los Libreros del Reyno pí-  
riendo la esencia de la Gabela que  
se les ha puesto en la venta de los  
Libros. Sin fha. - Adjunta una Re-  
presentación que hace al Rey N.R.

D. Joseph & Cardona y Pextusa, pí-  
riendo se vivía con felicidad el Em-  
pleo del Bayle General de Valencia; y  
juntamente honráxole con el título  
& Marqués de la Corona de Aragón.

Sin fha. - Quaderno, en fol. — Item  
Memorial que representa el Co-  
nexión de Sevilla manifestando  
a V. M. los graves perjuicios que se  
seguían a su real examen y a la ca-  
ya comun & sus conexiones de la ex-

Me.

ificación del Arriente apurado con  
su Mag<sup>d</sup> por D. Agustín Ramírez  
Ortuno Recio & Cádiz, para proveer  
de su cuenta el Reyno & Nueva  
España & Fustos y Caldas por tiempo  
de 10. a. Quad. en fol. Sín fha. —

Item - Memorial que presenta la Ciu-  
dad de Cádiz al Rey S. M. en respu-  
esta al segundo Memorial presentado  
a nombre de la Ciudad de Sevilla, sobre  
las pretensiones á la translación del Co-  
mercio y Carrera de las Indias, sus-  
gado y tabla se ellas; Tribunales &  
Contratación &c. Escrito por Dr. Fr. Co.  
Manuel de Herrera Diputado de Ca-  
diz en la Corte. 1727. Quad. en fol. —

Item Memorial al Rey D. Felipe  
V representado por parte de las Comu-  
nidades Religiosas de Granada contra  
las comedias. Papel vuelto, en fol.  
lo exemplares — Item - Memo-

Me

ual que la S<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral de  
Málaga presenta a la Reyna Gobernado-  
ra, suplicandole se sirva de suspender  
en lo mexido hecha a D. Pedro de Aldao  
a la Ración de dicha Iglesia, la gra-  
cia y especialidad que percibas los  
futos enterramente, sin residir, por  
ser Capellán de Altar y Organista de la  
real Capilla, en virtud El Breve de  
Gregorio XV.- Guadex. en fol. vñ fha.

— Mem. Memorial que presentó  
la Hermandad de N. S<sup>a</sup> de las Angustí-  
as de Granada, oponiéndose a las pre-  
tensiones de los Canónigos de S. Salva-  
doz de esa Ciudad, que intentaban  
trasladarle desde la suya a dicha  
Igl. & las Angustias. Papel suelto, en  
fol. vñ fha. — Memorial que  
dio Fr. Antonio Viana y Campo a  
Dn Juan de Huarte Syndico Procuran-  
do Mayor de la Ciudad de Cadiz y Re-

Re.

Vol. Rec. R. P.  
55

gidor perpetuo en ella sobre no admí-  
tale la baza que hacia el Javor  
a precio de lo quartos. Rúfha en Cádiz  
a 28 de Febrero de 1745. Qüad. en fol. —

Memorial que Dr. Luis de S. Cruz ve-  
cino de Granada presenta al Rey N.R.  
manifestando los muchos servicios que  
ha hecho en los Empleos de la Real haci-  
enda, suplicando se le confiera el em-  
pleo de continuo. Rúfha en 16 de Julio  
1755. Granada. Qüad. en fol. — Son por  
todos. 12...8884.

Mendez de Salvatierra (Dr. Juan)  
Arzobispo de Granada. Reglas y consti-  
tuciones para el Hospital de N. Juan de  
Dios de dicha Ciudad. En Granada.  
En casa de Hugo de Mena 1585. En fol. 21...8882.

Mer

cuyos Fránceres de los años 1738 y  
1739. En el 1º falta el de mes de Abril,  
y en el 2º los de Abril y Agosto. Impre-

*Re.*

Vol. Rec. R. Vn

sor en Viena, en otros a. En 8 men... 21... 8842

### Mexico

nos Mexicanos Políticos. Vnos El mes de  
Diciembre 1756. - Otros de Agosto 1762.

Otro de Febrero 63. - Otro de Agosto

1765. En Madrid. En 8. 8A... 884.

### Minozzi

(Per Francesco) - Sogamenti d'ingenuo.

In Venetia per li Auxilii 1641. En 16. 81... 882.

### Miscelaneos

Enquadrados en fol. de  
los quales unos tienen formado  
índice, otros no; y a muchos de  
quellos faltan algunos Opúsculos  
de los que están numerados.

### Misc<sup>o</sup>l

contiene lo siguiente: Discurso sobre  
la purificación que M<sup>o</sup> tiene en el  
servicio que pide al Reyno, y a esta  
ciudad de Granada. Por el Dr. Juan<sup>co</sup> Féz

Misc.

nández de Rioja. sin fha. — Memorial  
al Rey N.R.a sobre la contribución del  
Estado Eclesiástico en las Visas, y el me-  
dio que se puede elegir para prevenir  
los daños que resultan de los fraudes  
que se experimentan. Por el Dr. D. An-  
dres de Riaño El Consejo de Hacienda.—  
Discurso de D. Fran<sup>co</sup>. Guillen de la Guía  
contra un sediciero judío que en la no-  
che del Jueves Santo de 1640. puso un in-  
fame libelo en las casas & cabildo de  
Granada, persuadiendo en él a la ciu-  
dad a que dexase la fe de S. C. y rigüese  
la de Moyres, vituperando avimismo la  
Virginalidad y Pureza de María Virgen. El pa-  
recer o discurso se. dixiere à probax  
no se le debe condonar la vida, aun en  
el caso de arrepentirse. — Decretos  
y Estatutos que estableció la ciudad  
de Vitoria en favor del Mystero de la  
Immaculada Concepción de María Virgen.

Mis.

Por Luis Díez & Moncayo. en su fha, en lo  
año de 19. de Junio de 1657. Por el Colegio  
& S. Hermenegildo & la Comp. de Jesus &  
sevilla, en el Reyo con el Srº Fiscal  
del Consejo, y los Acuedores & Ihsº Cole-  
gio, sobre que el Drº D. Miguel Muñoz &  
Alumada Juez Apostólico que ha cono-  
cido el negocio de los caudales & Andres  
de Villar en grado de apelación, no hace  
fuerza en conocer y proceder, ni en  
otorgar la apelación que se le venen-  
ta han interpuesto los Acuedores. Pa-  
recer El licenciado Drº Pedro Guerra  
Zambrana. — Alegación Jurídica que  
en nombre de los Veedores, y Cabildo  
& Granada, ofrece al Ilmo Srº Drº So-  
lopez & Argaz Arzobispo & Ihsº Ciu-  
dad, el Drº D. Eugenio de Ribadeneyra  
Capº & honor & v. Rº y Canónigo & Ihsº  
Cua. en la causa con el v. Rº Racio-  
nero Alonso Cano, sobre la percepción

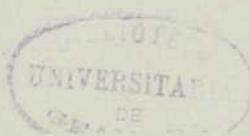
# Mi.

de los frutos & duración. En Granada,  
por Balthazar & Bolívar. 1660.— Infor-  
mación canonica y Moral por los Bene-  
ficiados & N. S. de las Angustias & Gra-  
da, en el Pleyto con el Hno. Mayor y Co-  
frades & N. S. de las Angustias vista en  
dicha Iglesia, sobre revocar la senten-  
cia del Provisor de Alzobispado, y del  
Dr. Dr. Fr. Fran. & Pedraza, en que declara-  
ron pertenecer las Ofrendas que se ha-  
cen a la N. S. Imagen, a la dicha Cofra-  
dia. Por el Hn. Agustín Martínez & Bur-  
tos, y el Dr. Aguado & Gaxavito, Bene-  
ficiados Propietarios & Otha. Iglesia en Gra-  
nada, por Balthazar & Bolívar. 1655.—

Informe Theológico Juídico, y Revolución  
Moral, por los Regulares expulsos de su  
Religión, en quanto al os & sus oide-  
nes. Encuéntalo el Hn. Agustín Martí-  
nez & Bustos, anúba citado. En Gra-  
na, por Balthazar & Bolívar 1656.—

Mis.

Discurso y Alegación Jurídica del Lic.  
D. Juan de Herrera y Pareja, por Justas  
Etuana, en nombre & los Pobres de la  
ciudad de Granada, en el Pleito con  
Fran<sup>co</sup> Baez y D<sup>r</sup>. Yábel Paz, Hére-  
res & Domingo Martín de Torres di-  
funto, sobre el cumplimiento & una clá-  
sula & su testam<sup>to</sup> en que manda todo.  
D<sup>r</sup>. a los Pobres. Sin fha. — Otro informe  
jurídico sobre el mismo asunto y a fa-  
vor de los Pobres, por el Lic. D. Pedro de  
Hernosa. En Granada, por Balthasar  
& Bolívar. 1661. Otro informe jurídico  
en la Revista & dho Pleito, y a favor  
de los Pobres. Sin fha. — Alegación Ju-  
rídica del Dr. D. Fran<sup>co</sup> Ortiz, por D<sup>r</sup>. Luis  
Fern<sup>do</sup> de Córdoba vecino de Antequera,  
en el Pleito con D. Juan de Córdoba y  
Velasco, Regidor Perpetuo en ella, sobre  
una herencia. En Granada, por Fran-  
cisco Sánchez. 1661. — Memorial al Hno



Sra Obispo de Málaga, por parte del D. Leo-  
nora de Oñate Monja en el Conv.<sup>to</sup> & H.<sup>c</sup>  
D. Fr. de Antequera, en el Pleyto con  
su Comunidad, sobre la percepción del  
usufructo de los Ducados. Por el Lic. D. Iho-  
mar de Castro y Agúila.— Alegación  
Jurídica del D. D. Gregorio García Sello, por  
el Rector del Colegio Eclesiástico de la Iglesia  
Catedral de Granada, en el Pleyto con  
el Lic. D. Alonso Pano y Valdés, Fiscal  
de S. M. en su R. Chancillería, y los Ca-  
pellanes del Coro de dicha Catedral,  
sobre la precedencia en el coro, y de-  
mas funciones, y retención del dicho Pley-  
to en la Chancillería. En Granada, por  
Fr. Sanchez. 1636.— Memorial al  
Rey N. S., en el qual representa el cole-  
gio Eclesiástico de Granada, la merced  
de los veinte Beneficios que el año  
1534. le concedió la Reyna D. Juana,  
y la antigua costumbre que ha havido

## M.

& conférjile siempre al mas antiguo el  
 Beneficio, y quando este no lo quiera pase  
 al segundo &c. Práctica que quiso alte-  
 rar el S.<sup>o</sup> Arzobispo, queriendo se die-  
 ran gran oposición. Sin fha. — Ac-  
 gación Jurídica El d<sup>c</sup> D. Juan de Herre-  
 ra Páez, Por los Colegios & la Com-  
 pañía de Jesús, y los Religiosos Des-  
 calzos de la ss. Trinidad, y Hospital de  
 la Concepción de la Ciudad de Baena, co-  
 mo Heredero D. Luis Vázquez de Acu-  
 ña, Caballero de la Orden de Calatrava,  
 para las obras más que en su ter-  
 tamento deseó, En el Pleyto con D. Die-  
 go de Acuña Benavides, y en su ven-  
 tencia de Revistas sin fha. — Infor-  
 me Jurídico El Lic. D. Diego Maldonado  
 de León, Por D. Melchor de Torres Alca-  
 míano, poseedor del Vénculo y Rayorazgo  
 que fundaron D. Blas de Torres y Alca-  
 míano, Oidor que fue de la Audiencia

M.

En Lima y D<sup>a</sup> Agueda Plaixicá & los díos  
sus padres, En el Pleito con el Conv<sup>to</sup> y  
Religiosos, cara Grande & D<sup>r</sup> Frán<sup>c</sup> de  
Granada, y D<sup>r</sup> Alonso Martín Toledano  
Sindico del, sobre el estipendio & mas  
Thiraz de Capellania & tho Mayorazgo.  
En Granada por Balthazar & Bolívar.

1660. — Alegación Puxidica, Por D. Ca-  
talina & Rosas, Viuda & D<sup>r</sup> Bartholome  
Chacon & Rojas, Regidor que fue de la Ciu-  
dad & Antequera, En el Pleito con D<sup>r</sup>  
María & Padilla, y Roxas Mujer & D<sup>r</sup>  
Alonso & Rojas, y con D<sup>r</sup> Geronimo & Rojas  
hijo & los suyos dichos que valió como  
decreto, sobre la sucesión del Mayoraz-  
go, que en el año 1573 fundó D. Andue-  
& Rojas Regidor & de la Ciudad. En An-  
tequera por Juanel Botello & Payva.

1633. — Informe en Derecho & D<sup>r</sup> Geronimo García Tello, Por D<sup>r</sup> Frán<sup>c</sup> Hu-  
erto, Viuda & D<sup>r</sup> Joseph & Alcazar y &

## Mi.

D<sup>a</sup> María de Alcazar, su hija, Vecinas  
y Notari<sup>l</sup>, En el Pleyto con D<sup>a</sup> Verula  
de la Fuente Huxtado y Casavajal, Viuda  
del Lic. D. Juan de Corbera, y D<sup>a</sup> María  
de la Fuente, Viuda del D. Jerónimo Cipi-  
nola, y D. Luis de Par Moxido y D. María  
Huxtado de la Fuente, Sobre cuentas y  
particiones en una Herencia. En Gra-  
na-  
da, por Fran<sup>co</sup> Sanchez 1659. Y al fin  
en Arbol Genealogico de dichos litigan-  
tes. — Otro informe en derecho del Lic.  
Ramon de Morales, en el dicho Pleyto,  
y por parte del D. María Huxtado de  
la Fuente. Ibid. — Memorial aguardado  
por la parte contraria en el citado li-  
tigio. En Granada, por Baltazar de  
Bolívar 1659. — Alegación Juídica  
del Lic. Pedro de Hinoyosa, Por D. Fran-  
ca de Sexuel, En el Pleyto con D<sup>a</sup> Ana de  
Peralta Monfa profera en el conve<sup>to</sup>  
de v<sup>a</sup> Paula, y con D. Thomasa de

Pexalba el Monje & Sr<sup>a</sup> Cathalina & Sena,  
sobre sucesión del Vínculo, que fundó  
el D. Lorenzo Suárez. En fol. .... d 1... 22 15.

2.

Murce-

Laneo 2. Contiene lo siguiente. Decreto  
El Rey Martín, & Aragón, Valencia &c-  
en que prohíbe baxo graves penas pre-  
diciar, ó defendere cosa que se oponga  
al Mysterio & la Concepción Purísima  
& Inmaculada Virgen. En Barcelona  
a 26 de Abril 1408. (Latino). — Tratado  
con anónimo Agustino, en que prueba  
ver sentencia infragable en la Doctri-  
na El G.P. Agustín el misterio & la Im-  
maculada Concepción, contra mas con-  
clusiones y tratado con que se pretende  
lo contrario. Virg. — Un M. S. que  
manifiesta las causas que movían al  
Rey D. Felipe III. a promover con efica-  
cia y actividad la Causa & la Inmaculada  
Concepción. Comienza: Duo sunt que

# Mis.

potissimum movent Philippum Hispanum  
 rum Regem IIII, ut instantissime vigeat  
 in causa Immaculatae Concepcionis B. V.  
 Primum innatus quidam, & hereditatus  
 a viris Progenitoribus &c — Yacaba: H. go  
 videntur breviter insinuanda, quibus  
 facile erit addere ea que V. D. M<sup>m</sup> occu-  
 xerint, & ipsi videantur, posse ad intentum  
 conducere. — Etiam Memorial que pre-  
 senta Fr. Fran<sup>co</sup> D. S. Joseph suervano  
 el Orden de los Siervos, Penitenciario  
 de la Iglesia de Zarzana en el Nro. Padre  
 Paulo V. sobre la canonización del Myr-  
 torio de la Concepcion. En Latin. Sin  
 fha. — Respuesta a las Oposiciones  
 que se hacen contra el Privilegio El Rey  
 D. Joan I. de Aragon, y su Declaracion,  
 y Advertencias que sobre el hizo el  
 P. Joan de Pineda de la Comp. de Jesus, cerca  
 de la Fierta y celebridad de la imma-  
 culada Concepcion de Nra. Sra. Me

Ms.

monial & la Igl.<sup>a</sup> Cathedral de Granada  
al Rey N.S. oponiéndose a las preten-  
siones del D. Fernando El Pulgaz, que si-  
endo lego y casado pretendía privilegio  
del Emperador Carlos V para tener  
en el Coro asiento & Ración exento.

— Arbitrio con que parece se facilita  
el poderse ordenar los El Obispado & to-  
tosa a título & los Beneficios simples  
& dicha Igl.<sup>a</sup>, segun lo dispuesto por  
el Legado & su Santidad, y conforme  
al Concilio Trento, y concilio Prov.  
& Tarragona. Imp. en Tortosa por Bernar-  
dino Gil. 1629 = Otro tratado sobre el  
mismo asunto, probando lo contrario.  
Ibid. Y al fin una Postdata <sup>(\*)</sup> El P. Diego  
Granado (según consta por una nota) que  
apueba uno y otro parecer. Comienza:  
Hemos leído y considerado lo que con-  
tiene ese Papel en que se trata si  
los Beneficios de la Iglesia de Tortosa & Y

<sup>(\*)</sup> Ms.

M.

acaba. En este Colegio de la Comp<sup>a</sup> de Tho  
de Granada a 1 de Nov.<sup>o</sup> de 1629. — Carta  
original del Obispo de Tortosa al P. Hebel  
man de la Compañía de Jesús, en que le  
suplica se sirva conferir el citado arun-  
to e ordenarase a título de Beneficio  
imponible los de su Obispado, con el P. Diego  
Granado, P. Antonio Texan<sup>r</sup>, y P. Diego Cipri-  
nosa. Comienza: "Los títulos con que  
se admiten a ordenes en ese Obispado  
son de la calidad que conoce V. P. I  
acaba. Dijo q. al V. P. como Decreto de Tor-  
tosa y oct. 6 de 1629. — El Obispo de Tortosa  
al P<sup>r</sup> del P. Hebelman. — Carta origi-  
nal del Obispo de Huesca al P. Visitador

de la Compañía, avisandole el estado  
que tenía el negocio de la pretensión  
e los Jesuitas por las Encuelas e aquél  
Obispado. Comienza: Por estas agua-  
dando e cada día el decreto de su M<sup>d</sup>  
para la confirmación del negocio de

Mi

etas Escuelas — Y acaba: Huesca y  
Enero 2 de 1631 = El Obispado de Huesca. —  
P. Visitador de la Comp.<sup>a</sup> = Gramática de  
Huesca con cuatro cabos & concordia en  
comendada a la Compañía de Jesus. Re-  
puesta por los señores asignados de la  
Universidad, à cierto memorial & dis-  
cordia. Trata de la discordia que hubo  
en el establecimiento estas Escuelas.  
vín fha. — Informe Juzídico il dic.  
Alfonso Carranza, por la D. P. Fr. Pedro  
& Cuenca y Cárdenas, y Fr. Pedro Beje-  
zano el Orden de los Minímos & S. Fran.  
de Paula Provinc. de Sevilla y Granada,  
en el Pleito con su General, que in-  
tentaba anular sus elecciones. En  
Madrid, en la Imp. Real. 1634. — Esta  
en latín. — Discurso del D. D. Juan  
& Cevicos Comisario del s.º Oficio, sobre  
una carta para su Santidad que en  
lengua latina se imprimió y divulgó

M

en Madrid por principio dlo año 1628. Fha  
en Omura Ciudad dlo Japon à 20 d Enero  
d 1621. De la qual han hecho Autor al  
P Fr. Luis Sotelo Religioso dha orden d8<sup>n</sup>  
Fran, estando prevo y muy proximo al  
glorioso Martirio, que pocos días des-  
pues padeció por la predicación y ense-  
ñanza dha Fe & S. C. Pretende ver su  
puerta, y dice contiene muchas cosas fal-  
sas. Vermam.º defiende pro axis et focis  
la causa & la Predicación dlos Jesuitas  
en aquellas partes dlo Japon, contra la  
qual milita dicha Carta. Suffra en  
Madrid à 5. d Mayo d 1628. Por Agen-  
dix ver se Discurso que presentó al Ral  
Consejo d Indias, trae una Relación funda-  
yfirmada d doce P.P. dha Comp. residentes  
en aquellas, que comprueba su Apología,  
y da una idea muy divinata d la Predicación  
y manejo d dhos P.P. & la que propone dha  
Carta d P. Sotelo Fran. Suffra en el

Iapon, en las partes del Reyno d'Fingen,  
à 7. de Marzo 1623. — Exortacion  
hecha al Christianissimo Rey d'Francia  
Luis XIII. traducida el Frances en latin y  
despues en Castellano; En la qual bre-  
vemente se muestra qian fea y abo-  
mablem. fizo liga, y movio guerra el  
Reyno d'Francia en estos tiempos contra  
los Catolicos, y como no la puede regir,  
sin conocido riesgo d'a Religion chrisiana.

En Sevilla, por Simon Faraldo 1626. —  
Tres Romances que compuso la ellc. Bea-  
triz d'Aguilar sobre las singulares mi-  
sericordias y beneficios que Dio conce-  
dio à su Alma. Dato á luz el S. Agu-  
ilar Cura d'la Compañía d'Ihs su  
confesor, a quien los comunicó en vida.

Sin fha. — Relación d' algunos  
milagros que soñó Dio N.S. en Mun-  
brega, lugar d' la Comunidad d' Calatayud  
por medio d' una imagen d'S. Ignacio d'

# VI

Loyola, en los meses de Abril y Mayo de

1623. En Madrid, por Luis Sanchez. —

Copia de una Carta de los PP. de la Comp.

de Jesus fechas en Roma à 21 de Marzo (sin mencionar el año), escritas a los D. E Cas-

tito, en que se da cuenta de lo sucedido

en las Canonizaciones de los cinco Santos

José, Ignacio, Francisco, Mercurio y Phi-

lipio, hechas por el Sr. de Greg. XV. En

revilla por Matheus Clavijo 1622. —

Copia de una Carta del P. Luis Vidal Rector

del Colegio de la Comp. de Jesus de Manresa

para D. Fr. Superior de Azcibar Bayllo de

Caspe en Aragon, Gran Cruz de S. Juan,

acerca del caso que sucedió en la cueva,

donde V. Ignacio hizo Penitencia, a los

30. de Julio de 1627. Sacada del Proceso hecho

por orden del Ilmo Sr. D. Pedro de Magaña

Obispo de Vigo. (Fue en sudor y sangre el

costado y en crucifijo.) En Barcelona,

por Llorenç Liberos. 1627. — Relación

Mi

En un Milagro, que por intercesión de S.<sup>r</sup>  
Fr. Xavie<sup>r</sup>, obx<sup>r</sup> D<sup>r</sup> en Nápoles  
a 3. E. Henr<sup>e</sup> 1631. Imp. en Madrid, por  
la Viuda de Alonso Martín. 1631. —

Relación de los milagros que por interce-  
sión de S. Fr. Xavie<sup>r</sup> ha obrado D<sup>r</sup>  
R. v. en el nuevo Reyno de Granada, sa-  
cada de la información que hizo el dho  
Sor D. Julian de Cortazar Arzobispo D<sup>r</sup>ta  
Fé, por el P. Man<sup>c</sup> Vazquez de la Comp. En  
Madrid, por Andree Paez. 1629. —

Copia de una carta del P. Paez de la Comp.  
de Perú, escrita en Cuzco a 6 de Julio  
de 1617, para un Padre de la misma Comp.  
de Madrid de Toledo, dando cuenta del Estado  
de sus Misiones en aquellas partes. —

Copia de un Capítulo de una carta es-  
crita de Llamellin en el Perú por el dho  
Sor D. Gonzalo de Campo Arzobispo de  
Lima, al P. Hernando de Mendoza de la  
Comp. de Hs en 6. de octubre de 1626, en que

Mi.

le dà cuenta de la gran conversión y fan-  
tismo que hizo en la Ciudad de León &  
Guarico, a los Gentiles Panatahuas y otros.  
En Sevilla, por Juan C. Lyra 1627.—

Carta nuevamente embodiada a los PP. de la  
Compañía de Jesus, que da cuenta de los gran-  
des Martirios, que en el Japon han pa-  
decido muchos P. y muchas Religiones. Y  
las grandes Novelas y Revolución, que hay  
en aquellas Provincias. En Sevilla, por  
Juan C. Cabrera 1625.— Relación ver-  
dadera de una carta que el P. Fr. Felipe  
de la M. & Díos Pao. & Cartilla de los Agus-  
tinos Descalços, envió al P. Fr. Bernardo  
& v. Ieronimo Piñon el Conv. de Granada,  
de los Martires de la misma orden, que  
han padecido Martirio en el Japon, por  
la fe de Christo. En Granada, por Vicente  
Hárez 1633.— Carta en que un  
Religioso de la Compañía de Jesus da noticia  
a un Amigo suyo de las Conversión y fan-

Herrar el Galatinado á la Fe Católica.—

Carta del M. Juan de Agúilar al Dr. Alonso de Chincaya y Cadenas Canónigo  
de la C. Iglesia de Antequera y natural de  
Andújar, dandole el parabéén en el des-  
cubrimiento de los Santos Maxtyes Bo-  
noros y Maximiano hijos de dicha Ciudad;  
con inserción de sus Actas Hispano-ame-  
rinas.\* Funda esta noticia sobre la fe de  
Fr. Fr. Francisco Nuñez de la orden de S. Bernardo  
Comendador de Flavio Dextro.\* Vín fha.—

Relación de una carta que escribió el  
P. Fr. Jacobo de Ambrosio Provisor de Armenia  
de la orden de Predicadores, al P. Fr. Nicolás  
Rodolfi Mzo Gen. de dho orden, en la que da  
cuenta de un milagroso caso que le aconse-  
ció a él con los Moros y Tuxcos que habían  
en aquella tierra, en confirmación de su  
s. ta Fe Católica. Da cuenta como se hun-  
dío el Atca donde estaban los huevos de  
Mahoma, sin haber podido hallar resto

M.

ella; y la conversión de muchos por ese  
suceso. En Granada, por Bartolome de  
Lozengana. 1631. — Sexta carta que  
recibió en Cavallero & la Corte à un Amí-  
go suyo dandole cuenta del fin respiaciado  
al D. Rodrigo Calderon secretario & Estado,  
degollado por sus delitos. Sufla. En Ma-  
drid à 22 de Octubre 1622. — Carta de  
Fr. Juan de Sevilla Religioso Agustino  
del Monasterio de S. Phelipe de Madrid,  
al P. Prior & oruna de la misma orden  
dandole cuenta de la muerte penitente  
del Excmo. Sr. Duque de Aruna. Sufla.

Madrid 27 de setiembre de 1621. — Rela-  
ción de la información que se hizo en Lis-  
boa con muchos vestigos de las cosas mas  
notables que ha hecho y hace el Rey  
en reverencia al R. Sacram. año 1630.  
Escrita por el Prior & la Iglesia de la  
de aquella Ciudad, a los PP. de la Comp.  
de Sevilla. — Memorial que se

M.

dio al Cabildo de la Iglesia de Sevilla,  
acerca de los Millones que se piden por  
Su Maj. en el mes de Febrero de 1619. —

Relación verdadera sacada y apur-  
tada de los Autos e información ante  
Alvaro Fernández Encuérano Publicó  
de Granada, en Razón de la Temporada  
que hubo en dha Ciudad el 28 de Ag.<sup>o</sup>  
de 1629. Recopilada por Christoval Bru-  
vo. = Entrada de la Señorí. Ca-  
fanta D. Isbel en la Ciudad de Breda,

Fiestas y recibimiento que se hizo. Dase  
cuenta de los desposos que se tomaron  
al Enemigo, y de la forma en que va-  
lieron la Ciudad. Imp. en Sevilla, por  
Franc. de Ayza 1625. = Relación de  
gran rienda que hizo el Río Guadal-  
quivir en Sevilla, Huána y sus Re-  
bajas, Alcolea y Córdoba, y asimismo  
la que hicieron los ríos Ayres y Río  
de Granada, Ecija, Andújar, Ózcar, Ante-

M.

Vl. Rec. 2. m

quera, Sanlúcar, y otras partes de Andalucía. Hecha por Juan Vélezano de Vigo natural de Salamanca, impresor de Sevilla 1618. — Tratado que da ala Ciudad de Sevilla Martín de Vozberroeta natural de Bilbao, para remedio de las avenidas del Río de la Ciudad. Suffia en la Ribera de Sevilla a 30. de Abril.

1618. En fol. .... d. 1. 15.

3.º

Misceláneo 3. Con-

ténese lo sigt. — Una Allegación Jurídica en favor de D. Diego de Córdoba y Mendoza Accediano de Córdoba y heredero de D. María de Córdoba y Mendoza, contra los Herederos de D. Juan Baltazar Mexader, señ. de la Vizcaya de Buñol, sobre división de Bienes gananciales. Sin fha. con firma illa. El Dr. Quijano. —<sup>(\*)</sup> Allegación Jurídica por parte de D. Fradrique Henríquez de Ríbeira, en el Pleyto con Dn. <sup>(\*)</sup> Esta en latín.

Mis

Fern<sup>do</sup> Enríquez Duque d'Alcalá su  
Padre, sobre quatro mil Ducados de alí-  
mentos que á este pide D. Fradrique.

Esta parte en latín, pase en castella-  
no. Sín fha. = Informe en Derecho  
por el Cabildo d'a Iglesia d'Cordoba,  
en el Pleyto con el S<sup>r</sup> Fiscal y Juan d'  
Guevara, sobre unos pozos de agua valiosa.

Sín fha = Alegación en Derecho, Por  
D<sup>a</sup> Cathalina Ponce, en el Pleyto que  
trata El condado d'Baylen, contra  
D. Pedro Ponce, y el Duque d'Arcos

y otros pretendientes. Sín fha. = Otra  
informe Jurídico por dicha D<sup>a</sup> Catha-  
lina en el mismo Pleyto. Sín fha. =

Alegación en Derecho por D<sup>a</sup> Luisa  
Fasaxo d'Mendoza como tutora d'  
Juana Portocarrero su hija, contra el  
Condestable y Conde d'Haro, sobre el  
cumplimiento d'una Capitulación oto-  
gada con respecto al matrimonio. = Otra

M

Vol. Rec. R. Vm

Allegación por la misma, y en el mismo  
Pleyo. Sin fha. = Iuxis Allegatio  
pro Rege catholico Philippo, ad succe-  
sionem Regnum Portugaliæ. Sin  
fha. En fol.

81...88 15.

A. • Mrc. A. Contiene

lo siguiente: — Pro cautóne christiana  
in supremis senatus S. Inquisitio-  
nis, & Ordinum, Ecclesiae doletana, &  
coetibus Scholarium observata, adver-  
sus christianorum Proselytos, & Sabba-  
ritantes, nomine, & specie christiano-  
rum, declamat ad Sexen. D. Ferdinan-  
dum Austriacum, Ecclesiae doletans  
Primate, Lic. Ioannes Adamus de  
la Parra, S. Inquisitionis Advocatus.

Sufha: Matuti. 3. Feb. 1630. — Emba-  
xada hecha por la Ciudad de Valencia  
al Srx Marques de Caxacena Visorrey  
y Capitan Gen. en esta Ciudad y  
Reyno, para darle las gracias del

III.

felicísimo suceso, que se ha tenido en la expulsión de los Moriscos este Reyno.

En Córdoba 1610.— Relación de la Batalla que triz. & Vidaçaval, Almirante de la Escuadra de Cantabria, tuvo el día 28. Juan Bautista 1618.

con los Olandeses en el Cárabejo. En Granada, por Bartholome Loencana

1618.— Copia de un Decreto y orden del Rey N. S. en forma en el Pardo a 14. Enero 1622, en que manda que todos los fentrazen en su Real servicio, hagan antes inventario auténtico y purgado de todos sus bienes. Y copia de la forma que han de tener en hacer dichos inventarios. En Granada 1622.— Relación de la entrada que los Juzcos hicieron en la villa de Ñaxa, y su expulsión, socorro y restauración. Por el Lic.

D. Sebastián de Cepedes y Meneses Alcalde Mayor de las Alpujarras. En Granada

Ali.

nada, por Pedro de Bolívar. Sin año. —

Decreto del Provisor y Vicario General de  
Granada D. Fr. <sup>co</sup> de Ledesma, en que  
manda a los Curas y Beneficiados de dho  
Azobrápado comen razón de los testamen-  
tos de las Personas que murieren; y si  
en ellos hubiere mandas para obras pías,  
quede a su solicitud recogerlas, y re-  
mitirlas a un Depositario que para ello  
nombra. Su fha: En Granada á 17.8  
Ag<sup>o</sup> de 1618. — Relación de algunos  
milagros de S. Ignacio de Loyola, hechos  
en Irúnegua 1623. — Paulina  
intimada por Joan García Millán  
Nuncio Apostólico contra los que no quisie-  
ran pagar el Voto a la Iglesia de San-  
tiago. Al pedim.<sup>to</sup> El Rvdo. Azobráp., Dean  
y Cabildo dha S.<sup>ta</sup> Iglesia año 1606. —

Copia del Privilegio de los Señores  
Reyes Católicos D<sup>r</sup>. F<sup>r</sup>. y D<sup>a</sup>. Isabel  
sobre el Voto de Santiago. Su fha: En

Mi.

Alcalá de Henares à 23. & Diciembre  
de 1497. Està rubricado el Diego Martí-  
nez de Corte Excmo. — Vesta carta  
que encuadró en Cavallero de la corona  
a un amigo suyo mandole quenta de la  
desgraciada muerte del D. Rodrigo Cal-  
derón arribado citado. — Carta a un  
amigo á su correspondiente, en que le  
da quenta del estado feliz de la Monar-  
quía de España. Su fha. En Madrid, 16.  
de Nov. de 1622. — Discurso y Reco-  
pilación universal de la jornada que  
Su M. hizo desde su Real Corte al Reyno  
de Portugal, y del recibimiento que hicieron  
algunas Villas y Sugarcas. En Granada, en  
cava el Fr. Francisco Heylan. — Relación de  
260. milagros que Dios obrió por medio  
de un venerable sacerdote Valenciano,  
llamavase Moreno Francisco Hieronymo  
Simo. En Granada, por Martín Fer-  
nández. 1621. — Brevis disputatio

# M.

De conferencia Reorum, tam quijen ex-  
tenorū foro iudicib⁹, quam quij in in-  
teriorū do fit. Auctoritate licenciato Gu-  
txez & Pineda, Alcalá Regy Proabate  
de Genexal Vicario. Granaz, apud  
Villam Sebastián & Mena. 1609. —

Sentencia que se dio en el Reyno y cau-  
ra criminal el Lic. Juan Fernández Valles-  
teros, contra Dr. Fernández & Aguilera San-  
tiago, en absolución del Juan Verdugo Cle-  
nigo & prima Tonuxa y Melchior Ver-  
dugo su Padre, detenidos en la caxel  
de Corte, por culpas graves que les  
imputan. Certificado por testimonio  
ausentio de Juan & Agueta Not.º en  
14. de Enero de 1611. — Decisión de la  
Rosa Romana en favor del Abad & la  
Miv. & los Beneficiados, para poder  
se llamar Abad Mayor. Envió en La-  
tin. rufha. Die 27. Nov. 1615. —

Representación que se hace al Rey

## 77

N. S. por las Iglesias del Arzobispado de  
Sevilla, oponiéndose al Patronato D<sup>a</sup>  
Fern<sup>a</sup> Exequia, y evitando la obligación el  
rezo suffa: En el vacio Monte de Gra-  
nada, d<sup>a</sup> 4. de setiemb. de 1618. — Rela-  
ción, comunicada al Seminario de Se-  
villa por m<sup>r</sup> P<sup>e</sup> de la Comp<sup>a</sup> de Jesus, que  
está preso en Inglaterra entre otros  
sacerdotes, en que le da cuenta de la  
prisión de 16 mil cristianos, y de los  
cruellos martirios que algunos de ellos  
han padecido por la fe. I. C. En Gra-  
nada, por Bartholome Lorenzana 1615. —  
Constitución del R. P. Sixto V. contra  
los Prelados, que en el dar estas órdenes  
contravienen al derecho, y contra los Cle-  
rigos ilicitanos ordenados. Intimada al  
Arzobispado de Sevilla por el Lic. Ben-  
jamín Rodríguez su Provisor y Vica-  
rio General. En Sevilla. 1589. Está en  
castellano. — Cextificación de D. Fern<sup>d</sup>

# M.

Niño & Guevara, Cardenal Arzobispo de  
Sevilla, por la que hace constar a todos,  
como D. Alonso El Crasso Obispo & la Chan-  
cellería de Granada, ganó un Breve del  
Papa Clemente VIII., para que en la Ci-  
udad de Ecija y su distrito, se celebre el  
Feria y Misa D.D. Cuiprino, Obispo que  
fue de dha Ciudad. Con excepción del De-  
creto, rústica en 30. de Agosto 1602, y va-  
lificación & haberle dado cumplimiento.  
Por Apéndice, los Autos que hicieron  
mención de dho S.º con sus testimonios.  
En Granada, por Fernando Díaz 1603.

— Breve sumario de las Indulgencias  
y Privilegios que gozan los cofrades del  
Hospital Real Casa Vta de Santiago & Gali-  
cía. Traducido del latín en castellano.  
Rústica: En Roma 1499. — Breve de  
la Santidad Gregor. XV. Traducido del La-  
tín en castellano. Al Príncipe de Gales,

dandole a conocer la mucha complacen-

cia que le causa el que quiera y pretenda  
 desprovase con una Doncella Catho-  
 lica de la Cava & Aurora; y estimulan-  
 dole a que promueva con ardor la Re-  
 ligion Catholica. En Granada, por Bar-  
 tholome Lozençana. 1623. — Copia  
 de la orden e introducción del Rey N.S.  
 sobre el establecimiento y ejecución de las  
 Milicias dentro Reynos e Andalucía.  
 Su fha en Madrid a 5. de Mayo 1598. —  
 Preeminentias y Privilegios concedidos  
 a los soldados de la Milicia dentro Reyno  
 e Granada. Su fha vt sup.<sup>a</sup> — Copia  
 de una carta que escribió el Gran Duco  
 al Rey de Polonia, amenazandole con guerras  
 por no querer ser su Amigo. Y la res-  
 puesta del Rey de Polonia. Sus fhas, año  
 1623. — Decreto de los N.R. Reyes Catho-  
 licos Dr. Fern. y Dña. Isabel sobre la exec-  
 ción e el Hospital real, y asignación e  
 sus rentas. — Otro Decreto del Emperador

Mi

Carlos V confirmando lo mismo. su hfa.  
 En Toledo 1529. — Otto & el srº D. Felipe  
 III sobre el mismo particular. su hfa.  
 En Valladolid à 7. & nov. 1602. — Re-  
 lación & las discordias que se ofrecen en  
 la Ig.º & S. Nefonos & Granada entre  
 Curas y Beneficiados della, sobre cre-  
 tas Fiestas con sermon que en aquella  
 Iglesia hay dotadas. Firmada El Dr.  
 Marilla. — Declaración que hizo el  
 Consejo & Cstado & la Reyna Isabela  
 & Inglaterra difunta, en favor & Jacobo  
 V. Rey & Socio por Heredero y sucesor  
 de aquella Corona, a 3. de Abril 1603. —  
 Verdadera relación embiada por el  
 General D. Fráncisco de Toledo con una Car-  
 ta à 16. & Ag. 1621. a D. Gaspar Ruiz  
 & Pareda Corregidor de Málaga, en que  
 le da cuenta & la vict. que ha conse-  
 guido contra los Olandeses en el Co-  
 trecho & Gibraltar. — Relación & la

# Mi

gran villa que ha caido en Sevilla  
una avenida & Guadalquivir, con otros  
esagos que en otras ciudades & Andal-  
ucia hicieron los rios que las bañan.

Sín. fha. — Privilegios de la Milicia  
del Reyno & Granada. sus fha. En Madrid  
25. & Enero 1598. — Copia de las Rue-  
vas que en Roma se rinden desde 21  
& Febrero hasta 21 & Mayo 1601. de  
las Paces de Francia y el Duque de Sotoya.

= Relación de la Victoria que con-  
siguió junto a Malaga D. Pedro de Toledo  
Marques de Villafanca, & dos Reales  
de Tucos y Bandejas Pyxatas, à 15.

2 Agosto 1611. — Relación de tres ba-  
tallas Navales que ganaron los Prínci-  
pes Duque de Oruña y Marques de la  
Cruz, en el 23. & Mayo 1612. & Pyxa-  
tas Juncos, y Bandejas. — Relación  
de la Victoria que el Marques de la  
Cruz consiguió en los Cuergueros, &

# Mi

Moros Pyzatas, à 28 de Setiemb. 1611.

= Información que hace D<sup>r</sup> Juan de Mendoza, Marqués de S. Germán y Capitan de Brivilleja, de el Decreto del Su M<sup>d</sup> que ordena la expulsión de los Moriscos, su fha: en Madrid, à 9 de Febrero 1610.

1610. = Providencia de D. Gomez Zapata Corregidor de Granada, relativa a dha expulsión. Su fha: en 10 de Mayo

1611. = Relación del principio y fin del suceso el fuego que se emprendió en los Molinos de la fabrica de la Polvoraz de Malaga, à 2 de Agosto 1618. = Otro vando de D. Gomez Zapata sobre la expulsión de los Moriscos, en 3 de Marzo 1611.

20 de 1611. = Otro vando de los en Rubí y Bracam. Correg. de Granada, sobre dicha expulsión; con inserción de un Decreto de su M<sup>d</sup> relativo a ese fin, su fha a 9 de Diciembre 1609. = Relación de la Victoria que el Ejercito

M.

de un M<sup>o</sup> Cathólica, conseguido en Italia  
del D<sup>r</sup> Ruboya; embíada por carta al D<sup>r</sup>  
Conde de Salvatierra Asistente de Sevilla.

En Granada, por Juan Muñoz. 1616. —

Relación de la alegría universal de Roma,  
por la creación del Papa Gregorio XV. a. 9.

2 Feb. de 1621. Escrita por Juan Brúos

Romano. — Relación de quattro presas  
y Victoriaas conseguidas por los nuestros  
en el Estrecho & Sibraltan, en el año  
1618. Imp. en Sevilla, por Juan Sexano  
& Vazgas. — Relación del cortoso arco  
que los Ingleses hicieron en el Pilouxino  
Viejo, por donde havrá de entrar a Lisboa.  
en Lisboa. En Sevilla, por Juan Sexa-

no. Vn año. — Nueva orden que el  
M<sup>o</sup> manda se guarde con los Moris-  
cos que fueron a Beira expelidos  
de los Reynos. Manda que los Piso-  
nexos sean reclavos & Galeras. ve-  
tura: De Alanda & Duexo a 3. & Julio

M.

16to. = Relación del Casamiento del Príncipe de las Españas D. Felipe III. con Madama Isabel de Borbón; y de las ceremonias que pararon desde el 17 de octub. hasta el 18. de 1615. En Granada, por Martín Fernández. = Relación de la forma y aparato con que el Duque de Fréjus, Embajador Extraordinario de Su M<sup>o</sup>, entró en Francia, y su recibimiento en París, à 8. & setiembre de 1616. Impresa en Granada por Sebastian Muñoz. = Copia de una Carta que envió D. Ignacio de Cárdenas <sup>\*El Rey</sup> D. Felipe III., en Francia, acerca de la Coronación de la Reyna, y regocijada muerte El Rey, que sucedió lo uno y lo otro a 13. y 14. de Mayo. 16to. = Relación de los reales fiestas que se hicieron en la Villa de Madrid delante de S. M. M. D<sup>r</sup> Felipe y D<sup>a</sup> Margarita de Austria, por <sup>\*Embajador</sup>

Mi.

los cavamientos & el Conde & Ampudia  
hijo El Duque & ceal, cond<sup>a</sup> Feliz Colona  
Hern<sup>a</sup> El Almexante & Carrilla, año

1610. — Relación de la victoria que con-  
siguió el Rey Christianísimo & Francia,  
contra los Herejes Rebeldes, en la Pro<sup>a</sup>  
& Portu, à 18. de Abril 1622. Imp. en Gra-

nada, por Fran<sup>co</sup> Heylan. — Rela-  
ción de la muerte del Gran Juxco, y  
causa de ella. Incendió el Sarrallo, o  
Palacio de sus Mujeres, hecho por su  
mandado. Libertad de todos los Christianos  
que vivían en el Palacio del Juxco.

En Granada, por Bartholome Loren-

zana 1621. — Relaciones embiadas  
por el Duque de París desde el Puerto

& Cadaques en 26. y 28. de Abril 1623.

de los sucesos que tuvo en la preva

& los Baxelos Redondos & tuxcos en el

víage de Roma. Imp. en Granada, por

Juan Iluñoz. — Relación El efecto

# XI.

Ex la formada el Rey D. Phelipe, del entiego  
de la Christianissima Reyna D. Ana Maria  
reina de Austria. En Sevilla, por Cle-  
mente Hidalgo. 1615. — Segunda Relacion  
de los Casamientos del Principe de Espana  
D. Phelipe A. con Madama Isabell de Borbon.

Imp. en Sevilla, por Francisco de Lyza. 1615. —

Terceera Relacion de los Casamientos.

= Relacion de las fiestas que se hicie-  
ron en París, por los casamientos de los  
Reyes de Francia con los de Espana, año  
1612. = Copia de un Decreto de su M.  
mandando que los que entraren en su  
real servicio, hagan antes inventario

Autentico de todos sus bienes. Ruffo:

en el Pardo al 11.º Enero 1622. = Re-

lacion de la entrada que el Principe de

Sedes sucesor del Reyno de Inglaterra

hizo en Madrid, a 26.º Marzo 1623, y

de las prevenciones que para ello se

hicieron. En Granada, por Bartholome

Lorençana 1623. — Otra Relación de los Casamientos de los Reyes y Príncipes de España y Francia. En Sevilla, por Clemente Hidalgo 1655. — Instrucción del Rey N.S. sobre lo que se debe hacer para el alumio y revallecimiento del Reyno de Granada, año 1623. — Relación de las cosas mas notables, sucedidas en la Restitución de los P.P. de la Comp. de Jesus en el Reyno de Francia. Su fha: En Burdeos à 18 de Marzo de 1604. Imp. en Sevilla, en casa de Juan Pérez. — En fol. d h... dd 15.

## 5.

## Misceláneos.

Contiene lo siguiente: Constitución de Innocencio X, en que condena las 5. Proposiciones de Languedoc. Su fha: En Roma, à 29 de Mayo de 1653. — Confirmación que hace Alejandro VII. dha Constitución, por Nov. de 1656. — Procesus, et finis causa Angelopolitanus cum Brevi v. D. N. Inn. X. petito ab illo D. Joanne

# III.

Palacio Episcopo Angelopolitano. Et  
 pex duplicatum repetito à P. Societ Iesu  
 Angelopolitanus Dioecesis, confirmante  
 nonnullas declarationes à S. Congregat.  
 specialiter deputata à R. D. C. emanata  
 petras ab utraque parte. Necnon  
 cum Monito ijs super observatione dicti  
 Brevi. Et insuper cum facto concordato  
 ex Comisione S. congregacionis. Et epistola  
 ab eadem S. Congreg. post concordatum  
 dicto D. Episcopo ad favorem P. scripta.  
 Rom, ex Isp. Camer. 1653. — Respueta  
 el D. D. Juan Calderon de Taxamato a  
 un Memorial que el P. M. Fr. Juan Martínez  
 de Piado, Prov. et Orden de Predicadores  
 de la Prov. de España, presentó al Rey D.  
 Felipe IV., pretendiendo que no se obligue  
 a decir en el Pulpito: Habido sea el  
 P. vacant, y la Immaculada Concepcion  
 de N. S., concebida sin pecado original.  
 En Taxagoza. 1652. — Memorial a la

M

Reyna Viuda del Rey D. Felipe IIII, pre-  
sentado por la Orden de los Viéxos &  
M. C. D., a fin de que interponga su  
valimiento para conseguir Vito publico  
y Univeral de los Dolores de María  
S. A. S. C. Virgen. — Aprobaciones y  
censuras del sermon que predicó el P.  
M. Fr. Joseph Velasco del orden de N. V.  
del Carmen, en la cathedral de Sevilla  
en el Octavario de la Concepción; por el  
qual fue privado el título de Predicador,  
imputandole haver dicho proposiciones  
disonantes al sagrado Mysterio. Y al  
fin de díexas censuras & varias vi-  
eridades y cuypos Religiosos, hay  
un Memorial agravado por su Religion  
vinciendo á dho P. Fr. Joseph Velasco, con  
la intervención del mismo sermon. Fue  
por los años de 1662. como se puede in-  
ferir de la fha & otras censuras. —

Carta que escribió el P. Fr. Juan García

## M.

Racimo, Religiosos Descalzo del orden de S.  
Fran<sup>co</sup>. Procurador Gen<sup>ral</sup> das Filipinas,  
en que da cuenta à su Provincial, de varios  
sucesos acaecidos en dichas Islas, en el  
Japon, China, y otras partes del Árcá.

sin fha. — Carta del P. Diego Celada

Rector del Colegio de la Comp<sup>a</sup> de Jesus de  
Madrid, para los suscriptores de esta Pro-  
vincia, sobre la muerte y virtudes el

P. Juan de Guadarrama. Suffra, à

30 de Diciembre 1656. — Carta del

P. Diego Valdés Prov. de la Comp<sup>a</sup> de Jesus

de la Prov. de Toledo, sobre la muerte y

virtudes del P. Andres de Rada de la mis-  
ma Comp<sup>a</sup>. Suffra. En Madrid à 17 de

Abril 1673. — Copia de carta escrita  
por un Caballero Español, à un Señor

de la Corte, en que le da cuenta de la  
muerte repentina con que en la Ciudad

de Burdeos cartijo de N.S. la Inve-  
nencia que hizo un Héroe calumniado

XII

al V.R. vacante. En el dia 19 de Julio  
de 1673. — Parece el Dr. D<sup>r</sup>. Martín  
de Arangoza, después Arzobispo de Granada,  
acerca de si las rentas establecidas, y  
Mejor Capitular del vicario Monseñor Granada  
que eran reparadas podran pres-  
tarre mutuamente auxilio, esto es, si  
podra valerse la una de la otra renta;  
caso que a la una sobre, y a la otra fal-  
te para sus usos, o en caso de igual nece-  
sidad. En Granada 1674. — Copia  
de una carta que el Lic. D. Martín  
Carrillo, Visitador de la Nueva España  
envió a su Mag. de México, sobre  
los sucesos de aquél Reyno. susfa, 12.  
Enero de 1628. — Memorial al  
Año y Crón. S. D<sup>r</sup>. Balcázar y otros  
coro y Sandoval Arzobispo de Toledo de-  
sobre el proximo error que tiene para  
que se defina por dogma de fe la opinión  
pó que afirma que la Madre de

# XII.

Dijo fue concebida un pecado original,

Por el P. Joseph Guannigo & la Comp.<sup>a</sup> de

Ihs., en nombre & del Colegio. En ella

dijo, por Domingo García Morazán

1652. — Respuerta don Corderano

a Madrid a una Carta sin firma

que recibió, al parecer & otros Coche-

rano de Granada, apasionado contra

el buen vecero & la victoria que tuvo

D. Juan Fernando Pérez El Pulgaz, en

el pleito contra el Cabildo de la S. Ig. de

Granada, sobre la conservación &

sus privilegios. Sin fha. — Memo-

rial a la Reyna N.S. por el qual la

Santa Lanzorta que reformó en

Granada año 1670. Representa el estado

actual de la Plaga, y ruplica a su M.

re nra continua la piedad con que

comenzó a aliviar sus varallos. Por

Diego Martínez de Sotomayor. Su fha

a 20 de setiembre de 1671. — Memo-

# M.

uál D. Juan Suárez de Toledo, obregon  
y Vnel veíse y quato de Granada, en  
que suplica al Dean y cabildo sede  
vacante, se reúvan señalar una de  
las Capillas nuchar el Templo princi-  
pal & Iha v.<sup>ta</sup> Iglesia, donde se repon-  
gan los huevos del Nud P. S.<sup>ta</sup> Se D.  
Fran<sup>co</sup> Vnel y otros señores que funda-  
ron Capellanas y Memoria perpe-  
tuas en una Capilla P. Iha v.<sup>ta</sup> Iglesia.  
En Granada, en casa Nicolas Antoni<sup>o</sup>  
Sanchez 1673. — Copia de carta que  
D. Juan de Hurtado escribió escribió  
á la Reyna R. V. en 2.º Junio 1669 pa-  
ra darsle los agradecimientos del ho-  
nor que su D. le hizo El Gobierno &  
Aragon, con el Vicariato General &  
aquella Corona. Y respuesta de la Reyna  
á dicho Príncipe D. Juan de Hurtado —  
Copia de una consulta que hizo el  
Pox Inquisidor General, confesor de la

M.

Reyna, respondiendo á una Carta que es-  
cribió á su Ilº Dº Juan de Convuezas en  
21.º Octubre, en satisfacción á los cargos  
que le hace en ella. Su fha. En Madrid,  
a 25.º octubre de 1668. — Memorial  
al Sºmo Srº Arzobispo de Granada, por  
parte del Dean y Cabildo contra el Ra-  
uonero D. Pedro de Alba. Sin fha. —

Memorial e informe Iurídico que  
el pbro de su Ilº ofrece el Dean y Ca-  
bildo de Granada, por el qual suplica  
como á su real Patrono, se sirva au-  
mentarle la Renta para sus alimen-  
tos y la Mava Dezimal, por causa  
y que la que por ejecución se les asignó,  
es tan corta, que no es suficiente  
respecto de la carestia de los tiempos  
presentes. Escrito por el Drº Dº Si-  
mon de la Torre Valdés, Doctoral de  
la Catedral de Granada, por  
Balthazar de Bolívar de 1668. — Dízno

Mi.

De la divina y emperal Evangelica & las  
Islas Marianas. — Testamento y el  
úma voluntad del alma, ejercicio es-  
píritual. — Copia & una Relación co-  
riente y al uso, escrita a un Señor por un  
curioso. La corte, en que se refiere lo  
fantástico y verdadero en los trajes y ador-  
nos Ella. — Carta escrita en la  
Ciudad de México por el P. Joseph Vi-  
gal & la Compañía de Ihs, Procurador de las  
Islas Marianas a Dr. Jerónimo San-  
toros de la Portilla, dandole cuenta del  
Martirio & su Hijo el V. P. Luis de San-  
toros, a 2. de Abril de 1671. — Relación  
a la muerte del Padre Santoros.

= Relación del solemne Octavario  
que en la canonización de S. Fran<sup>cis</sup>  
Boja celebró el Colegio de la Comp.  
& Ihs de Cadiz. 1671 = Copia de una  
carta de un Cavallero de Córdoba a  
un correspondiente suyo en la corte,

# M.

en que le da cuenta de la solemnidad  
con que el Colegio & la Ciudad celebró  
esta canonización. — Un Rescripto  
el Papa Alejandro VII al Duque & la  
República de Venecia, recomendando la  
Compañía de Jesús, e intercediendo afín  
e que la admita en dicha República.

Comienza: Duci, & Reip. Venet. Alexand.

Papa VIII. Labores quibus oris fideles oper-  
arij in Christi vincia Societatis Iesu Re-  
ligiosi viri apud exercitum &c. Acaba.

Dat. Romae apud S. Maximam Majorem.

sub annullo. Piscatoris, die 23. Decemb.

m. 1656. Pontif. nostri anno 2. = Octo

del mismo Papa al Duque y Repub. dicha  
dandole las graciës & haber recibido y ad-  
mitido en sus dominios a la Compañía.

Comienza: Ingentis eximisque gaudiis  
ex nostris ac mentem Nobilitates vestig  
compleverunt ijs lisenis, quibus receptor  
& vobis &c. Acaba. Datum Romæ, apud

Maximilij sub anno Piscatoris  
die 27. Januarij 1657. Cont. nostri anno  
2. — Ambos von M. = Relación  
de los maravillosos efectos que en la  
Ciudad de Sevilla obrió una Misión de  
los PP. de la Comp. al año 1672. = Cédula  
real que declara la forma que se ha de  
tener en la provisión de personas que sir-  
van en la real Capilla de Granada.

Su fha. En Madrid, à 24 de Noviembre  
de 1670. = Relación verdadera de los  
daños que en la Ciudad de Cádiz y su  
Bahía causó el Huracán y contrastes  
que viento el día 15. de Marzo de 1671. =

Copia de carta escrita de Constantino-  
pla à un caballero de Sevilla, en que  
le avisa de un cometa que amenaza  
la ruina del imperio Otomano. Su fha  
a 23. Diciembre de 1670. — En fol. 81... 8815

# Mis.

Juridica por la Jurisdiccion Eclesiastica  
y justificacion de los procedimientos del  
Hno. Fr. D. Martin Carrillo Arzobispo  
de Granada, en el pleito con los Rr. Al-  
caldes del Cúmen esta Chancilleria  
sobre retener en la caxel un cle-  
xigo de ordenes Menores. — Resolucion  
Moral que prueba que el R. Arzobispo  
de Granada tenia obligacion en concien-  
cia a proceder contra los Rr. Alcaldes  
del Cúmen hasta que recibian la absolu-  
cion en la forma publica que dispone  
el derecho, por haber ejecutado sentencia  
en muerte en D. Diego Capinosa, que es  
el clexiго de ordenes menores arriba  
citado. Sucedio este pleito por los años  
1644 y 45. — Memorial o Discurso Juri-  
dico Historico y Politico por D. Martin  
Carrillo y Alzate Arzobispo de Granada  
dirigido al Rey N.R. sobre la preemi-  
nencia de llevar brasas si en la Proce-

# M

sión el Corpus villa Pontifical, así ni  
endo el Real Acuerdo. Escrito por el  
D<sup>r</sup> Don Diego de Carrillo, Visitador Gene-  
ral este Arzobispado. Sin fha. = Me-  
morial al Rey N.R. por la Jurisdicción  
Eclesiástica, y justificación de los autos  
hechos por D. Joseph Agaez Arzobispo  
de Granada, en la causa del D<sup>r</sup>. Fran<sup>c</sup>co de  
Pexalva y Calvillo canonigo desta S<sup>ta</sup>  
Iglesia, sobre una multa de mil ducados  
que el real Acuerdo da dicha Chan-  
cellería, impuso a este Canonigo. Es-  
crito por el D<sup>r</sup> D. Jerónimo de Prado  
Vizcarregui canonigo y Juez sínodal  
este Arzobispado. Sin fha. = Me-  
morial a la Reyna Gobernadora, por  
D. Diego de Ercolano Arzobispo de  
Granada, sobre el uso de la villa en  
la Procesión del Corpus. Sin fha. =  
Respuesta a un Memorial en Derecho  
dado al Rey N.R. por D. Diego Jiménez

# M.

Sobrino Fiscal de la real chancillería de  
Granada, contra el memorial que hizo D.  
Diego Escalante Arzobispo de la ola  
posesión en que estaban de la preemi-  
nencia & tomó en pie las Velas, ceni-  
ras y Palmas, los Racioneros & de la  
Iglesia: defendiendo los escandalos nunca  
vistos en la dicha Ciudad, contra el  
Prelado, contra el cabildo, contra la quí-  
edad & los fieles, y reverencia a la Igle-  
sia. Escrito por D. Melchor de Cabreira  
Núñez & Guzmán. Imp. en Madrid, por  
Domingo Gaxón & Moixas. 1670. —

Consulta que hace el Arzobispo de Gra-  
nada D. Diego Escalante acerca del Bea-  
texio y congregación de Beatas Recoletas  
de la excesa orden de S. Agustín. Y res-  
puesta que a la consulta dio el D. D.  
Miguel Muñoz & Almudena. Sin fha —

Alegación en desecho por la Supesi-  
ón de ese Beatexio, en el pleyo con el

Misc.

Lic. D<sup>r</sup>. Ant. Torres Fiscal General del  
Arzobispado, a que ha pretendido valir  
el con<sup>to</sup> y Frayles Agustinos Descalzos,  
sobre renex abierta la Puerta princi-  
pal de la Iglesia mientras se dice Misa,  
y se celebran los Divinos oficioS. Por  
el D<sup>r</sup>. D. Jerónimo Faustino Docam-  
po. — Alegación Iusidical por el Recor  
el Colegio Eclesiástico de la S<sup>ta</sup> Iglesia de  
Granada, en el pleito con el Lic. D<sup>r</sup>. Ant.  
Ecolano y Valdés, Fiscal de la Chan-  
cellería. En atención à renex los autoS  
sobre la precedencia en el coro y de-  
mas funciones eclesiásticas. En Gra-  
nada, por Fran<sup>c</sup>. Sanchez. 1656. Por el  
D<sup>r</sup>. D. Gregorio García Jello. — Discur-  
so Político y Iusidico, en que se propo-  
nen al Ilmo Sr. D. Diego Ecolano Arzo-  
bispo de Granada, los medios & maxa-  
vidos, que luego se pueden aplicar  
para los gastos de la prosecución de la

Mi.

Vol. Rec. R. P.M.

Obra de su S<sup>ta</sup> Iglesia, en la que sea dannificada el cardenal & Su Maj<sup>d</sup>, n<sup>o</sup> el de los Pobres. Por el D<sup>r</sup>. D. Juan Benítez Monero, Dean y Canónigo de la S<sup>ta</sup> Iglesia. Sin fha. — Alegación Jurídica, que en nombre de los R.º Dean y Cabildo de Granada, ofrece al Ilmo. Sr. D. Joseph de Agaíz su Arzobispo, el D<sup>r</sup>. D. Eugenio de Ribadeneyra, En la causa con el Sr. Racionero Monro Cano, arriba citado. En Granada, por Balthazar de Bolívar 1660. — Memorial al Ilmo. Sr. D. Fran<sup>co</sup> de Rojas y Mendoza Arzobispo de Granada, En que responde el Cabildo y Dean de la S<sup>ta</sup> Iglesia a una carta de su Ilma, sobre el cumplimiento del Título de Visitador a los Conventos de Monjas de esta Ciudad, dado a D. Marín de Arcaygora Magistral de la S<sup>ta</sup> Iglesia. Escrito por el D<sup>r</sup>. D. Miguel Muñoz de Alhama. En Granada, por Fran<sup>co</sup> de Ochoa 1675. En fol.

21.08.15.

Mi.

7.

Misceláneo 7.

Contiene lo siguiente: Información canonica y Moral por los Beneficiados de las Angustias & Granada, en el Pleto con el Hno mayor y Cofrades & N.C. & las Angustias, sobre a quienes deban pester necesitas Ofrendas que hacen los fieles a Dha Imagen. Por los D.D. Agustín Martínez & Ruíos, y Agustín & Gaxáñito Beneficiados propietarios & Dha Iglesia. En Granada, por Balthasar & Bolíbar 1655. — Resolución moral y canónica, en la consulta & en Reúso lego, que recibió los ordenes sagrados sin licencia & sin Supervisores. Escrivida el M. Agustín Martínez & Ruíos. En Granada, por Balthasar & Bolíbar 1663. — Por los Beneficiados y curas de la Ig. & N.C. de las Angustias, en la competencia & los vecinos Parroquiales & en Encargo, con la

M.

Parroquial D.S. Andar en esta Ciudad, sin  
fome Jurídico y Moral. Por el M. Atos-  
ón Martínez de Bustos. En Granada,  
por Balthazar de Bolívar. 1663. — Re-  
solución Moral y canonica, sobre si los  
que teniendo Domicilio propio en la Ci-  
udad, viven en las Aldeas la mayor parte  
el año, deben pagar las Primicias a  
los Parrocos de la Ciudad, y de su Domi-  
cilio, o a los de los lugares donde habitan.

Por el dicho M. Bustos. En Granada  
1667. — Facultad Conservaciones judiciales  
asumiéndolos en quibuscumque causis. Bula  
dada a favor de la Comp. año 1573. —

Resolución por el derecho cierto de la  
Comp. de Leon, en el Combramiento  
de Jueces Convocadores Apostólicos  
Delegados de su Santidad, Jurídico, ver-  
dadero, legítimo; por la justificación  
de la Causa, y las Personas, del modo de  
la elección, y uso de ella. Aprobada con



# Mi.

autoridad y firmas de las personas más  
doctas y graves de la Ciudad de México.

En respuesta de la Revolución por el  
Fisco de la S. ta Ig. de la Puebla. — Sín. fa.

— Alegación Jurídica, por el H. no Luis  
Ignacio de la Comp. de Ierv, en el pleito  
con D. Fernando Luis de Zafra su Abue-  
lo, vecino de Granada, sobre que se alca-  
ren los embargos pueblos a los bienes de  
dicho hermano. En Granada, por Fran.  
Sanchez 1615. Por el Lic. D. Baltasar  
de Villanueva. — Informe (M. S.) en que  
se funda el derecho de la Comp. de Ierv en la  
causa de la renuncia que en sufa-  
ron hicieron los padres Fran. & Ana de  
y Alonso de Aranda. Comienza: Los dichos  
P. P. teniendo madre viva, entraron en la  
Compañía, y habiendo hecho sus votos  
en ella post biennium, según las cons-  
tituciones, y disposición de... Y acaba: Et  
ésta planeó sentír sub meliori. En este

# M.

Colegio de la Comp<sup>a</sup> de Ahs, e Immaculada de  
paz Concepción sub otro que Patrocínio,  
en 22 de Diciembre de 1641. = Christoval  
García Yáñez. = Y por Apéndix una con-  
firmación firmada el 20 Abogados.

M.S. = Revolución Moral, que en subs-  
tancia viene á ver sobre el mismo asunto,  
pero á favor de la parte contraria.

Px Hernando Davila 1639. = Discurso

Apologetico por la Prov. de la Compañía  
e Ihs. y Colegio de S. Hernanegildo, de  
otro dado por D. Beatriz de Toxos como  
Madre y Heredera de los P. Fran<sup>c</sup>co e  
Arianda, y Alonso de Toxos e la Comp<sup>a</sup>.

Es sobre el mismo asunto. Por el D<sup>r</sup>. Ben-  
gal Carrillo. Vn fha. = Alegacion  
por el Colegio e la Comp<sup>a</sup> de Jesus e la  
Ciudad de Xerez e la Frontera, en el  
pleyo con Fran<sup>c</sup>co Roman e Contie-  
ras fél e la Renta y Alcavala e la cal-  
teria, y Sadullo; por la que presende

M.

dicho Colegio que las ventas que hace  
en Texas y Hudúllo & en horno propiis  
sean libres de Alcavata, por ser proce-  
didas en su Texas. Por el Lic. D. Luis Aráiz  
& Gallegos. Sin fha. — Informe Iuxi-  
dico a el Lic. D. Fran<sup>c</sup>co de la Cueva y  
Zylva, Por el Colegio de la Comp<sup>a</sup> de Jesus  
& Cordova contra el Consejo, Justicia y  
Regimiento de dicha Ciudad, sobre la  
venta de unas tierras. Sin fha. —

Alegación por el Colegio Real de la  
Compañía de Jesus & la Ciudad de  
Salamanca, con el Rector y Claustro  
de la Universidad, sobre el amparo  
& posesión en que está dho Colegio  
& oix los Religiosos Estudiantes del a-  
ses Maestros, sin acudir a curar,  
ni oix a los Cathedráticos de dicha Univer-  
sidad. Era incompleto. — Alegación  
por el Colegio de la Comp<sup>a</sup> de la Villa  
& Fregenal, contra la Justicia real

III.

De la Ciudad de Xerez & los Caballeros  
sobre enterracaz, y aclarar una de  
esta propria & los P.D. sin fha. —

Informe Jurídico por el Colegio & la  
Comps. de la Villa de Marchena, en el  
pleito Ecclesiástico con Diego Fernández  
& Molina Rector & la real chancillería  
de Granada, sobre la venta & un  
contijo, y sobre si el Vicario y Duez  
Ecclesiástico de Coripe hace fuerza  
en conocer y proceder en esta causa.

En Granada, por Martín Fernan-  
dez 1632. — Alegación Jurídica, por  
el Rector y Colegio & la Comps. de  
Montilla, con el Fiscal Ecclesiástico  
de la Abadía de Alcalá la Real, y conser-  
vador, sobre un Beneficio simple & de  
Abadía que por Bula de Pio III. le  
fue asignado al dho Rector. Sin fha.

— Alegación Jurídica El Lic. Juan  
Antonio Rozado, por el Colegio & la Com-

M.

paria de Granada, con Marcos y Chus,  
roval Fucar y Fran<sup>c</sup>co de Cipinola, sobre  
la Jurisdicción & su Juez Condeavadoz.

Sín fha. = Allegación por D<sup>a</sup> María Nu-  
ñez de Bruto, en el pleito con Matheo &  
Medina Creuando y su marido, sobre  
el Divorcio intentado por dicha D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>  
y restitución & su dote y arpas. Por el  
Lic. D. Bartholome Carrion illexodis.

Sín fha. = Decisión Rec. R. Rotac  
cozam R. P.D. Peutingerio in causa His-  
palen. Juxis amovendi curatos. Lunc 23.

Junij 1642 = Informe jurídico por el  
D<sup>a</sup> Fern<sup>do</sup> Martínez Fagundez, Presbi-  
tero Dean Cha<sup>ta</sup> Vgl<sup>a</sup> & Ceuta, contra  
Duante Fern<sup>r</sup> Presbitero Provvisor &  
aquella Ciudad intruso en la Dicha  
Dignidad. Sufha: En Cádiz a 28  
Noviembre 1645. = Allegación por el  
Dean y Cabildo Cha<sup>r</sup> Iglesia de Se-  
ville, con el Lic. Pedro Alonso Presbitero

M.

señoridor & una de sus Capellanías amo  
volver ad nutum El Coro & la dicha <sup>ta</sup>  
Iglesia, sobre quezex era revocarle el  
nombramiento. Por el D. D. Gregorio de  
Portillo. En Sevilla 1612. — Res-  
olucion canonica acerca sta inteli-  
gen-  
cia del Cap. Cómpa, en el S. Oficium  
& Eleccióne. ibi: Oficium si promoveret  
ad Sacerdotium &c. su fha. En la Casa  
Profera sta Comp. D. Servo & Madrid. —  
Negación en reyecho el Lic. D. Pedro Gue-  
rro Zambrano por Fray D. Alonso Mar-  
tínez & Arguilo Caballero del Orden SS.  
Juan, Comendador y S. & lo espíñi-  
tual y temporal sta Villa & Castro-  
núñez, en el Pleyto con el Abad Mayor  
sta Ciudad de Alcalá la Real y Fiscal  
& su jurisdicción, sobre <sup>si</sup> dicho Abad  
es Juez Competente para declarar con-  
susas contra dicho D. Alonso, por ha-  
ver este hecho algunos malos trata-

mientos á un Clerigo Subdiacono. sin  
fha. = Apuntamientos, por Baltha-  
rax Padilla en el pleito con Juan Di-  
menez de Figueira, sobre una fianza.  
su Autor el Lic. Ant. Pérez. sin fha.=  
informe Jurídico, por el Lic. Pedro Alon-  
so Presbítero anába citado, sobre la revo-  
cación del Nombramiento & su Capella-  
nia. Por el Lic. Christoval de Morales y  
Luna. = Alegación en Derecho el Lic.  
D. Sancho Arias de Quintanadueña,  
por el P. Abad de S. Benito, Fr. Gregorio  
& Quintanadueñas, en el pleito con  
D. Juan Ant. Galcerán, Vizconde General  
& Arzobispo; sobre la cuenta que pide le  
dé el P. Abad las obras más rúas en  
su Com<sup>to</sup>. Sin fha. = Breve del V<sup>o</sup> Nun-  
cio de España en un Pleito entre el  
Obispo de Cádiz y su Cabildo, sobre  
la administración de las Rentas de la  
Bula, y Decimales & Décho obispado.

Mi.

Su fha: En Madrid 1596. — Alegación  
por la fabrica de la Iglesia de D<sup>a</sup>. María  
de San Lucas, en el pleito con el Lic. Dr.  
Diego Escobal de la Parra, sobre querer  
este suceder en el Patronato de la Capilla  
de N. S. del Rosario situada en dicha Iglesia.

Su fha. — Apendice al Informe  
hecho por parte de los señores Dean y  
Cabildo de Cádiz y de su presentado en  
la media Tación, en el pleito con el  
s.º Obispo y su Provisor proviso en ella.

Su fha: En Cádiz al 12.º d Ag<sup>o</sup>to 1657. Por  
el D. D. Roberto Ramírez de Baxientos.

= Alegación por dicho Roberto  
Ramírez, Provisor ordinario en su be-  
neficio de la Ciudad de Medina Sidonia  
en la causa con D. Juan López Marí-  
á, Provisor Apostólico en el dicho  
Beneficio sobre la justicia principal  
y propiedad d<sup>lo</sup>. = Alegación en el  
mismo Pleito, por la parte contraria.

M.

Su fha: En Cádiz 21 de Marzo de 1664.  
Por el Lic. D. Monseñor Tolosa. — De  
monstración Iuridica con que el Conde  
de Mexeniano Descalzos de Cádiz, ju-  
rifica la defensa & su libertad, en el pley-  
to que como actor introdujo y sigue  
D. Pedro Jiménez de Guzmán, Regidor  
perpetuo & dicha Ciudad; sobre de-  
cho & Patronato que ostendió haber  
adquirido en el dicho Conde <sup>to</sup> y su Iglesia  
Sín fha. — Alegación Iuridica El  
Lic. D. Pedro de Hinopora, Por el Colegio  
& la Comp. de Jesus de Belmonte, hece  
dexo con beneficio & inventario a D.  
Antonio Mexia vecino & dicha villa,  
en el pleito con D. Antonio Iraxi-  
que & Laza, Caballero del orden de San  
Iago, sobre el suicio poseimiento intentado  
por dicho Colegio; y en grado de apela-  
ción. Sín fha. — Breve & la San-  
tidad de Innocencio X. en que da Ju-

Mi.

Vl. Prec. R. M.

juridición a los Vicarios Generales & los Exequáticos de España. suya: En Roma 26 Sept. 1611. Y parecece que la Vnu  
verdad de Salamanca dio sobre dho Breve. = En fol. 81. 8845.

Misc. 8. Conv. n.º 8.

nene lo viz. = Memorial al Rey N.º V.  
V.º La gran calidad y servicio el clero  
y antiguo linage de Asturias y sus Con-  
des, representado por D. Rodrigo Ordóñez  
Alvarez de la Asturias. Impreso en  
Granada, por Fran. Sanchez 1653.

Y por Apéndice la suplica & su repre-  
sentación, que se pedía el título de  
Marques de su villa, y concesión de tierra.

= Alegación jurídica del Lic. D.  
Juan Herrera Paredes, por el Rector  
del Colegio de la Comp. de Iesus de Granada,  
Patrono de las obras más que fundió  
el Lic. D. Diego de Ribera, en el pleito  
con el Fiscal & Su M.º de la Real

Mi.

Chancillería Ella, y con dicha Ciudad,  
sobre si dicho Patronato y su Nombra-  
miento fue nulo. Sin jfa. — Resolu-  
ción jurídica y Moral, sobre si el Abad  
y Beneficiados & la Ciudad de Granada  
pudieren revocar una o más Constitu-  
ciones, que es en orden a la asisten-  
cia a los Entierros. Por el M. Agustín  
Martínez de Bustos. En Granada, por  
Balthazar de Bolívar. 1660. Resuelve  
afirmativa. — Recopresa que dan  
a esta resolución los Lic. D. Juan Vela  
Ballesteros, y D. Andrez Valexa. En Gra-  
nada, por Fran<sup>c</sup>o Sanchez. 1660. — Me-  
morial del Pleyto de D. Juan Bartholome  
Venezoso y Mendoza, con D. Gabriele  
& Loayza, Viuda, Mujer que fue d<sup>a</sup>D.  
Juan Pedro Venezoso Alguacil mayor  
que fue de la Real Audiencia de Gra-  
nada. Impreso por Balthazar de Bolívar  
1650. — Auto General de la Fe,

# M.

por la Santa Inquisición de Córdoba, à 3.

8 Mayo 1655. — Carta Pastoral de  
D. Martín Carrillo y Alarcón Arzobispo

de Granada, para la forma & costumbre.

Su fha: En Granada 1643. — Decreto de Su Magestad para D. Miguel Santos

y S. Pedro electo Arzobispo de Granada,

sobre el impuesto de la Sal. Su fha: En

Madrid à 3. de Enero 1631. — Decreto de-

real real sobre la Baja Nellon en

los Reynos de Castilla. Su fha: En

Buen-Retiro à 25. de Junio 1652. —

Primerica en que Su Magestad manda,  
que la moneda quiera Nellon, que por

la Primaria à 24. de Septiembre 1658.

se acrecio à quatro y a dos masav. cada

pieza, se base à la mitad, con valor

à dos, y un masavedí, respectivamente. Su

fha: En Aranjuez, à 6. de Mayo 1659.

= Declaracion sobre la forma que  
se ha de tener y guardas en la prima

nica & la Baja & la moneda, y preven-  
ción que se han de hacer en los Regis-  
tros de ella para evitar los fraudes.

En Granada, por Baltazar & Bolívar

1659. — Premática sobre conservación

el contravando, Revocación de las per-

misiones, prohibición el uso de las Mer-  
cadencias y frutos de los Reynos & Francia,

Inglatera y Portugal, y reformación  
de trajes, y vestidos. En Madrid, por Pa-

blo & Val. 1657. — Capítulos de reforma-  
ción que su M. se sirvió mandar pa-

ra Gobierno del Reyno. Su fha: En Ma-

drid, a lo de Febrero de 1623. Imp. en Se-

villa, por Gabriel Ramos Vélezano.

— Memorial que se dirá al S. D. Phelipe  
IV. por parte del Fr. Pedro de Alva y Astor-  
ga, con la ocasión de pedirle emolumen-  
tos para imprimir algunos libros, y  
entre ellos el del Sol & la Verdad, a favor  
& la Inmaculada Concepción. Sin

Mi.

Pha. — Apología que hace el P. Gaspar & Ribadeneyra & algunas proposiciones & sus obras, principalmente sobre la ciencia Media. Vñ pha. —

Copía (M.S.) el parecer que los P.P. Mill. & Theolog. del Colegio de Salamanca & la Comp. & Ths, dieron acerca de tres proposiciones del P. Gaspar & Ribadeneyra. Comienza: Habiendo visto la disputa decima

Pydex. El Padre Gaspar & Ribadeneyra, en que defiende que para niños actos de.

Y lo firman: en Salamanca a 15 de Nov.

1656. Marco Paulo & Santoyo, Diego & la Fuense Huidado, Thixco Gonzalez y otros. Subscriptos, el D<sup>r</sup>. Bernardo Almere. — Copia el Parecer & los P.P. Mill.

Theología & la Comp. & Ths & Alcalá.

sobre el mismo asunto, y a continuación & los precedentes. Acompañan la copia el parecer & los Maestros de Theología & la Comp. & Jesus & Granada. Sigue

Mi.

el d<sup>o</sup>los M.M. el Colegio de S. Hermene-  
negildo de Sevilla. Su fha a 20 d Enero  
d 1657. Los dmas en el d 1656. Todo es-  
tá comprendido en seis fojas en fol.

— Carta del P. Felipe de Ova Rector del  
Colegio de la Comp<sup>a</sup> de Jesus de Madrid,  
para los Superiores de la Prov<sup>a</sup> de Toledo,  
en la muerte del P. Rodrigo Deza de la  
misma Comp<sup>a</sup> Su fha en Madrid, 21 d.  
Enero d 1660. — Formula el Juxam<sup>to</sup>.

y Voto que hizo la Congregación de N.  
Sra de la Anunciata, viva en el Colegio  
de S. Hermenegildo de Sevilla, de av-  
enturá, confesar, y defendere la Con-  
cepcion Inmaculada Dell<sup>a</sup> S.S. En  
2.º Junio d 1653. Imp. en Sevilla,  
por Fran<sup>co</sup> Ignacio de Lycia. — Formu-  
la el Juxamento que hacen los Estudios  
del Colegio de S. Hermenegildo y afianzar  
y defendere dicho Mysteryo. Ibid. — Otro  
Formulario para el Seminario y los In-

Mi

glores del mismo Colegio. Ibid. — Formula  
el Juzamento que por la defensa d'el  
Miserio hizo la Religión y Cavallería de  
Calatrava, congregada en el Convento d'El Mar-  
tínez del orden de San Benito de Madrid  
en 23. de Diciembre de 1652. — Formula  
el Juzam. que hizo la Religión y Ca-  
vallería de Santiago. En Madrid, por  
Diego Díaz de la Carrera d'1653. —

Relación de la Festa con que Don  
Sebastián Hurtado de Mendoza el  
orden de Alcantara, y dicha su orden,  
celebró la solemnidad de la Concepción  
en 19. de Marzo de 1653; y formula  
el Juzamento que hizo de defender  
el misterio. — Formula el Juxa-  
mento de la S. ta Iglesia Cathedral  
de Malaga, sobre el mismo arun-  
to. — Formula el Juzam. y Voto  
que la Imperial Hermandad de la  
Concepción, vota en el Convento d'Regina

Mi

Angelorum & Sevilla, & defender el  
misterio, año 1653. — Forma el Ju-  
xamento que hizo la Congregación  
& los Escalvos de María vs. El Conde  
Cava Grande & la Merced & Sevilla.

— Relación & la Fiera del Corpus  
Christi en Granada, año 1660. — Elo-  
gó al P. Fr. Juan Ordóñez Agustino por  
el cuestionario Literario que dispuso en  
la canonización del 8º Thomas & Villa-  
nueva. Por el M. Andres Sanchez & I  
Espejo. En Granada, por Balthazar &  
Bolívar 1659. — Epigramma Hyper-  
æstheticæ, y su exposición. Por el Lic.  
Fran<sup>co</sup> Sexano & Avellaneda, en el  
nacimiento del Príncipe Prospero. Vín-  
chia. — Epigramma in die natali  
Magni Príncipis Ernig. Florentiae  
typis Amatoris Massy. 1612. — Rela-  
ción Histórica que declara los motivos  
que tuvo Christina Adolfo Reyna &

70

Mi.

Suecia, para dejar sus Reynos y Señoríos,  
y retirarse a Bruselas Corte de Flandes, y  
después a Innspruch a hacer la abjuración  
de la Iglesia y profesión de la fe, y entre  
otras cosas a vivir y morir religiosa-  
mente en el Convento de Descalzas de la  
Villa de Madrid. En Sevilla, por Juan  
Gómez de Blas. 1656. = Respuesta del  
P. Fr. Francisco de Sta. María á las dudas  
que se ofrecen acerca de las Actas de  
los Vtos Bonoso y Maximiano que se  
hallaron por el P. M. Fr. Francisco de Viver.  
Comienza: Yo estoy tan firme como

siempre en sentir bien de la pureza  
y sinceridad del M. R. P. Fr. Francisco de Viver  
porque &c. Acabas: En las matrículas  
que trataba) ve lo havrá errado. Mi.

27. Díos a Vno & C. Madrid dia 8. Fr. An-  
tico 1642. Esse M.S. está comprehen-  
dido en 3. fojas en fol. = Relación  
de la entrada que hizo en Madrid, el

# M.

Duque de Agamont, Embajador Extra-  
ordinario del Rey de Francia Luis XIV.

Escríta por D. Alvaro Cubillo de Ara-  
gon. Y otra relación el converse que  
a dicho Embajador hizo D. Alfonso  
Henríquez de Cabreja, Almírante de  
Cartilla. Escrita por el mismo Alva-  
ro Cubillo. En Madrid, por Andrez Gar-  
cía 1659. — Relación del ajusme de  
las paces hechas entre Francia y  
España. Impresa en Valladolid. 1659.

= Relación de varias señales que  
en el cielo aparecieron sobre Con-  
stantinopla, desde Febrero hasta Abril  
de 1657. — Copia de carta escrita por  
el Obispo de Carancas en Calabria  
al P. Arisente de Scalía de la orden de  
S. Agustín, dandole cuenta de la gran  
ruina y destrucción de lugares y con-  
tos en la Prov. de Calabria, nombrandoslos  
todos, y las personas que murieron.

# Mi

traducida & toscano en Espanol por Pedro  
 Balbuena. En Madrid, por Joseph Fen-  
 nandez & Buendia 1660. — Relación  
 verdadera en que se declara y da quen-  
 ta & la valida de su Mage. à dar gracias  
 á la Sr. Virgen de Atocha, por el Naci-  
 miento del Príncipe de Espana. Com-  
 puesta por D. Joseph Feliz & Barre-  
 da. En Madrid, por Joseph Fernandez  
 & Buendia 1657. — Copia de carta es-  
 crita por el Dr. Joseph Auvinga á  
 un canonigo de la Cathedral de Bar-  
 celona, en que le da cuenta de las abro-  
 ciades y sacrilegios que han cometido  
 los franceses en Risol. Su fha. En 2.º  
 Julio de 1653. — Relación, en que se  
 declara la poca que hicieron las Es-  
 trellas de Malta en el mar & Levante,  
 a Haga Al Moro y a su gente, llevan-  
 do á Napoles. Desacato que hizo al  
 Sr. Sacram. sentencia que le dieron,

M.

y Convención que tuvo en Madrid, por  
Juan Sanchez. 1640. — Relación de la  
segunda Victoria que el Sr. Marqués  
de Viana consiguió en las Armas de Es-  
paña contra el Ejército Rebelde de  
Portugal, à 12. de Diciembre de 1658. — Re-  
lación de la Victoria que las Armas  
Cathólicas consiguieron en Alca, en  
las Plazas de Oran y Mazalquivir. Sa-  
cada de una carta escrita por el Mar-  
ques de S. Roman, al Marqués de Villa-  
marqués. sujeta: En Oran à 16. de Julio  
1656. — Victoria que consiguieron las  
Armas de España bajo la dirección del  
Príncipe D. Juan de Austria, del Prin-  
cipe de Condé, y del Marqués de Caxacena,  
sobre la villa de Gullen, en los Estados  
de Flandes, à 24. de Marzo de 1657. — Re-  
lación del feliz suceso que las Armas  
Cathólicas tuvieron en la víspera

Mi.

92  
la Villa de Ovende en Flandes que intentaron los Fancecos por Mayo 1658. —

Relación de la victoria de las Armas castellanas sobre Moncon, a 8 de Febrero

1659. — Relación de la famosa Victoria que bajo la dirección del Marqués de Viana ovieron las Armas católicas, contra los Rebeldes de Portugal. En Madrid, por Julián Paredes 1658. —

Relación del Testamento que hizo, estando próximo a su muerte, Oliver Cromwell, Protector que restringulaba los Reinos de Inglaterra, Escocia y Irlanda. En Madrid, por Joseph Fernández de Buendía 1658. — Relación de las Fieras que la Ciudad de Valladolid hizo al Rey D. Felipe IV. en su vuelta de su viaje a entregar a la chisianís. Reyna de Francia su hija.

En Madrid 1660. — Relación de la entrada y coronación del Rey de Inglaterra

# Mi

en la Corte de Londres. Imp. en Madrid  
1660. — Relación de las fiestas con que  
todas las ciudades de Francia celebra-  
ron los Pases entre aquella Corte y  
la de España. En Madrid, por Domín-  
go Gaxiá Morras 1660. — Conclusiones  
de Medicina, defendidas por el di-  
cenc. Juan de Carvallo, bajo la direc-  
ción del D<sup>r</sup>. Ildephonso Suárez. —  
Jubileo universal concedido por el  
V.R. Padre Alejandro VII. en 21.º Julio  
de 1656. — Modo de rezar la Oración  
al V.R. sacram.<sup>to</sup> Indulgencias con-  
cedidas por Vibiano VIII. a las Coronas, Ro-  
vavirus y Cruces. año 1625. — Sumario  
de las que le concedió el Papa Paulo V.  
año 1611. duplicado. — Indulgencia pa-  
ra la corona P. N. R<sup>o</sup> J. C. concedida al  
P. Rodrigo Barnuevo Procurador Gen.<sup>l</sup>  
de la Comp<sup>ta</sup> de Jesús en el Perú, para  
los camaldulos que lleva benditas.

M.

Vol. Prec R<sup>o</sup> P<sup>r</sup>

Por el R.R. P. Leon x. año 1639. En fol. 21 dd 15.

## Miscel.

9. Contiene lo siguiente: Representación  
de las virtudes de S. Juan de Mata y S.

Feliz & Valos que hace a su Deavor  
el P. Fr. Fran<sup>c</sup>co & Arcos de la orden de la  
R. Simidud, año 1661. = Segunda va-

tivacion à las Replicas que hace, y nu-  
vos efectos que opone el M. Fr. Juan  
& cabecas de la orden de la Merced, con  
xalar Bular Pontificias, Privilegios  
Reales, y otros instrumentos de la Re-  
ligión de la R.R. Simidud. Por el D. Fr.  
Juan de la Concepcion. Sin fha. =

Memorial del P. Fr. Pedro de la Asen-  
ción, por la Religión de los Descalzos &  
la R.R. Simidud, en el Pleito contra  
Iglésias Parroquiales, y Conventos Ma-  
laga, sobre la fundacion & conve. en  
esta Ciudad. En Malaga, por Juan  
Villano de Vargas 1654. = Alegación

Mi.

El mismo, en dicho Año, año 1658. —

Memorial de la S<sup>ta</sup> Iglesia & luego al  
Rey N. S., en que representa los motivos  
que la avisan para no contribuir en  
el servicio & los millones, ni admitir el  
deposito y rejecion ofrecida. Y los que  
impedirian al M. S. D. Juan Bravo  
su Oficio para absolver al Admi-  
nistrador de las Cenizas en que esta  
declarado, sin que precedan las condi-  
ciones que en él se refieren. Escrito  
por el Dr. D. Juan Pallasco y Gayoso  
Canonigo Magistral de la Iglesia. —

Manifestacion de la injusta querella que  
se dio á las S<sup>ta</sup> Iglesias de Castilla, y  
León, y á su Il<sup>d</sup>. en la real Camara  
& Castilla, contra D. Luis Almanza  
& León, Arcediano de la Cathedral de  
Almeria, contra el Doctoral, y Ma-  
gisterial. Y justificacion del derecho  
que les aviste para votar unos por

# Mi

otras en los oficios públicos y comunes  
de su iglesia. — Breves apuntamien-  
tos en defensa del culto Divino & la  
Iglesia de Málaga, contra el in-  
tento de los Administradores, ó Agen-  
tadores delas Fazendas, y Alcavadas de su  
Mag. en dicha Ciudad y Provincia. En  
Málaga, por Juan Texano de Vargas.

1646. su Autor D. Diego Bermúdez de  
Castro. — Alegación Jurídica, Por  
D. Alonso Vélez de Anaya y D. Luis de  
Contreras Caballeros del Orden de San-  
tiago, en el Pleyto con el Fiscal Eclesí-  
ástico de la Ciudad de Jaén, sobre presen-  
cer que el D<sup>r</sup>. D. Eugenio de Ribadeneira  
Canonigo de Granada, Juez Convalevado  
& dichos Caballeros, no hace fuerza  
en su procedimiento. En Granada, por  
Balthazar de Bolíbar 1658. Por el Lic.  
Ramon de Moñales. — Memorial &  
meritos y estudios. Presentale al Rey

# Mi

R. V. el D<sup>r</sup>. D. Nicolás de Madrid y de  
Maza, Abogado por la real Audiencia  
de México; pidiendo una Carta de Ca-  
nongeas, Penitenciaria ó Doctoral de  
la Puebla de los Angeles. Sin fha. =

Defensa & la Verdad, sin mas armas  
que ella misma, Por parte de D. Pedro  
del Pozo, nombrado por el M. S. D. Fran<sup>co</sup> &  
Rox y Mendoza Azoburgo de Granada,  
para que defendiese la Congregación  
& Mujeres regulares que el M. D. Pedro  
& Torres deos dispuesto en su testam.<sup>to</sup>  
refundase en dicha Ciudad, respon-  
diendo a unos Apuntamientos dados  
por la pretendida Congregación &c.

Philippe Vxi. En Madrid, por Julian  
Pazder 1678. = Memorial que pone  
en las manos de su M. el Conv<sup>to</sup> Real &  
Sra María de los Angeles de Madrid, supli-  
cando sea revisado, como su única Pa-  
tron dñe le Prosector. Escrito por D. Melchor

M.

Vol. Prec. R. M.

2 Cabriera Nunez. 1672. — Alegación  
por el P. Fr. Blas de Castro & la Orden  
de S. Fran<sup>co</sup>, en el pleito con el P. Fr. Chac<sup>ón</sup>,  
toral & Chaves, sobre la subrogación  
en voto. Faltale parise & la l. fija. —

Apuntamientos del Lic. Juan Mu-  
ñoz el Castrillo, Por el D<sup>r</sup>. Fran<sup>co</sup> de Parra  
Zamorano, canonigo Magistral &  
Almeria, y Electo Theologal en la C  
Iurisdicción, en el pleito con el Dr. D. Ben-  
jamino García Campero, sobre dicha  
Pecienda de Enciuixa. En Murcia,  
por Miguel Aorense. 1671. — Alega-  
ción del Lic. D. Juan de Herrera Pa-  
rraga, Don Matías de Suárez, en nom-  
bre & los pobres & la Ciudad de Grana-  
da, en el pleito con Fran<sup>co</sup> Baez, y  
D. Isabel de Paz, sobre el cumplimien-  
to & la clausula & un testamento,  
& Domingo Martín de Torres difun-  
to sin fha. — En fol. . . . . 81...8815

10. Contiene lo sig<sup>te</sup> = Defensa de la verdad &c. como en los penultimos tratados del antecedente Mercedario. = Resolución Moral y canonica, sobre viros que teniendo Domicilio propio en la Ciudad, viven en las Aldeas la mayor parte del año, deben pagar las Pumiñas á los Parrochos de la Ciudad y de su Domicilio, ó á los de los donde habitan. Escrivida el año Agosto Martínez de Burros. En Granada, por Baltazar de Bolívar 1667. = Defensa Iudicica por los Licenciados D. Juan Vela Ballerexos, y D. Andrés Valera, en respuesta á la Resolución dada por uno de los Beneficiados de Granada, sobre si la Universidad puede por si sola denegar la constitución 26. que habla acerca de ir á los extranjeros. En Granada, por Francisco San-

XII.

chez 1660. — Allegación el D<sup>x</sup> D<sup>r</sup> Simón  
y Salazar y Balder, Por el Arzobispado y  
Cabildo, Beneficiados, Hospitales, y de-  
mas interesados en los Diezmos el Ar-  
zobispado de Granada, en el Pleyto con  
el Fiscal & la Mag. en el real Consejo  
& Hacienda, que pretende que las Fer-  
ías, ó Novenos que á su Mag. tocan,  
se le han de entregar á sus Recauda-  
dores, libres y sin disuento a los gos-  
tos que en su Recogimiento, acarreos,  
y administración hacen las Vantas  
Ileñas, y los demás Príncipes en sus  
Diezmos. Sin fha. — Allegación en  
derecho el Lic. D. Joseph de Moratalla  
riz, y el Dr. Fran<sup>co</sup> Godínez Zebejin, Por  
parte de los Estudiantes que llaman  
Santiago, Colegio de las Niñas, y Convento  
de Carmelitas Descalzas desta Ciudad  
de Granada, en el Pleyto con D. Juan  
Fern<sup>do</sup> de Acuña, sobre que se levantó

Mi.

mita la oposición & sexeria, en el pleito  
que dicho D. Juan ha requerido en esta Chan-  
cellería con el Rector & la Comp<sup>a</sup> & Hs  
dessa ciudad, sobre las disposiciones del  
Lic. Diego de Ribera, para que se sus-  
penda el efecto & la sentencia & resueta  
que dho D. Juan obtuvo en el pleito,  
hasta ver orden y vencidas cuatro par-  
tes. Es sobre herencia. En Granada,  
por Frn<sup>c</sup>co. & Ochoa. 1680. — Alegación  
Jurídica del Lic. D. Lorenzo de Ribera  
por el Colegio de S. Pablo & la Compañía  
de Jesús de Granada, en el pleito condon  
Juan de Ribera y Cuerada, vecino de  
Vélez, sobre pretender el dicho Colegio  
estar extinguido en censo de 1500. du-  
cados & principal, impuesto a favor  
el mayorazgo que posee dicho Don  
Juan, sobre tres hazas & plantar  
cañas dulces término de Motril y Sa-  
lobreña. Sin fha. — Alegación

M.

el Lic. D. Fran<sup>co</sup> de Palacios, por el Fis-  
cal eclesiástico de Jaén, en el Pleito  
con el Procurador Gen.<sup>r</sup> de la orden de  
Santiago, y D. Jerónimo de Carrillo y  
Conejero, sobre jurisdicción. Sin fha.

= Explicación que hace á sus do-  
cervanos D. Ambrosio Ignacio Espinola  
y Guzmán Azobriga de Sevilla el De-  
creto del S<sup>mo</sup> P. Innoc. XI. acerca de la Co-  
munion quotidiana. Su fha. En Sevilla  
1679. = Explicación de dicho Decreto  
dixigida a los Conv.<sup>to</sup> & Religiosas. fha

vt. resp. = Interrogatorio por donde  
se han de examinar los testigos para  
la sumaria, & la vida y virtudes del  
P. D. Miguel Manara Vicente & al-  
ca, difunto en Sevilla en 9. Mayo

1679. = Apología, que & algunas  
proposiciones de sus obras, hace el P.  
Sarrazín de Ribadeneyra & la Comp.<sup>a</sup> de  
Hs. Sin fha. = Copia de Carta del

M.

P. Gerardo Bonens et la Comp<sup>a</sup> de Jesus, su  
peregrinación de las Misiones a las Islas Ma-  
riana, sobre la muerte y virtudes el P. Se-  
bastián de Monroy et la misma Comp<sup>a</sup>. —  
Carta del P. Juan Gutiérrez vice Rector  
del Colegio de S. Pablo de Granada, sobre  
la muerte y virtudes el V. P. Alonso de  
Ayala et la misma Comp<sup>a</sup>, año 1680. —  
Copia de Carta del Padre Diego Valderrama,  
Rector del Coleg<sup>o</sup> et la Comp<sup>a</sup> de Fe-  
nix, sobre la muerte y virtudes el  
P. Diego Serrano, año 1680. — Breve  
Relación (M. S.) de la misión Apostólica  
que hizo el Coleg<sup>o</sup> de S. Pablo et la  
Comp<sup>a</sup> de Jesus de Granada, con ocasión  
del horrible temblor et terremoto sucedido  
en dicha Ciudad a 9. de Octubre de 1680,  
y de su causa y efectos. Comienza: Mi-  
" excoleg<sup>o</sup> 9. de oct<sup>o</sup> a las 7. et la mañana  
" quiso la Mag<sup>d</sup> Divina castigar con Mi-  
" sericordia nias culpas, permitiendo &c. —

Mi.

Que solo trataba de salvaxre, con lo que  
habrá oido á los P.P. & la Comp<sup>a</sup> Semefan-  
tev á estas se callan otras cosas, por no  
alargan esta breve narración. Conté-

ne dos. fof. en fol. — Relación el tem-  
blor & Tierra sucedido en Málaga a 9  
& Oct. 1680. — Relación el que hubo  
en Sevilla, en dicho día, y año. —

Otra Relación el que se experimentó en  
Málaga. — Carta Pastoral El istmo Sr.  
D. Fr. Alonso & S<sup>o</sup>. Thomas Obispo de Ma-  
laga, con la ocasión del dicho terremoto.

Sufha: En 16. & Oct. 1680. — Repre-  
sentación que con la ocasión del ter-  
remoto y la ferre antecedente hizo la  
Iglesia de Málaga, á su Amo Pastor. —

Bula de Alejandro VII, que comienza: So-  
licitudo omnium Ecclesiarum, enfa-  
vor del misterio de la Purís. Concepción  
de María R<sup>a</sup>. Sufha: En Roma, 8. &  
Diciemb. 1661. — Del mismo: Res.

Mi.

cripto al Dux y República de Venecia, ins-  
tándoles a que admitan en sus Dominios  
a los Jesuitas. Su fha: En Roma, 23.

2 Diciembre 1656. Esta en Latín y en  
Castellano. — Exhortación católica a to-  
dos los Christianos para librarre de la  
peste, por medio de la devoción del S. Fran.  
Xavier. — Decretos de Clemente X. en  
que manda baxo el Precepto el Rezo del  
S. Fran<sup>co</sup>. Xavier. Su fha: En Junio a 14.

21<sup>ro</sup>. — Decreto idem, en que man-  
da el rezo del V. Rosario y Kaska en  
los Estados de Polonia y Lithuania y en  
la Comps. de Peruv. Su fha: En Roma 16.

2 Ag<sup>ro</sup> 1670. — Indulgencias concedidas  
por Greg<sup>o</sup> XV. a las Coronas y Rosarios,  
a invocación de los Procuradores de la Com-

pañía, año 1622. — Memoria de las  
gracias e indulgencias concedidas a los  
Cofrades de la Hermandad de las Lágrimas,  
por Bular y Innoc. X. — Breve modo

M.

99  
 E protestar la fe, ofrecer a Dios las obras,  
 y extirpar los pecados. = Artículos que  
 se han de probar en la causa & canoniza-  
 ción del B. Padre Juan Díos fundador  
 de la Hospitalidad, en virtud & Remiso-  
 nales que se mandaron despachar  
 por el Pontífice Clemente IX. = Indul-  
 gencias concedidas por Clemente XI a los  
 coronas y Rosarios, Imágenes, Cruces  
 y Medallas benditas, con ocasión de la  
 canonización de los Santos Confesores  
 Caetano, Frán. & Boixa, Felipe Ben-  
 ito, Luis Beltrán, y Sta. Rosalia Virgen  
 del Perú. En Roma 1671. = Indulgen-  
 cias que concede el Pontífice Clem. XII.  
 a los Fieles & uno y otro sexo que tra-  
 ven consigo algún Rosario, Cruz, olle-  
 dalla bendita, según la forma del De-  
 creto L. C. & Feb. 21657. = Sumario de las  
 indulg. concedidas por Clem. XI & C. (como  
 en el penúltimo tratado; pero con las

Misc.

diferencia de otras illas.) = Poesías con  
que el Colegio de la Comp. de Aths de Granada  
celebró la concepción de N. Sra con la oca  
sión del Breve de 1662. = Copia M. S. el  
Memorial original que los Gremios de la Ciudad  
se dieron à su Illo. a 3. de Mayo de 1680. En  
reultar de la Basa de la Moneda. Comienzo.  
enza. V.º Los Gremios contra Corsegueros  
zos a los píes de Vill. dicen, que los días  
pasados, el de los Tapaderos movido de valentad.  
la suma necesaria. Acaba. Que el temor  
de las atrocidades sueltas no se atieve  
nadre por lo assílo dicho, y cresto no se  
se executa. España ya perdida facit  
es el remedio. Todo el es un puro insulto  
contra los Minúsculos y contra la Ciudad  
na. Esta comprendido en 3. fojas en  
fol. = Comedia satírica contra el Prin-  
cipe D. Juan de Austria. (M. S.) Comienza:  
Auto infernal de Caldeon para ese año  
1679. Sacalo à luz el capitán Melón de la

Mi.

Cuera &c. Y acaba: D. Diego & Velasco que  
vió a su Alteza, es el Marques & las  
cueras & Velasco. — Comedia famosa,  
contra el Principe D. Juan & Austria.  
(Ms.) Comienza: Peor cosa que eraaba,  
y enfermaz con el remedio. Comedia fa-  
mosa compuesta de disparates nunca  
vistas ni representadas. Y acaba: El tho-  
lmo es de viento, solo que se hizo con pro-  
vecho. Los hornos se hicieron al para  
el abasto de la Corte, a costa & Donaturos.  
= Versos contra el Marquez & Villa fies-  
ta. Comienza: Si anando a quienes los  
verbios llaman con razón cruel. Y acaba:  
la cabeza a un cuchillo, o la gargan-  
ta a un cordel. Estos son últimos Ms.  
eran comprendidos en cinco fojas  
en fol. \* Aquí tiene cortados otros capi-  
tulos satiricos. — Razones que nos obli-  
gan a sacar cada dia las Animas que  
pudieremos & Purgatorio. — Memorial

XI.

pon la Ciudad & Moxil contra Diego Daza  
Villalbos, sobre el rato & las cañas dulces.

Falta el fin. — Relación de la  
todo lo sucedido en las Plazas & Gran Esde

que valió el socorro para ellas & el Re-  
xto & Cartagena, <sup>hasta</sup> que bolvió nra At-  
mada à 21 de Julio de 1675. — Concierto

& D. Juan Valero vecino de Granada  
con los herederos acerca & afazos, año

1676. — Autos del consejo para que se  
buelvan las milicias al Deán y Digni-  
dades de Granada, y se llevén los autos  
al Consejo de Castilla, año 1676. —

Papel de devengados, o consideraciones  
sobre la muerte. — Cartel para la fies-  
ta & la soledad, en el tiempo & pese, año

1679. en Granada. — Títulos de D. Joseph

Vazquez Magistrado de Granada. — Tí-  
tulos del D. D. Diego de Morales. Se falta

el fin. — Títulos del D. D. Rodrigo Vaz-  
quez de Ribera Dignidad de la S. Iglesia

M.

III

2 Guadix, autorizados por Notario Apóstolico, pretendiendo el Vicecancillato, año 1667. — Sev Pragmáticas del Soz Rey D. Carlos II. sobre la Baza & la Moneda, y varios Expedientes sobre este asunto, año 1680. — Título de los generos y comestibles de Granada, año 1680. — Cartel anunciando al Pùblico una festividad en honor de la Virgen de María. — Copia de un Capítulo & casta & un cavalle de Valencia a un Personaje que se le diese, dicens que sabia lo ocurrido en la Consistoria de Teologos que tuvo el Duque de Medinaceli, siendo Vizrey de Valencia, sobre lo que podria obrar por justicia contra un Rco Eclesiastico. — Indulgencias concedidas a instancia de las Comp. de Jesus & las Filipinas. — Indulgencias concedidas por los Santos Ponfíacio Julio II. Leon X. y Paulo III. a instancia del Emperador carlos V. — De

cimas que contienen en substancia los sermones de la Misión de los P.P. Franciscos  
 por toda España. — Sumario de las indulgencias concedidas por Clem. x. a los  
 Rosarios, Imágenes, y Cruces con el motivo  
 de la canonización de S. Cayetano,  
 y otros Santos Confesores, año 1671. —  
 Formulario de la Exequitud de Jesús Sa-  
 cramentado. — Breve de Alejandro VII.  
 en favor de la Doctrina de S. Agustín  
 y Santo Thomas, desechado a la Virgen  
 de Lobayna, aprobando que haga jura  
 á los que en ella se gradúan las propo-  
 ciones definidas, según la Doctrina  
 de los Santos D.D. en materia de  
 auxilio. — Decreto del Sag. Cong. de Rí. —  
 concediendo á los Dominicos de España la  
 Misa y Oficio de S. Pedro de Albués, año  
 1672. \* Aquí tiene cortadas algunas fo. \*  
 Jubileo Universal concedido por el Pa-  
 pa Alejandro VII. à 16. de Feb. de 1663. —

## III

Diez quartetas en honor D. Parcial Bay  
 102. de  
 bn. = Catorce quintillas en Recomenda-  
 ción Dña Congregación citare la Comp.<sup>a</sup>  
 Iesu & Granada, con el título El Espíritu  
 nro 8<sup>o</sup> = Poesías en requieblos, para  
 la Fiesta que el colegio Dña Comp.<sup>a</sup> & Gra-  
 nadra hizo en honor a la Purísima Con-  
 cepción con ocasión del Breve de Alex.

VII año 1662. — Modo de hacer una Novena

a S. Fran<sup>co</sup> Navier. = Dos estígios & Iesus  
 Nazareno; y copiar espirituales en el  
 exvoto & su Capilla en el Colegio Dña  
 Comp.<sup>a</sup> & Iesus & Granada año 1680. —

Cartel para anunciar al Público una  
 Novena a S. Fran<sup>co</sup> Navier. = Carta  
 a Hermandad de D. Chidres & Guíñones  
 Canónigo & Granada, con el Abad y Illo  
 ger D. Barrio, año 1664. = Exhorta-  
 ción al Penitente. = Alegación Purís-  
 ima El Dr. D. Juan Leyva, por D.  
 Antonio Montenegro, Capellán Mayor

# M.

De la Real Capilla de Granada, en el Pleito  
con D. Pedro Soante, sobre la posesión  
y propiedad de un Vínculo. En Granada,  
por Baltasar de Bolívar. 1663. — Alega-  
ción del D. D. Joseph Moatalla Otoz,  
Por D. Cathalina María de Palencia Mu-  
jer de D. Ezequiel Ferraxi, en el Pleito  
con D. Fran<sup>co</sup> Pérez de Valençuela, todos  
Vecinos de Cádiz, sobre la sucesión de los  
Mayordomos que fundaron D. Clara Garci-  
á, y D. Ana Pérez de Valençuela. En Gra-  
nada, por Fran<sup>co</sup> de ocho 1680. — Alega-  
ción del Lic. Pedro Cabo Orosio, Por D.  
Chavroval Fern<sup>do</sup> Galindo, en el Pleito  
con D. Gonzalo de Saavedra, sobre la  
posesión de un Patronato. En Granada,  
por Maxón Fernández 1629. — Ale-  
gación del Lic. Juan Pérez de Laza, Por  
Don Greg<sup>o</sup> Alcalde, Defensor de los Bienes  
de D. Jerónimo de Portugal y Cordero, con  
exa Antonio de Borradilla. Veinticuatro

M.

Vol. Rec. R. M.

Sevilla, sobre la posesión en falso.

En Granada, por Fran<sup>co</sup> Heyland. 1626.—

Alegación por el Duque de Arcos, en el  
Pleyto con Alonso Luis de Portas, y D. Rafa-  
el Ortiz de Sotomayor, coronarios el Conde  
de Cabra, sobre el cumplimiento de las

Requisitorias de la citación Fernate.

En Granada, por Martín Fernández

1630.— Alegación en derecho el Lic.

D. Jerónimo Faustino de Campo, Por

D. Antonio Franco Pacheco Vecinos e

Granada, en el Pleyto con D. Diego Hu-  
tado Estevanes, sobre intereses y otra-

vez. En Granada, por Fran<sup>co</sup> Sanchez

1639.— Alegación el Lic. D. Luis Aruá

e Gallegos, Por D. Isabel de Caso Lobaton,

en el Pleyto con el Alcalde D. Martín

Lobaton, sobre sucesión de Mayoral-

go. En Granada, por Fran<sup>co</sup> de Ochoa. 1678.

-En fol.

21...2245.

## Misceláneo

ii. Contiene lo sig<sup>te</sup>. = Defensa Canónica  
Al D. D. Jerónimo de Prado Verastegui, ca-  
nonigo, Juez Synodal del Arzobispado de Gra-  
nada, Por la Jurisdicción Ecclesiastica, y  
Justificación de los Autos hechos por D.

Joseph Araguz Arzobispo de Granada,  
En la causa d. D. Juan Pérez Calvillo  
Canonigo de la S. Igta., Respondiendo a los  
Fiscales & Chancillería, sobre una mul-  
ta de mil ducados en que dicho Calvillo  
fue condenado por el Real Acuerdo. Sin  
fha. = Alegación por el Rector del Cole-  
gio de la Comp<sup>a</sup> de Jesus de Granada, En el  
Pleyto con el Fiscal & su M<sup>d</sup> sobre  
Declinatoria & Falso interpuesta por  
dho Religioso. En Granada, por Balca-  
nar & Bolívar 1657. El Lic. D. Juan  
& Herrera Páez. = Alegación por  
el Colegio de S. Hernández de Sevilla,  
En el Pleyto con el Fiscal & consejo, y

Mi.

Algunos acreedores á los bienes del dicho Colegio, sobre que se declare que en conservar y proceder el Juez Conservador no hace fuerza. No tiene fha. — Alegación por los Colegios & la Comp. de Ihs, & Belmonte, Vanclément y otros, en el Pleito con el Fiscal & Consejo de Hacienda, sobre materia & dencias. Sin fha. — Auto El Consérvtº para que no se cobren al Eclesiástico los Millones. — Apuntamientos por Fr. Diego de Mendoza Arzobispo Relig. & la Mexced, contra su Comendadora, sobre la nulidad & su profesión, año 1640. — Auto y mandamiento del S.º Oficio inserto en el Pleito Eclesiástico entre el Procurador & la Comp. de Jesus, y el Demóncto Mayor y convocates cerca de la prisión y malos tratamientos del H.º Juan Ximénez de la Comp. de Jesus. — Concordia entre la Santa Iglesia de Sevilla, y la Com-

M.

pañía de Taras, en el Pleyto que trajan  
sobre la paga de los Diezmos. infha. =

Memorial que dio la Clericidio & Arte  
quedó a D. Fr. Antonio Henríquez Obispo  
de Málaga, acerca del aforo de futos Cole-  
giasticos, a qué quiere comprenderla su Vi-  
cario. Año 1639. = Respuesta (Ms.)

a dicho Memorial, & orden de la Audiencia  
de Sevilla. Comienza: Al V. s. obispo  
& Málaga. En Respuesta a un Memorial  
que se insinuó al Clero & la Ciudad de  
Anteq. & acaba: Ya ilmo V. S. que  
tanto atiende al bien comun & la Patria  
y al resarcimiento & su M. que Dios g. consta

en 1 fol. en 4. = Alegación de Fr. Pedro  
& la Ascension M. Bro. de los Trinita-  
rios Descalzos, en el Pleyto con las  
Parroquias, y Comunidades de Málaga  
sobre fundación & conv. año 1654.  
= Informe enderecho en el mismo  
Pleyto, por la parte contraria. =

# Mi

Breviario Sexi Allegatio pro Mag. Capello  
Musico Antiquariensi Ecclesie, Bernar-  
dino de Ronde Aguado, ut possit promovetur  
ad sacrum Ordinem, ad titulum suae  
medie Postionis, et si non sit Benefici-  
um collatum. Auctore Fran<sup>co</sup> & Cesis. —

Parecer delos PP. M.M. El Conv<sup>to</sup> & S. Fran<sup>co</sup>.

Sevilla, sobre si puede el Rey vender  
10 mil Ducados & Renta en Millones.

su fha. en 6. de Junio de 1637. — Afios

mos vacados & diversos Auctores para  
explicacion del Jubileo das dos venia-  
nas, concedido por Urbano VIII. año 1636.

Recopilados por el P. Juan de Mantilla

cleric. Presbitero & Eccl<sup>ia</sup>. — Memorial

por parte del Colegio Ingles, sobre la pre-  
tension que tiene & que la ciudad de  
Sevilla le continue la limosna, que  
desde su fundacion le venia. — Pre-

juntarse, si exigiendose un beneficio  
simple en curado, en qualquiera de las

# Mi

Iglesias Parroquiales del Arzobispado  
de Sevilla, le queda facultad al Srº  
Arzobispo para poner en ellas los de  
mas curas, que conforme a los muchos  
feligreses fueren necesarios, como arries  
e exigirse el beneficio. = Alegación  
por la Dignidad Arzobispal de Sevilla,  
sobre si pueda quitar á su voluntad los  
curas vicarios. = Manifiesto sobre  
un caso de la renta de las Sedas. = Sen-  
tencia contra el Lic. D. Lucas Faraldo de-  
níente de Sevilla, que hizo fuga e. donde  
estaba preso por el robo de la moneda.  
sin fha. = Alegación del Not. Dr. Jo-  
seph Ravazzo, en el pleito entre el  
Obispo y Cabildo de Guadix sobre la pro-  
secución de la fabrica de la Iglesia. = Pa-  
recer del Lic. Dn. Juan Suárez de Fi-  
gueza, por la Regalía y compradores  
e las tierras de Xerez de la Frontera,  
en el pleito con dicha Ciudad. = Ale-

M*l*i.

gación en el mismo pleito, por la parte  
de contraria. = Processus & finis causa  
Angelopolitanae &c. como en el Míscela-  
neo 5. al principio. = Bula de Inocencio  
X. en que condena las cinco proposicio-  
nes de Sanvenio, año 1653. = Otra de Ale-  
jandro VII. en confirmación de la precedente  
año 1657. = Otra de Inocencio X. contin-  
giendo y suprimiendo los concilios peque-  
ños de Italia, e islas adyacentes, año  
1652. = Decreta vacante Congregationis Concilij  
Vibani Papae VIII. iuxta edicā. De Regula  
liberis Apostolarum & ejectis. Si fhae Romam  
19 Martij 1603. = Ejusdem Constatatio  
contra male ordinantes, & male ordi-  
natos. Romae, ex Typ. Cam. 1621. = Bre-  
ves Apostolicos sobre si la Comp. & Se-  
nior debe pagar Diezmos. Era autentico.  
Despues tiene una foja & advertencia  
(M.S.) acerca de su inteligencia. = Bula  
de Vibano VIII. que comienza: Christus

# M

Salvatoris; sobre que la Comp.<sup>a</sup> no pague  
Deezmos. Esta autenticada. su flia a 3 de  
Setiembre. 1639. — Continuacion de Gre-  
gorio XI. prohibiendo a los Regulares sin  
confesiones sin la aprobacion el orden.

— Ejusdem Constitutio de Relectione  
Romani Pontificis. Rom, ex typ. Cam.  
1621. — Ejusdem Constitutio de Coemps-  
torum privilegiis circa animorum cu-  
xam, et Sacrementorum administratio-  
nem, Venerabilium Monasteria  
et Dedicacionem Verbi Dei. Rom 1622.

= Facultas conservatorer iudiciorum affue-  
mendi en quibuscumque causis in favo-  
rem Soc. Iesu a Greg. XIII concessa 1573.

= Alegacion iuridica por el M.D.  
Andres de Gieza y Villa real, y D. Pedro  
de Gieza su Hno Vecinos de Granada,  
en el Pleyto con D. Juan Cleoxada  
y D. Juan de Torres, sobre la ejecucion  
de una Capellania. En Granada por

III.

Vol. Rec. R. vñ

Balshazar & Bolívar 1630 = Decretum

Sac. Congregat. contra Religiosos, et Ecclesi-  
sticos quo scumque quatuorcas ait ex ea  
inter pro secularibus. Rom 1637 =

Decreto & Greg. 15. imponiendo silencio  
en la causa de la Concepción, año 1622.

= Decretum Vibani VIII contra cul-  
tum non Beatificatio exhibitorum, año  
1625. - En fol. 81. 8815

### Miscelaneo

D. Contiene lo siguiente. Consulta  
ción Teológica por el P. Jorge Hemel-  
man de la Comp. de Jesus, cerca de la  
pretención de D. Hernando El Pulgar  
& tener villa en propiedad entre los  
Pacioneros de la Iglesia de Granada.  
Está por la parte negativa. En Gra-  
na, por Martín Fernández 1621. - Me-  
moial aguardado sobre dicho Pleyto &  
la familia de los Pulgar. En Granada,  
por Antonio Sanchez 1675. Por el

Mi.

Lic. D. Fran<sup>c</sup>o Vargas y Salcedo. — Com-  
prendió el dicho Memoriaal, por el Dr.  
D. Miguel Prunoy & Charnada, año 1678.  
— Consulta el Cabildo á dho. Thuma-  
dal, y respuesta dada por este. — Memo-  
rial al Rey N.S. por parte del Dean  
y cabildo. — Parecer d. Joseph Vaz-  
quez de la Puebla en ese mismo Pleyto,  
y a favor del Cabildo. — Exposiciones  
av-  
e-  
xiguidos en un papel impreso sin autor,  
cuyo título es: Respuesta en Cortesano  
a Madrid a una carta sin firma que  
recibió al parecer d. Pedro Cortesano &  
Granada apasionado contra el buen su-  
cero de la victoria que ha tenido Dr.  
Juan Pérez el Pulgar en el Pleyto con  
el Cabildo & la S<sup>t</sup>a Ig<sup>ta</sup> & Granada,  
sobre la convención & sus Privile-  
gios. Averiguados por el Lic. D. Mel-  
chor de Cabrera Vázquez. En Madrid  
por Domingo García illozas 1673.

III.

Vol. Prec. 2. vñ

Bulla Exectionis Privilegiorum que alia  
Granatensis Academiae, littere que Exe-  
cutorialer super ea conceps; Neconon  
& regia Decreta, predictis Universitatib;  
universitatem concedentia. Granat, apud  
Balbuz. & Bolibuz 1652. En fol. . . . 21. 8845

Museo.

13. Contiene lo sigte - Allegación por el  
Duque de Alcalá y otros Alcaedos, con  
el Duque de Cardona, sobre la paga de  
42 mil Duc. y sus reditos. Sin fha. —

Allegación del Lic. D. Gaspar de Sobre-  
monte y Villalobos, por D. Juan Theodo-  
mico de Cabrera, Patrono de las Obra  
pías que fundó el Capitán D. Sancho  
Vélezgo Barba en la Ciudad de Carmona,  
con D. Juan Barba Caballero de la Orden  
de Alcántara, sobre la tenuta El Mayo-  
razgo que fundó dicho D. Sancho Bar-  
ba. Sin fha. — Declaración que hizo  
D. Beatriz de Monvalle y cordova al Cole-

M.

gio Dña Comp<sup>a</sup> de Ecija, año 1611. = Alegación por el Colegio Dña Comp<sup>a</sup> de Ths de Ecija, en el Pleyto con D. Alonso de Villa Vicencio, sobre dicha Donación, año 1631.  
= Memorial por dicho Colegio, sobre el mismo Pleyto. = Alegación El dñ. Manuel Barboza, por D. Juan Bernardo de la Sierra y Veneroso, en el Pleyto con los Herederos de Marcos, y Christoval Fucax Hermanos. En Granada, por Martin Fezn<sup>r</sup>. Zambrano 1632. = Alegación Por el Rector y Colegio Dña Comp<sup>a</sup> de Ths de Montilla, en el pleyto con el Fiscal & la Abadía de Alcalá la Real, sobre un Beneficio simple concedido por Pío 4. año 1565. al dicho Rector. = Letras El Nun-  
cio contra el dicho Abad, y a favor de los Jesuitas en este Pleyto. su fha. 1625. Esta autenticado. — Alegación Por el Colegio Dña Comp<sup>a</sup> de Jesus & la Villa de Segura & la Sierra, en el Pleyto

Miv.

D. Ant<sup>o</sup> de Caxayal, Maxques & Xodar,  
sobre un Suyo. En Granada, en cava  
Martín Fern<sup>o</sup> Zambrano 1632. Del Lic.

Honro Mozales Ballesteros. = Cita  
con, con inhibición al Dean y Cabildo

en Granada, en el Pleyto sobre Diezmos  
contra Comp<sup>a</sup> de Perú, año 1629. = Memo-  
rial por parte Esta Comp<sup>a</sup> de Perú en  
el Pleyto Decimonal sobre las agravato-  
rias y ejecución de los Preceves & Paulos  
III. y León XI. que el Colegio precevado re-  
han & denegado. = Mandamiento El  
Nuncio en favor Esta Comp<sup>a</sup> acerca del Pley-  
to & Diezmos: Su fha: En Valladolid 1605.

Rubricado por Not<sup>o</sup> Apostólico, en forma  
que hace fe. = Memorial al Rey  
N.S. por las Provincias de la Comp<sup>a</sup> & Hs  
& Castilla, sobre el punto de no pagar  
Diezmos. = Mandamiento El Nuncio  
contra todos los Prelados de España, y  
en favor Esta Comp<sup>a</sup> en el Pleyto &

Mi.

Díezmos. su fha. En Madrid. 1623. —

Breve de Urbano VIII. auténtico a favor de  
la Comp<sup>a</sup> sobre el punto de Díezmos, y  
otros Decretos relativos a ese fin, año  
1606. y 1609. — Copia de una Carta escrita  
por orden de Paulo V. por el Cardenal  
Burgosio, Al Nuncio de España a S. S.  
Julio 1616. dandole cuenta del estado  
de la causa de los Díezmos entre la Com-  
p<sup>a</sup> y el Estado Clerical. Comienza este  
Ms.: Así propuesto a la Sant<sup>a</sup> S. V.<sup>a</sup>  
por parte de — Y acaba: El S<sup>r</sup> lo pro-  
puse de Roma a S. S. Jun. 1616. & V.<sup>a</sup>  
afecto. el Card. Burgosio. — Siguen  
otros Apuntamientos Ms. sobre ese  
punto, que envió a Roma el P. Lorenzo  
Paulo, año 1628; y otros que se vacaron  
y las dos suplicas que dio el S<sup>r</sup> Audi-  
tor, en tho año: entre los cuales está  
una Bulla de Leon XI. — Facultad  
Conservatores Indicados asumend<sup>o</sup> in-

Mi.

quibuscumque causis à S. Pont. in favorem  
soc. Jesu conceperat an. 1573. (Aplicada). =

Declaratio sacræ congreg. ecclesie facultatem  
absolvendi à casibus redi apostolicis, & or-  
dinario reservatis. Rome 1628. Esta en for-

ma que hace fe. = Copia de otras Car-  
tas de los P.P. de la Comp. de Jesus fhas en  
Roma a V. de Marzo, en que se da cuenta  
de lo sucedido en las canonizaciones de los

Santos Iñigo, Ignacio, Fran<sup>co</sup> Xavíer y  
otros. En Sevilla, por Matheus Clavijo.

1622. = Relación de algunos milagros de  
S. Ignacio en el obispado de Tarazona.

1623. = Relación de un milagro de S.

Fran<sup>co</sup> Xavíer en Nápoles 1631. = Auto

de la Inquisición en favor de la Comp.<sup>a</sup>

viendo prieso el Arriente de Sevilla

al H<sup>no</sup> Juan Ximénez de la misma

Comp. — Una sentencia que en 18

de Abril de 1630. se dio en el supremo

consejo de la Genel. Inquisición de España

## Mi

sobre el Lib. in quinque Precepta Deca-  
loz El P. Estevan Fagundez & la Comp.<sup>de</sup>  
Jesus; en que se da por libre, y exenta Doc-  
trina. Ruffa: En Madrid. 1630. — Traz  
lado & un Auto proveido por el Nuncio,  
contra el Duque de Cardona, y Segowen, y  
a favor del P. Prov. & la Comp. de Andalucía,  
sobre asunto de Díezmos. Ruffa: En Ma-  
drid 1630. Duplicado. — Póder El P. Pro-  
vincial & la Comp. de Toledo, a su Procu-  
rador en el Colegio Imperial de Madrid.  
Año 1630. Autorizado en forma que  
hace fe. — Dos Papeleras, uno & la Justi-  
cija de Granada, y otros & su Ilmo. aprueban  
do el cargo que se haría ejecutado  
en la persona de Juan Gallego natural  
& Belliceno, por haber dado muerte  
al H. Baltazar & los Reyes & la Com-  
pañía de Jesus. En el año 1631. Auto  
rizado en forma que hacen fe. —  
Edicto El Inquisidor General Dr. Fr. An-

# Mi

tonio de Sotomayor, para que nadie infuse  
las religiones ni por palabra, ni por escrito.  
En Madrid a 30. de Junio 1631. —

Auto de la Inquisición para quemar  
publicamente algunos libros infamato-  
rios contra la Comp. de Jesus. Su fha:

En Madrid, 30. de Junio 1631. — Relación

M. de la avenida El Rio de Sevilla en 25  
de Mayo 1626. Comienza: Todas las des-

cripciones del Diluvio Universal, fueran  
que la Sagrada Escritura nos da el, con  
vacadas a buelo de la imaginación. Y acaba:

En persona a los P.P. Dominicos el Con-

P.S. Pablo que en uno de los angeados pa-

ra lleválos a su cava. — Mandato

y Provision de Valladolid para que se en-

trequen a Lorenzo Pérez Venegas todos

los Papeleros de Renta de Granada, como a

secretos de ellas. Autorizado en forma que

hace fe; año 1632. — Memorial que pre-

sento la Clerecia de Antequera al Obispo de

Mi.

Malaga; acerca del affoso & los futuros Eclesiásticos. — Breve e Clemente VIII para que paguen los Eclesiásticos las vias & vino y aceite, año 1601. — Parecer acerca del voto decisivo de las Ciudades en Cortes.

✓ Ruzafa: En Cordoba, 22 de Enero de 1616. —

Acuerdo sobre el encabezamiento del servicio de los 12. Millones. — Formula del Juxamento & aventar y defendere el myorrexio de la Concepc<sup>n</sup> hecho por la Hermandad de Vascos de Sevilla, año 1616.

— Relación de los sucesos y terremotos de Manila. — Acometimiento de los Bandeirantes al Puerto de Cabo de Indias.

= Comunicado a la H<sup>a</sup> de Cordoba para que no entren a servir la Religión los Expulsores de qualquiera Religión que hayan valido. — Publicación de las Fiestas & las canonizaciones de S. Ignacio y S. Fran<sup>c</sup>. Xavier. — Catorce Breves Pontificios sobre varios Rubricos. —

Panegíricus funebris P. Georgij Hemelman  
Soc. Jesu, in obitum P. Jacobi Guanado  
iuxtam soc. = En fol. 81. 88 15.

## Miscelaneo

M. Contiene lo sig<sup>te</sup> = Memorial por la  
Religión de S. Fran<sup>c</sup>, en defensa de la Doctrina  
de S. Buenaventura, y el Subtil  
Escoto, sobre el juzg<sup>to</sup> que hizo la Ci-  
udad de Salamanca e leen y enseñan so-  
lamense la doctrina de S. Agustín y  
Santo Thomas. En Madrid, por la Viuda  
de Luis Sanchez 1628. = Decreta Con-  
gregaciónis Concilij & Regularibus Apos-  
tolicis, de Ejec<sup>to</sup>. Rom<sup>e</sup> 1621. = Prime-  
ra parte de las Informaciones en fa-  
vor de los opositores a beneficios, que  
no han visto de la Comp<sup>a</sup> & Iervu, con-  
tra los que han visto dlla. = Estatuto  
de la Ig<sup>la</sup> & C<sup>rdoba</sup>, en que se dispone  
que ninguno que haya sido Religioso  
Profeso pueda ser proveido en alguna

Prebenda; con los motivos que puso  
ello tuvo. — Memorial de la Ciudad de  
Cádiz á la Reyna Gobernadora, sobre  
el tributo impuesto por una vez en la  
mitad de los Alquileres de las casas, año  
1668. — Segundo Memorial sobre dicho  
asunto. — Tercer Memorial por el De-  
an y Cabildo, sobre lo mismo. — Me-  
morial á la Reyna Gobernadora que  
presenta D. Juan Núñez de Villavicen-  
cio, acerca de un Decreto en que vele  
notificado saliese de Cádiz, y se retirase  
a Sevilla. — Copia de una consulta  
que hizo el Inquisidor Gen. Confesor  
de la Reyna, respondiendo á una carta  
que recibió de su Ilmo. el V. D. Juan de  
Austria, de Consuegra en 21.º Octu-  
bre de 1668, ratificando á los cargos  
que se hace en ella. — Un M.S. que  
tiene por título: Respuesta á las  
Preguntas Políticas. Habla contra un

## III.

Sibelo infamatorio el Mysterio de la  
Concepcion, exparcido por Espana año  
1662.-Comienza: Por no haverse casti-  
gado con mas vigor un Pasquin que el  
año 162. se divulgo por Espana. Val-  
gale la gracia de Dios, con la qual ni  
en su doctrina, ni en sus costumbres  
ha tenido la malicia y invidia que  
moderale.-Consta & A. ffo. en fol. = Pa-  
recex el Dr. Dr. Thomas Pearson & Cabie-  
cer, Fiscal & Suillag. on la Real Hu-  
erencia & Lima, acerca & en Memo-  
rab por el que piden los Pp. & la Com-  
pania licencia para imprimir los  
testimonios que presentan, sobre la  
calumnia que dicen padecieron en  
las Provincias del Paraguay, sobre las mu-  
nas del oro que en dichas Provincias  
aprimaron muchas personas oculta-  
ban, año 1658. = Declaracion ratifi-  
catoria y retractacion juridica, que

hizo el Capitán D. Miguel de Cuellar  
 y Floresquerá, de la Pto. el Paraguay, so-  
 bre el asunto antecedente. Autorizado  
 en forma que hace fe. = Vn M.S. que  
 tiene por título: Respuesta á las  
 calumnias contra varias proporciones  
 del P. Thomas Sanchez. Comienza:  
 No ve euiva punto sentim.<sup>to</sup> en los que  
 de cerca conocieron y trataron al P.  
 Thomas Sanchez, viendo haya podido  
 la calumnia &c. Acaba. Lea sea los  
 eventos de este autor nro, sed caute-  
 catandose el El fuego que pasa quí  
 en tan lejos está & masecello, em-  
 prende. = Discurso Astronomico, Fi-  
 nico y Judicario, por ocasión del come-  
 ta que apareció por Diciembre de 1661.  
 Por el M.D. Antonio Gonzalez de Herre-  
 ra, de Granada. = Interrogatorio para  
 examinar los testigos que han de depo-  
 ner en razón de la vida y muerte el

Ms.

Hmo. vñ D<sup>r</sup> Juan P. Palafos. = M<sup>r</sup>va  
 & V. S. P<sup>r</sup> la Inquisici<sup>n</sup>. = Bula de  
 fundio VII. en favor del myst. & la concep-  
 ción; año 1661. = Doce proposiciones  
 probables en dicha Bula. = Instrucción  
 por interrogatorio del ministerio. = Obras  
 piadosas espirituales y corporales que  
 la Hermandad El Refugio & la cose ha  
 exercitado con los pobres; año 1643. =  
 Epitaffio al Sepulchro de V. Julian se-  
 gundo Obispo de Cuenca. = Carta que  
 d. P. Diego Jacinto P. Nebot & la Comp.  
 de Jesus, escribió en la muerte del  
 P. Diego El castillo & la misma Comp.  
 suya: En Madrid, à 29. de Setiemb. de  
 1662. = Carta comun, escrita a la  
 Prov. & Andalucía por el P. Ant. del  
 Campo, Rector del Colegio de Pablo & la  
 Comp. de Ihs, sobre la muerte y virtu-  
 es del P. Pedro de Fonseca, año 1667. =  
 Orden Militar & los curas designados &

M.

Iervu chiviso en los Ministerios y fami-  
liares el s.<sup>to</sup> Oficio & la Inquisición.  
Indulgencias y gracia a ellos concedidas.

Recopelado por D. Luis Joseph de Aguayo  
y Vildós Presbítero de Granada, año 1667.

Sobiletos concedidos por Julio II. Leon X. y  
Paulo III. — Relación de la fiesta y  
aparato con que el s.<sup>to</sup> Tribunal de  
Granada celebró la canonización del  
Honoroso Maestro S. Pedro de Alcántara,  
monje de Zaragoza. Escrivírala el M.  
Agustín Martínez de Burros, año 1664.

— Auto general de la fe, por el s.<sup>to</sup>  
Tribunal de la Ciudad de Córdoba, año  
1655. — Auto General de la fe, cele-  
brado en Córdoba, año 1665. Escrito  
por el P. Fr. Pedro de Herreruela el orden.

& Predicadores. — El mismo auto, es-  
crito por el P. Fr. Pedro Matheo de Laxa  
el orden de San Francisco. — Relación  
M.S. El mismo auto. \* Aquí tiene

M.

avancadas algunas horas. = Decreto M.S.  
y la Reyna Gobernadora en el qual  
nombra por Inquisidor General al  
P. Juan Everardo Nithardo & la Com-  
pañía de Jesus, su Confesor. Comien-  
za: Por el largo conocimiento, que tengo  
y la virtud y letraz, y buenas pren-  
das &c. Y acaba: Se vivas rugos tan  
aprobado por el Rey mío S. or Madrid 22.

Sept. 1666. = Copia de carta del P. Pro-  
vincial de Toledo, servida a un Personaje,  
dandole noticia de que la Reyna Gover-  
nadora havia interevado su real patro-  
nio para con la Univ. & Alcala, a fin  
de que en ella se invitase dos Ca-  
tedras de Theología, que leyesen dos Ma-  
estros & la Comp. & Ihs. = Comienza:

El P. Juan de Valenzuela Provincial  
de la Comp. de Jesus de la Provincia  
de Toledo &c. Y acaba: Y determinación  
de la Univ. & Alcala, que en ello

M.

recibida particular merced. = Carta  
dha Reyna á dicha Univ. sobre la expre-  
sada pretension de cathedra. Comien-  
za: Venerable Rector y Univ. & Alca-  
da Juan Valenzuela Prov. & su Comp.  
& Señor dha Prov. & Toledo &c. Y acaba:  
Me hiziste un servicio muy agradable  
y de particular estimación. De Madrid  
25 de Julio de 1667. Yo la Reyna d. Matheo  
de Loyola. — Estos tres M.S. constan &  
ser fijen en 4. = Respuesta del cla-  
uoxo y Univ. á la Reyna N. S. sobre dicha  
pretension. suffia, á 2. de Agosto de  
1667. A continuacion una Carta del  
Inquisidor Gen. al Clauoxo, ~~sobre lo más~~  
mo. suffia: en Madrid á 25 de Julio  
de 1667. Despues: La Carta del clauoxo  
al Inquisidor Gen. Nithardo, en respu-  
esta á la carta antecedente. suffia.  
á 1. de Agosto de 1667. — Despues: Rela-  
cion de Adopcion que contra este

Mi.

establecimiento & cathedras hicieron  
los dominicos. Todas estas cartas MSS.  
están comprendidas en 2. fol. en fol.

= Relación Mi. El auto general se  
fue por la Rta Inquisición de Córdoba año  
1665. = Carta de la Reyna Governante  
a la Universidad de Salamanca,  
interponiendo su real Patronazgo, a  
fin de que las cathedras & theologías fun-  
dadas en dicha Universidad por D. Ma-  
ría su Abuela Reyna de España a be-  
neficio de la Comp., sea una con el tui-  
lo y ejercicio de Pluma, y otra de Vipe-  
rav, a imitación de la Univ. de Alcalá.  
sufha: En Madrid, 10 de Enero de 1668.

= Respuesta del Claustro. sufha,  
123. de Enero de 68. = Respuesta del  
vicio Claustro al P. Juan Everardo  
Vidaxedo, sobre el mismo asunto.

sufha ut sup.= Guardado & en Decreto  
Vibano 8. a favor del mismo Patronazgo

& Santiago en España. En Latín y en  
 Castellano. = Milagros que obra Dios  
 N.S. en Inglaterra año 1663. por la in-  
 tervención de un Padre de la Comp. = Que  
 zella el Fiscal & Su Illus. contra el Mar-  
 qués de Liche sobre un incendio inten-  
 zado en el buen Retiro. Comienza este  
 M.S.: El Lic. D. Antonio de Bidania y  
 Lacazaga Caballero del orden de Santiago  
 Fiscal del d.c. — Y acaba: Y de las ordenes  
 que dio para la forma & la prisión  
 del Marques, por haverla menester  
 &c = Otra M.S. = Prophetia Regum Heis-  
 panij, q[uo]d sunt & temporibus Mala-  
 chiae, contemporanei domini Bernardi,  
 d[omi]ni in Monasterio de Poblet en Catalon-  
 ia: Comienza: Dexando las otras Pro-  
 feñas de los otros Reyes de castilla y  
 Aragon, comienzo desde el Rey D[n]o Fe-  
 rando el católico: Y acaba: El fin del  
 mundo: Et finis tandem cum Deo iudicet.

Mi.

Dewi super omnia\* segun estas profecías  
estamos en el penúltimo Reynado, à que  
deberá suceder el fin del mundo. Y del  
rey N.S. (que Dios guarde) dà el siguiente  
testimonio: *Carolus trahet trabeam Ru-  
beam, septimum scipium cum pugione,  
Quas res mirabiles ipse videbit, nec flos,  
nec cervus, vulpes et Aquila, Diacones  
sibilant, nec caucum deferent.\**

Relación M.S. de lo sucedido en Roma con  
el Duque de Céquí Embajador de su M.  
christianissima. Comienza: haviendo llegado  
ala ciudad de Roma M.<sup>o</sup> de Céquí Emba-  
jador de Francia, y haviendo hecho la  
primera visita á su santidad. — Yacaba:  
Ajuvaran las covas, y que el Emba-  
jador volvera á el para proceguir su  
embajada. Contra 8 nueve folas en  
folio. — Decreto El cardenal Bonelli  
Nuncio de España, prohibiendo hablar  
atas Monjas por rejas, ventanas, ó

M.

Socuorso. su feha a 28. de Febrero 1661. — Respuesta del Convento & la Concepción de Madrid, a la notificación del expreso breve. Comienza. Dicieron que en el regusto religioso & en la comunidad ha durado y permanece la primitiva solemnidad. Y acaba: Ante quién podemos y debemos, y protestamos. Y esto dijeron por su resp. y lo firmaron. — Aniversario convagrado por la Iglesia de Sevilla al Papa Urbano VIII. en reconocimiento a sus beneficios. — Sentencia & la canonización de S. Juan de Mata y de S. Félix de Valois, año 1667. — Meritos de D. Juan de Cocha Illescas natural de Andújar. — Cargos y descargos en la visita de D. Juan Manuel Pantosa regidor de Córdoba. — Carta de D. López de los Ríos Presid. de la Real Chancillería de Granada para reformar varias cosas; año 1663. — Propuesta

Mi.

Y Fern<sup>do</sup> Zuniga á la Congregación el  
Espíritu Santo, sobre varias cosas que  
se vean se establezcan. — Parece el  
con<sup>to</sup> de S. Fran<sup>có</sup> de Sevilla acerca de la  
venta de 50 mil Ducados que suell<sup>d</sup>  
quiere hacer en Millones. Sufla. En  
6. de Junio de 1637. — Certamen poético,  
Relacion de las fiestas del Rosario  
en Cádiz año 1668. — Relación  
de la Fiesta del Corpus en Granada  
año 1662. — Relación de la Entrada  
en Indias del Príncipe & digno Emba-  
yador Extraordinario al Rey & Bre-  
taña Carlos II. por N. católico Monar-  
ca D. Felipe IV. para daxle la enho-  
rabuena de la posesión de sus Reynos.  
año 1660. — Relación del castigo que  
dio el Rey Carlos II. a Inglaterra a  
28 personas que solicitaron la muer-  
te de su Padre. Imp. en Madrid por  
Julian de Paredes 1661. — Relación de la

## M

muerte d. D. Diego de Lemos Beaumont  
General que fue de la flota de la Nueva  
España, escrita por un Religioso de la  
Comp. de Ies. Sin fha. = Relación de  
la muerte d. Rodrigo Calderon Max-  
ques de Vélez Sarsfield &c. Por Fernando  
Manos de la Corte. Sin fha. = Copia  
de una carta escrita en solosa por un  
caballero francés a otro de las fronte-  
ras; en que le da cuenta de la enfer-  
medad y muerte del Rey de Francia.  
Luis VIII, traducida a francés en caste-  
lano. Sin fha 1643. = Copia de car-  
ta escrita por d. Jerónimo Marca-  
rián obispo electo de León al Duque  
de Medina Sidonia dandole cuenta de la  
muerte del Rey d. Felipe II. sucedi-  
da a 17 de setiemb. de 1665. Empieza  
con M.S.: Recibí la v. Ex. el 13 de  
y no me permitido alegrarme en es-  
ta ocasión con las nuevas v. Ex. Sec-

Mi.

Yacaba D<sup>r</sup> Díos à V<sup>Ex</sup><sup>a</sup> como puede y  
reco. Madrid 21.º Settiembre 1663. Consta  
e 16. fojas en fol. = Relación de la  
enfermedad, terremoto, muerte y En-  
nexo e dho <sup>ro</sup> D. Felipe 1. = Rela-  
ción de las honras que se hicieron en  
Madrid a la Reyna D. Isabell de Bo-  
lon, año 1644. = Relación del Bautis-  
mo del Rey D. Carlos II. en 21.º No-  
viembre 1661. = Relación de la pro-  
clamación del Rey D. Carlos II. en Ma-  
drid a 18.º octubre 1665. = Relaci-  
ón de la temperatura que se experimen-  
tó en Córdoba a 28.º Ag<sup>o</sup> 1629. Recopila-  
da por Chaitoval Bravo. =  
Relación del estrago que hizo en Ma-  
laga la inundación del Río Guadalme-  
rina a 2.º set. 1661. = Traslado de  
una carta que declaró todo lo suce-  
rido en los estados de Flandes desde  
fin de Ag<sup>o</sup> hasta 20.º octubre 1624. =

Suceros y victorias de las Armas Católicas de España y del Imperio en Francia y otras Provincias, desde 22. de Junio hasta 20. de Agosto de 1636. — Manifiesto el Infante Cardenal publicado en Mons en el Día de Henas a 5. de Julio de 1636.: con la entrada que hicieron las armas católicas en Francia, y preva de la Capela. — Relación de lo obrado por las tres escuadras de Navarra de Guerra del Reino de Mallorca desde fin de set. de 1638, hasta principio de Mayo de 1639. — Relación, enviada a Alicante a la Corte, del viaje que hizo la Escuadra que embió el Rey a Inglaterra a la Ciudad de Fizel, y el suceso que tuvieron. Imp. en Londres, 1661. — Relación de la victoria conseguida por el Príncipe D. Juan de Austria contra los Rebeldes de Portugal, y preva de Tuxumena. Ráfha a 12.

Mi.

- Junio 1662. = Anáculos que se  
apartaron entre el Duque de S. German  
Gobernador de las Armas del Ejército &  
Extremadura, y Manuel de Saldanha Po-  
quier, sobre la Plaza de Olivenza. Su  
fha: En 22 de Mayo 1657. = Títulos  
universal concedido por Paulo V. = Bula  
Vibano VIII para que no se tome la  
baco en la Iglesia de Sevilla. = Cuatro  
libros de la Inquisición, que prohibi-  
ben varios libros, y proposiciones. =  
Vitoria & D. Juan de Austria contra  
los Rebeldes de Portugal, en el Víto y  
toma de Ocaña. Su fha: En Iguala a 8.  
y Julio 1662. = Copia de carta venida  
del Ejército en que se aviva la toma  
de Ocaña. imp. en Madrid 1663. = Rela-  
ción de la toma de Escallón, año 1662. =  
Relación de los sucesos de las armas  
católicas entre el Duero y Utrón, año  
1662. = Vitoria & las Armas católi-

cas por la parte de Galicia, contra los  
rebeldes de Portugal, año 1662. = Preza  
en la Plaza de Moxeyra, à 24 de Agosto de 62.

= En fol.

d 1. dd 13.

### Misceláneo

15. Concierne lo sigt. = Memorial  
al Amo D. Fr. Fran<sup>c</sup>co de Rojas y Mendoza  
Arzobispo de Granada, en que responde  
el Cabildo à una carta suya, sobre  
el cumplimiento del oficio de Visitador  
de los Conventos de Monjas de su Ciudad, y  
de Comuneral. Escrito por el D. D.  
Miguel Huñoz de Achumada, año 1675.

= Memorial a la Reyna Governadora,  
en defensa de su gobierno y acciones.  
sin fha. = Memorial presentado à  
la Reyna por las Religiones contra d.  
Juan Giler Pretel Fiscal de Hacienda.

sin fha. = Es sobre inmunidades. =  
Información en derecho, sobre los  
Aviencias que se han tomado para

## M.

Flander. Por el Lic. Juan Alonso Cua-  
 rez. = Manifiesto del derecho que tiene  
 el Colegio Sta Comp. de Jesus & Cadiz,  
 para la exención del Diezmo, año 1676.  
 Por el Lic. D. Luis de Salvatierra. = Copia  
 e carta que escribió el P. Juan de la  
 Fuente, Rector del Colegio de Granada  
 sobre la muerte y virtudes del P. Ni-  
 colas Martínez. Fecha: 18 de Mayo  
 de 1677. = Sermón El Domingo de  
 Adviento, predicado por el Fr. Igná-  
 cio de Victoria de la orden de S. Agustín,  
 año 1669. = Decreto de D. Galceran Ma-  
 riscorri Nuncio de España, con insex-  
 ción e una Bula de Clemente X. pro-  
 hibiendo el pintar a S. Pedro Pascasio  
 con hábito e la RR. Trinidad, que fue  
 Mercenario, año 1675. = Vida de S.  
 Rosa de Lima. = Memorial de D. P.  
 Loarre y Aguayo, pretendiendo que  
 la Hermandad del Refugio de Granada,

no dé la limosna, que acostumbra  
 repartir por Cuauexma; año 1671. =  
 Traslado & una Petición & querella, que  
 por parte del colegio de D. Hernández Gómez  
 & la Comp<sup>a</sup> de Iervi en Sevilla, se presen-  
 tó en el pleito & acuedozeno, contra An-  
 drés de Villan; año 1655. = Carta & un  
 Doctor Theologo Cartevano & Roma  
 à un amigo suyo de Bolonia. Trata & la  
 renuncia & un libro del P. Andrés Ullendo  
 & la Comp<sup>a</sup> de Iervi, cuyo título es: State-  
 ra opinionum benignorum, y de la  
 sentencia que à su favor se dió en  
 juicio contradicitorio por una congrega-  
 ción & cardenales. Suffia: en Roma  
 21 de Marzo de 1671. = Testamento y  
 última voluntad de Almá: ejercicio  
 espiritual. Imp. en Granada, por Bal-  
 shazar de Bolívar de 1668. = Copia Ms.  
 & una carta del P. Alonso de Ayala  
 Rector del colegio de la Comp<sup>a</sup> de Tho-

122

Mi.

de Granada, sobre la muerte del H.<sup>co</sup>. Fr. Díaz de Rivero. De la misma Comp.<sup>a</sup> Esas M.S. y empresa. El dia 13. de Abril de 1670. presente año 1670. que fue la Domini-  
ca en Abril. &c. Y acaba. En los v<sup>tos</sup>  
sacrificios y oraciones D.V.R. y su S<sup>ta</sup>  
Comunidad mucho me encorriende &c.  
Granada y cor. 21. de 1670. Alonso de  
Ayala. consta e H. hofar en fol. = Ad-  
vertencias para el pleito de Diezmos  
que sigue la Comp<sup>a</sup> = Edicto para  
oposición a Becas del colegio de Santiago  
de Granada. Memorial a la Reyna Nra.  
sobre los gastos hechos en recoger y matar  
la Langosta en Granada. Su fha. a 20  
de Setembre. de 1671. por Diego Alfonso  
de Soromayor. = Tabla de sermones  
en la chasidad. = Tabla de sermones  
en la real capilla. = Jubileo de las illi-  
ciones a favor de la Comp<sup>a</sup> en forma que  
hace fe. = Conclusiones de Mathematica

# Mi

nicas del P. Joseph Zaragoza & la Comp.<sup>a</sup>  
de Jesus. = Seis tablas & sermones. =  
Carta de la Reyna para que en Granada  
se hagan las honras del Rey D. Felipe  
IV. = Breve de beatificación de S. Pe-  
dro & Albuero. = Varios manuscritos &  
indulgencias concedidas por los sum-  
mos Pontífices. = Dos pliegos & copias  
en honor del Myst. de la Concepción.  
= Reglas de la Congreg. del Espíritu S.º  
instituida en el Colegio de la Comp. de  
Ihs & Granada. Imp. en Granada, por  
Andrés René de Sarcano 1611. = Confi-  
tatio Imm. X. super receptione S. R. E. Cardi-  
naliūm à statu ecclesiastico sine lice-  
nā sum. Pontificis, et redditu eorum  
quā sine licentia recesserunt ad Ro-  
manam curiam. Roma 1616. = con-  
futacione Innoc. X. que condena las  
cinco proposiciones de Jansenio. Ro-  
ma 1653. = Jubileo & Miraciones con-

Mis.

Vol. Rec. R. M.

dictado a la Comp.<sup>a</sup> por Paulo V. = Otros  
de la Doctrina Christiana, y Edictos  
para la publicación & otros en Toledo,  
y Granada. = Breves del Papa Alexan-  
dro VII a la Repub. de Venecia en el  
Tratado de la restitución de la Comp.<sup>a</sup>  
a la Ciudad y Dominio Veneciano, año  
1657. \* Antes tiene algunas hojas arran-  
cadas. = Várias Bulas, y Edictos que  
prohiben otros libros. = Copia de  
una Carta que el Definitorio de la  
Provincia de España al Oben de Predi-  
cadores, embió a su Señor General, año  
1699 sobre elecciones capitulares.

En fol. . . . . 81...8815.

### Miscelaneo

16. Contiene lo sig<sup>te</sup>. = Memorial  
a la Reyna N.S. por el Dean y Cabildo  
de Granada sobre los excesos cometidos  
por algunos Racioneros de dicha villa  
Iglesia. Escrito por el Dr. D. Miguel

Muñoz & Thumada. = Memorial por  
la parte contraria; escrito por el Doct.  
D. Jerónimo de la Vega. = Memorial  
de D. Diego Criolano Arzobispo, en que  
suplica al Rey N. S. se le remita el  
Pleyto abredicho; escrito por D. Melchor  
& Cabriera Núñez & Guzman. Imp.  
En Madrid 1670. = Alegación pidié-  
ca por parte del Arzobispo, que preven-  
ta D. Miguel Muñoz & Thumada, para  
declinar la jurisdicción de la real Chan-  
cellería, en el citado pleyto. = Memo-  
rial al S.º Arzobispo & Granada, para  
que los colegiales celebrávicos se abo-  
rten & paren Armas Reales, y se de-  
nominaren colegiales Reales. Escrito  
por el D. D. Laurencio Carlos &  
Villegas. = Alegación del D. D. Juan  
Manuel Romeros & Valdavia, por la  
fábrica de la S.º Iglesia cathedral &  
Granada, contra la parte & la real Aduana.

Mi.

los axendadores & sus dezechos, y  
los mas El Puerto y Ciudad & Mala-  
ga. — Informe hecho por el Deany  
cabildo de Granada á la Reyna Sobe-  
nadora, sobre la pretension que tiene  
reducida la Hermandad de los Crocua-  
nos al Num. & dicha Ciudad, en va-  
ron de la celebracion de las Misas y  
Anniversarios a que concurren en la  
capilla de N. S. de la Antigua & dicha  
iglesia. En Granada por Francisco  
y Ochoa 1673. — Memorial que pre-  
sentó al Rey N. S. la C. Iglesia de Gra-  
nada, para que su M. se sirviese  
aumentarle la conguia. Escrito por D.  
Simón de la Torre y Valdés canónigo Doe-  
cial, año 1668. — Memorial al Ilmo  
S. Arzobispo de Granada, informando  
el estado de la Hacienda & la quarta  
Beneficial; escrito por Thomas Elle-  
dina Contador de S. M. — Negacion

# Mi.

en derecho por la S<sup>ta</sup> Iglesia de Granada,  
contara el Fiscal & Su Il<sup>o</sup> en el real  
Consejo & Hacienda, sobre si las Tex-  
cas y Rovenos que a su Il<sup>o</sup> tocan, se  
han de entregar a sus Recaudadores,  
libres & los gastos que en su Recogim.  
y acarreos, hacen las Iglesias y los de-  
mas Príncipes en sus Díezmos. Por el  
D.D. Simón Elatorre y Valdés. =

Información canonica y moral por  
los Beneficiados de las Angustias de  
Granada, en el Reyo con los cofrades  
& C. S. de las Angustias, sobre revocar  
la sentencia del Provisor, y el D.D.  
Francisco de Pedraza, en que declararon  
pertenece las ofrendas, que se hacen  
a la N<sup>ta</sup> Imagen, a la Cofradía. Escu-  
ta por el Ilmo Agustín de Bustos, y por  
el Dr. Agustín Gaxánto, Beneficiados  
& dicha Iglesia. En Granada, por Bal-  
chazar de Bolívar 1655. = Revolución

## III.

La Consulta que se propuso a D. D<sup>r</sup>º  
 go de Castilla, Juez Ord. de Testamentos  
 y Visitador Gen. & el Arzobispado de  
 Granada, sobre los Rovenamientos  
 mas que suelen dexar los heredadores,  
 y el derecho que tengan a exigir su  
 correspondio los Curae y Beneficiados  
 en Granada, por Baltazar de Bobo  
 bas 1649. = Por el D. D. Jerónimo de  
 la Rosa, Beneficiario de la Parroquial  
 de S. Gil de Granada, Alcación en que  
 funda que como a tal Beneficiado  
 le toca decir las Miserias cantadas en  
 las feriuidades que celebra la Her-  
 mandad del Refugio, en el Hospital &  
 la Charidad de dichas Ciudad. En Gra-  
 nada, por Fran<sup>c</sup>o Sanchez 1657. Por el  
 D. D. Gregorio García Tello. = Defensa  
 Jurídica de la Construcción 26 de la  
 Universidad y Beneficiados de Granada  
 que trata de la asistencia a extranjeros,

En respuesta a la resolución dada por  
 el M<sup>r</sup>. Agustín Maxínez & Bustos, que  
 pretende derogarla. Escrita por D<sup>r</sup>. L.  
 an Vela Vallertexos, y D<sup>r</sup>. Andórez Valera,  
 Beneficiados de la Parroquial de 8<sup>ta</sup> Ano  
 & Granada; año 1660. = La Resolución  
 del citado Bustos, año 1660. = Acuerdo  
 y Cabildos de la Cathedral & Guadix so-  
 bre asunto de Fábricas. = Memorial  
 a D<sup>r</sup>. Alonso Cano Pacionero & Grana-  
 da pidiendo al Rey N. S. le mantenga  
 en la posesión de dicha Pacion, de que  
 preside depositario su Cabildo. = Ale-  
 gación a D<sup>r</sup>. Melchor & Cabrería, Por  
 D<sup>r</sup>. Juan P<sup>r</sup> & Cíñia sobre un Mayo  
 razzo. vñ fha. = En fol. dt. 20 15.

### Miscelan.

17. Contiene lo sig<sup>te</sup> = Auto del Tribu-  
 nal de la Inquisición de Sevilla, en favor  
 del H<sup>r</sup>. Juan Jiménez & la Comp<sup>a</sup> de  
 Jesuc. Autorizado en forma que hace f.

Mi.

Dicho el Hno. Sr. Inquisidor General  
en favor de la Comp<sup>a</sup> por los estudios tales  
del Colegio Imperial. = Alegación por el  
Colegio de la Comp<sup>a</sup> de Jesus, en el pleito  
contra la Universidad de Salamanca. = Clau-  
stra el Testamento que la Reyna Dña  
Margarita de Austria, hizo en favor de la  
Comp<sup>a</sup> de Jesus de Salamanca. = Dudas que  
puede haber sobre dicha clausura. =  
Bula de la Beatificación y Canoniza-  
ción de S. Fran<sup>co</sup> Xavier y S. Fran<sup>co</sup> de  
Borja, y de S. Ignacio de Loyola. = De-  
cretum Sac. Congreg. & facultate di-  
cendi officium de Missam & eisibus sanc-  
tis Martiis eisibus Soc. Iesu in Iaponia  
eucaris. Autorizado en forma que  
hace fe. = Bula de Gregorio XV en fa-  
vor de las fundaciones de la Compañía,  
año 1622. = Bula del mismo, prohi-  
biendo a los jesuitas el uso & abus-  
o por la Bula de Cuzada, & los re-

servador y elegir confesor; año 1622.  
 — Memorial cerca el Patronazgo que  
 la Ciudad de Sevilla tiene & las Escue-  
 las & Latinidad y Gramatica El Cole-  
 gio de S. Hermenegildo & la Comp. de  
 Servir. — Carta El P. Miguel Julian  
 Rector del Colegio de Mallorca & la Com-  
 paña de Jesus, por la muerte El P. Mon-  
 ro Rodriguez. — Carta El P. Jeronimo de  
 Florencia, Rector del Colegio de Madrid,  
 sobre la muerte y virtudes El P. Gas-  
 par Sanchez. Su fha: En Nov. 26. &  
 1628. — Carta El P. Luis de Veda, Vice  
 Rector del Colegio de la Comp. de Granada,  
 sobre la muerte y virtudes El P. Sa-  
 nudo. — Bulla Vibani VIII contra Reli-  
 giosos qui exemptionibus, & privile-  
 gijs ostentant abesse superioris licen-  
 tia. Su fha: a 30. de Julio 1626. Auto-  
 rizado en forma que hace fe. — Real  
 cedula M.S. sobre el mismo asunto.

## III.

Comienza: Venerable y devoto P. Porfirio  
 ual (habla con el Rta Comp.) haciendo  
 entendido que las Religiones heresias  
 y la observancia &c. Yacaba: Hizo  
 & su ejecución á manos de Juan Insauty  
 & mi Consejo genº Secº en que recibí  
 estos particulares servicios de Madrid, á  
 12 Marzo 1627. Yo el Rey. = Decreto  
 de la Sagrada Congregación de Ritos, prohibi-  
 endo impísimas vidas y pintar con lau-  
 nicolor á Santos no canonizados, ni bea-  
 tificados. Su fha, á 13. E Marzo 1625.

Comienza: S.S. D.R. solicite animadver-  
 tentes abusos &c. Yacaba: Dñ acie  
 Campo Flory, et moris est pex me  
 Brandimartem Lafinum N. D. N. Cux-  
 ixem. = Octavius Spada Mag. Cux. =  
 Decreto de la Sag. Cong. prohibiendo ana-  
 dix a los Kalendarios nuevos Santos, sin  
 consentim. & su santidad. Su fha, á  
 8. E Abril 1626. = Norma sentencia

que dio el S.<sup>to</sup> Tribunal de la Inquisición  
Gen<sup>l</sup> de España, sobre el Libro El P. Es-  
tevan Fagundes & la Comp<sup>ra</sup> intitulado  
In quinque Precepta Ecclesiæ; año 1627.  
= Breve & Vocablo VIII. al obispo de Co-  
doba, para que pueda examinar lo de  
figioron, eran aprobarlos. Autorizado en  
forma que hace fe. = Alegación & D.  
Luis shadeo El Burgo, Por el obispo de  
Cordoba, En el pleito con los Regulares,  
en favor de las licencias limitadas. Ví  
fha. = Información que en ese pleito  
se hizo. Téne contadas al principio dos  
hojas. Comienza: Si saben que havi-  
endo mandado el S. obispo de Cordoba a  
la Comp<sup>ra</sup> de Jesus que se presentassen &c.  
Y acaba: Concordada con su original  
que entregué al S.<sup>o</sup> obispo de Cordoba,  
& que doi fe. = Diego P. la Cueva Ap<sup>co</sup>  
Rotario. = Autorizado en forma que  
hace fe. consta de 24. hojas en fol. =

## III.

Copia (Ms.) de una carta del Duque  
Conde de Olivares, escrita al obispo de  
Córdoba, dandole a entender la gran va-  
tificación que se causaba, la charidad  
con que trataba, y amparo con que  
protegía a los Jesuitas. Empieza: La  
justificación de N.º y su buen sentí  
en todas materias, quedan ambas cosas &c.  
y acaba: como puede, y g. a V.º como  
seco. De Madrid 25. de Mayo 1627.

D. Gaspar de Guzman. — Concordia  
entre las Religiones & la Compa. y Cas-  
men devalzo, la qual propuesta al  
Gen. de la Compa. no fue aprobada. Au-  
torizada en forma que hace fe. —  
Bulas de Paulo V. y Vibano 8. en ma-  
teria de Millones. — Representación  
el cabildo de Córdoba a Vibano VIII.  
pidiendo la Beatificación del M. Juan  
& Ávila Apóstol de Andalucía; año  
1623. — Otra el mismo cabildo, por

la beatificación de Fr. Alvaro de Córdoba,  
 año 1625. = Edicto & fe. = Notificación  
 para que no se oigan Confesiones sólo  
 en medio de la Iglesia. = Bula de Paulos en  
 q. concedió el Rezo y Missa del <sup>ta</sup> Señor  
 a toda España y Portugal, el día 5. de  
 octubre, año 1617. Autorizada = Bula de  
 Urbano 8. sobre el Patronato del <sup>ta</sup> Se-  
 ñor, año 1627. = Copia de un Decre-  
 to de Urbano 8. en forma de Breve, re-  
 clamando el único y singular Patro-  
 nato de Santiago en España, dexan-  
 do el antecedente dado a favor del <sup>ta</sup>  
 Señor. = Un tratado del Lic. Pedro de  
 Lorada y Cúzco, provando el Patrona-  
 to de Santiago, y excluyendo el del <sup>ta</sup>  
 Señor. = Carta escrita por un sacer-  
 dote natural de Sevilla (según una  
 nota M.S. fue D. Chacón de Bobles  
 Beneficiado del <sup>ta</sup> Máximo) a un amigo  
 suyo acerca del Patronato del <sup>ta</sup> Se-  
 ñor

M.

reva. vñ fha. = Breve & Reg. XV. al  
Obispo & Cuenca Inquisidor General,  
quando el Príncipe de Gales vino à España.

Está en latín y en castellano. su fha,  
año 1623. = Carta & Su Vantidad á Si-  
cho Príncipe. En latín y en castellano.

= Decreto de la Universal Inquisición,  
prohibiendo se defienda ó se predique  
contra el Illystrio & la Puxi. Concepción;  
año 1627. = Gregorij XV. constitutio  
contra Hereticos in Italiā commorar-  
ter, eorumque fautores. Roma 1622. =

Bulla Pauli II. De his quæ observare de-  
bent iudicem à sede Apostolica elegati

in causis alienationum bonorum  
Ecclesiasticorum; an. 1465. = Decreto

& Urbano 8. derogando las licencias  
& leer y tener libros prohibidos;

su fha. En Roma a 17. & Agosto 1627. =

Decreto El Nuncio prohibiendo los  
entrexos & secretos, sin luces ni acom-

Mi

pañamiento Pelerinario. Autorizado en  
forma que hace fe; año 1633. — Me-  
morial de la Religión de S. Fran<sup>c</sup>co en de-  
fensa de las Doctrinas de S. Buena-  
ventura, y del Subtil Escoto, sobre  
el puxamento que hizo la Univ.<sup>d</sup> de Sa-  
lamanca & envenenar volamente la  
doctrina de S. Agustín, y S<sup>r</sup>. Thomás.  
Imp. en Madrid, por la Viuda de Luis  
Sanchez 1628. — Breve Clementis  
Pape VIII pro Ordine S. Basiliij, & Decreta  
Reformationis. Imp. Hispaniæ ex typog.  
Fran<sup>c</sup>ci Lyca 1626. Esta autorizado. —  
Verdadexa inteligencia de los Breves  
& Leon II. y Sabino VIII. por la qual con-  
sta no se debe pagar Diezmos la Compa<sup>a</sup>  
& Térus & su labranza y cuánsa, y  
solant medro Diezmo & sus colonos  
Arrendadores de sus tierras y hereda-  
res. Empieza este M.D. — Para la verda-  
dexa inteligencia de estos Breves es

## M.

monasterio ante todas cosas suponen como fundamento de - Y los que han pagado la vida, como el colegio de Córdoba, compulsores y protestando y reclamando desde su principio por la violencia de los ordinarios, como se ha dicho y es notorio. Y consta en este hoja en fol. — Bu-  
la de Gregorio XV. a favor de la Comp. de Sto. sobre asunto de Díezmos. Autorizada por Rector Apº = Allegación en favor de la Ju-  
risdicción Eclesiástica a los Prelados & las Relig.  
Por el Pº fi Antonio Bravo Ruiz de la Ca-  
mara de Sevilla. Fecha, 20. de Enero de 1631.

= Allegación por los pp. de la Comp. de Sto.  
& Huercas sobre la elección de Juez conser-  
vador hecha por el P. Rector de Sto. Co-  
legio. = Defiéndese que los ordinarios  
no tienen jurisdicción para obligar con  
censuras a las Religiones Mendicantes,  
para que les eleven para ver visitados  
y pagados el diezmo perteneciente a

los testamentos en los quales son cons  
ervadas heredades. = Memorial al  
Rey N<sup>o</sup>. S. acerca de la prohibición de  
libros que hacen los Diputados en Ro  
ma; y sobre que no se imponga pecho  
en los libros; año 1636. = Memorial  
al Arzobispo de Sevilla acerca de la ne  
cesidad que hay de exigir un beneficio  
cuyaada en cada Iglesia. Vn fha. En fol. 81... 88 15.

## Miscel.

18. Contiene lo siguiente: Proposición  
y Discurso sobre si debe ser admitida  
por Patrono General de España, S<sup>ta</sup> Ixesa  
ya, conforme a lo determinado por los  
Procuradores de cortes, y Breve de Vila  
no VIII. Imp. en Sevilla, por Fran<sup>c</sup>co. &  
Lyra 1628. = Carta escrita por un Sa  
cedore de Sevilla à un amigo suyo so  
bre el Patronazgo de S<sup>ta</sup> Ixesa. = Me  
morial en defensa de los dos autos el  
consejo de la Suprema Inquisición &

## III.

España sobre la Historia Profética y  
el fin de sus calificaciones, para los  
decretos del 8.º Agosto 1636 y el 9.º Dici-  
embre 1639. Por el Dr. Joseph Valles  
Acipreste de Carreras. \* El Autor este  
Memorial (según una Nota M.) es el  
P. Juan Bautista Poza de la Comp. de  
Jesus. — Dicho del P. Juan de Pineda  
en la información para la canoniza-  
ción del S.º Rey D. Fernando. = Copia  
de lo que se halla en las probanzas  
hechas para la canonización el 1.º e  
P. M. Juan de Arévalo, Apostol de Andal-  
ucía. Recopilada por la Congregación  
de Sacerdotes de Madrid. Imp. en Mon-  
tilla, por Juan Bautista de Morales  
1626. = Copia M.S. de una querella da-  
da por el Lic. Juan de Morales Barrio  
nuestro Fiscal al Consejo, contra Domingo  
y Herrexa Cuado de su M. y Matheo  
Fernandez impresor, por haber fabri-

cado, impreso y nougado en libelo infamatorio con título & séríando su autorato,  
 lleno de injurias contra la S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> y R<sup>o</sup>  
 breño de la Monarquía & España. = Me  
 mosal al Rey contra las acciones del  
 Conde Duque. en autox el Conde & Oñate.  
 = Revolución sobre si un Religioso &  
 la Comp<sup>ta</sup> puede ser elegido para Gober-  
 nador & en Arzobispado. \* El caso fue  
 este: quisieron hacer al P. Hernando  
 & Salazar Gobernador el Arzobispado  
 de Toledo, en tiempo el Cardenal Infan-  
 se y conde de Olivares. Consultaron al  
 Dr. Balbuza & Mozozoso Cathedrático  
 de Prima & Canones en Salamanca,  
 que nació Obispo de Coruña. Dio su resolu-  
 ción a favor dñe Religioso. \* Empieza:  
 Este negocio, y la resolución que con él  
 se me ha remitido dec. Acaba: esto es  
 lo que en breve tiempo he podido decir  
 y sub mejor censura. Madrid y

Mi.

Junio 27. 1631 = Conreso dado á un Rey  
 para que no contraiga 2º matrimonio  
 quando el 1º tiene bastante sucesión.  
 comienza: Mi intento es proponer los  
 daños e inconvenientes que pueden  
 seguirse &c. Acaba: Buen exemplo pa-  
 ra seguirlo, para honrar este papel y aca-  
 barse, pues no hay para adelante. En-  
 tre este Ms. y el antecedente compo-  
 nen 16. fojas en fol. = Respuesta Ms.  
 a la carta & Busto de Villegas Goberna-  
 dor del Arzob. de Toledo, sobre la renta  
 de los Varallos y Jurisdicción Celestias  
 etc.: comienza: El cuado & V. M. me  
 dio la carta que dicen havose embi-  
 ado á su Mage. acerca de la renta que le-  
 yacaba: la qual por la bondad de Dios  
 no sucederia por la mucha justicia y chus-  
 tundad y obed. que hay ahora en los  
 Reynos de Espana a dios y su Rey. con-  
 tra e reis hojas en fol. — Despues està

Mi

la carta de Felipe 2º al dicho Burgo, y  
el parecer; sobre que responda la reseña  
puesta antecedente. su fha a 29 de Sept.  
de 1571. — A continuación otra carta del  
rey D. Felipe 2º escrita a las ciudades  
y villas de Voto en cortes, en el recono-  
cimiento del Príncipe D. Carlos su Prí-  
mo nieto. su fha, a 22 de Febrero (cortado el  
año). A continuación: Carta del mismo  
a la Reyna de Portugal, sobre la prisión  
de dicho Príncipe D. Carlos su Prímo  
nieto. su fha: Madrid 20 de Junio de 1578. —  
Carta en que avisa lo mismo a la Van-  
tidad de Gregorio XIV. — A continuación: Ca-  
pitulos que D. Antón Púñon de Ocaña hizo  
con la Reyna de Inglaterra Isabella, a  
11 de Junio de 1582. — Despues: Carta del  
rey católico D. Férn. do a el Señ. Príncipe  
D. Carlos su nieto, estando en Flandes  
a la hora de su muerte. su fha: En villa  
de Ingalejo 22 de 1516. — Despues, La Respuesta

## III.

El Príncipe D. Carlos V. a la Reyna su  
mama o su abuela. Su fha: Del cartillo  
2. Ramiro. 15. & Ag<sup>o</sup> 1577. = Todos estos  
Mss. están comprendidos en lo. fol.  
en fol. = Medios políticos para el  
remedio único y universal de España,  
librados en la ejecución de su pro-  
pia. Por Jacinto de Alcazar Arriáza,  
familiar del S<sup>to</sup> Oficio, natural de la  
ciudad de Huete. En Córdoba, por sal-  
vador de Cestera 1616. = Parecer de  
D. Fran<sup>c</sup>o. Las infantas y Aguayo sobre  
el asunto antecedente. = Edicto de la  
General Inquisición contra los Alumbra-  
dos de Sevilla. Su fha: En Madrid, a 9  
& Mayo 1623. = Cédula de su M<sup>d</sup>  
publicada en Sevilla contra los que  
traían de Italia polvos para envene-  
nar las fuentes públicas; año 1630. =  
Provisión del Rey a la Universidad  
de Salamanca, para que los Estudi-



# III

antes tengan voto en la provisión de  
las Cathedras, a excepción de la de Theo-  
logía y Medicina que provee el Con-  
sejo; año 1632. = Relación de las Reliquias  
que se hallaron en Granada en una  
tumba antiquísima, y en las cavernas  
del Monte Alpedizano & Valparaíso.

Imp. en Granada, año 1608. = Declara-  
ción de D. Pedro de Castro Arzob. de Gra-  
nada, y testimonio que da de dichas  
Reliquias. = Memorial del Doct. D. Juan  
Vaxxona canonigo del Sacro Monte de  
Granada, presentado al Rey N.S. en nom-  
bre de su Iglesia, sobre la autenticidad  
de dichas Reliquias, contra la preten-  
sión del Prior del Convento S. S. Sexonimo  
& Madrid. = Carta del P. Mig. Julián  
Rector del Coleg. de la Comp. de Jesus de  
Mallorca, sobre la muerte del V.º Hno.  
Alonso Rodríguez. = Carta del P. Luis  
& Vicedal Vice Rector del Coleg. de Granada,

## III.

sobre la muerte del P. Diego Granado,  
año 1632. = Carta del P. Christoval  
Cabeza, Rector del Coleg. de Granada, so-  
bre la muerte del Padre Jorge Hemel-  
man; año 1637. = Carta del P. Alvaro  
Arias de Armenta. en suya. En Sevilla  
22. de Marzo 1624. = Carta del P.  
D. de Montalvo Rector del Colegio impe-  
rial de Madrid, sobre la muerte del P.  
Jeronimo de Florencia. = Carta del  
P. Jeronimo de Florencia, por la muer-  
te del P. Gaspar Sanchez; año 1628. =  
Carta del P. Fr. Ribeiro, sobre la mu-  
erte del P. Alonso Medrano & la Comp.  
& Teror; año 1648. = Testamento del  
Cardenal Belarmino & la Comp. G. Ahs;  
a 23. de Enero 1611. = Copia de una Car-  
ta que se ha enviado a diversas pa-  
ses los Reynos, exhortando a la devi-  
ción del Archangel S. Miguel. = Carta

## Mí

Pastoral del Obispo de Córdoba. = Elogios  
y la Comp.<sup>a</sup> en dos Aprobac.<sup>c</sup> en libro  
intitulado: Historia y los Triunfos e  
nra Vta fe, por el P. Andrez Pérez de Rí  
bav. = Memorial del Colegio Inglés  
de Sevilla, para que la Ciudad le con  
vive la limosna que le señalo desde  
su fundación. Una oración latina en  
honor a S. Rosalía. = Delphini Galli  
ci laudatio habita a Cesare Destree  
Abb. de Long Pont, et Dedeauville, in aula  
Maxima Collegij Romani, an. 1640. =

Memorial a los Doctores y la Verdad y  
doctrina. Es sobre las doctrinas que pue  
den y deben seguirse en la Universidad  
de Salamanca. = B. M. Raymundo  
et Lulli's propria Apostrophe ad Deipar  
iam Virginem. = Representación  
que hace a su Il<sup>o</sup> Pablos Matute Pa  
lacios, sobre los grandes daños que causan  
la basura y la moneda. = Papel en que

M

se prueba, que la dotación para 180  
soldados, es el remedio único de la illo  
narrativa; y medio para su ejecución.

Pn D. Fernando de Vallejo = Papel

en que se da forma para reducir á su  
valor monárquico, peso y ley los reales  
de ocho del Perú. Por Rodrigo Fernández  
de Rebolledo; año 1650 = Memorial  
al Rey en que se refieren los pechos  
grandes que se pagan en estos Rey-  
nos, y se da por arbitrio se quiten  
y se eche un pecho general sobre la  
partida. Su fha: En Madrid à 17 de Enero  
1650. = Proposición que hizo á Sevilla  
el Conde de la Puebla su Asistente,  
en quanto á perpetuar la tercera pa-  
te el segundo uno por ciento é lo ven-  
dible. Proposición que hizo el mis-  
mo é el primero uno por ciento en lo  
vendible. = Recor el Asistente &  
Sevilla quando començaba la pere. =

Alegación del P. Hernando Ávila sobre  
 el voto decisivo de las Ciudades, que que-  
 den concedérselo a sus Procuradores. Su  
 ffa: Sevilla 30. Enero 1616. = Rela-  
 ción de los vuzeros mas notables que se  
 han visto en Europa desde el año 1632.  
 hasta el de 1653. = Relación de los des-  
 posorios del Rey D. Felipe IV; por D. Ju-  
 an Fran<sup>c</sup>co Davila. = Relación de las  
 Fiestas que se hicieron en Madrid.  
 en la conmemoración del Templo del Co-  
 legio Imperial de la Comp<sup>a</sup> de Sto. Ángel  
 1651. = Compendio de lo que para en  
 el Japon, dedicado a caras de religio-  
 nes de la Comp<sup>a</sup> del año 1627. = Rela-  
 ción de un milagro hecho por S. Fran<sup>c</sup>co  
 Xavier en Nápoles 1631. = Relación  
 de algunos milagros de S. Fran<sup>c</sup>co & Bon-  
 ja en el nuevo Reyno & Granada. =  
 Conversión del Emperador de Etiopía.  
 y de todo el Imperio a nra sra fe; año

M'

1621. = Carta don Cordero a Roma = año  
d'un correspondiente ruego; en que le da  
cuenta & la entrada en la Comp. de Cluny  
& servir al Príncipe cardenal, hermano  
del Rey de Polonia. = Copia & una carta  
del P. Juan de Aguirre a la Comp. de Jesus  
en Roma, para el P. Diego & una Rector  
del Colegio de Valladolid, en que le da  
cuenta & dos grandes Personajes que  
há entrado en la Comp.; año 1622. =  
Relación & la conversión de la Reyna  
Christina de Suecia. = Relación & los  
suceros & la Monarquía de España,  
y otras partes del Mundo en de 1630.  
hasta 1640. = Copia & carta don Re-  
ligioso a la Comp. a otro Religioso su  
amigo, en que le da cuenta, entre otras  
cosas, & la perdida de Praga. Sin fin. =  
Relación & la Victoria conseguida  
en las Plazas de Oren y Marazquí  
én, por el Marqués de San Roman.

M.

año 1653. = Segunda relación del so-  
cio que D. Juan de Austria dio á la  
ciudad de Girona, à 21. de Sept. de 1653. =  
Relación de lo sucedido en Cataluña esde  
que el Príncipe D. Juan de Austria vino  
á Barcelona, año 1652. = Victoria de  
las Armas católicas contra el Duque  
de Modena; año 1656. = Sucesos desde  
la Batalla de Valencia, hasta la re-  
cupération de la Villa y Conde; año  
1656. = Relación de la nueva elección  
del Consejo & Estado, hecha por Oliveria  
Cromuel en el Parlamento de Londres,  
año 1653. = Relación de la grande inun-  
dación que el Río de Segura hizo en  
Murcia, à 5. de Nov. de 1653. = Rela-  
ción de una grande avenida del Río de  
Sevilla. Escrivíola D. Juan de la Sal  
Obispo de Bonat. Relación de la perdida  
de la Plata de D. Juan de Florós que cogió  
el Inglés, año 1656. Escrivíola el P. Luis

Pedro

Ms.

Vol. Rec. R. M.

Perez. = Segundo papel Médico el sic.  
 Andres Florindo Médico Aragónese,  
 acerca & como se puede conocer la  
 presencia por las venas. Impreso en  
 Ecija, por Luis Estupiñan 1633. En fol. d 1. dd 15.

## Miscel.

19. Contiene lo sig. — Alegación & D.  
 Fern. Alonso El Aguilta, Por D<sup>a</sup>. Elvira  
 Salvago Viuda & D. Joseph Chinchilla  
 Vecina de Málaga, en el pleyo con  
 D. Juan Thomás de Salvago, sobre la  
 posesión & un Mayorazgo. — Por  
 D. Alonso Moreno Beltran Cerrato,  
 Alegación fundida en el pleyo  
 con D<sup>a</sup>. Mariana Thomasa Venegas,  
 sobre sucesión & Mayorazgo. Del  
 Lic. D. Diego de Santiago y Viuax. —  
 Alegación & D. Juan Luis de Voto, Por  
 el Capitán D. Sexonimo Diaz Vecino &  
 D. Lucas de Barrameda, en el pleyo y  
 causa criminal & querella, contra el

Lic. D. Joseph Gonzalez Cowache = Alegación pidiéndole la sujeción jurídica, por el Lic. D. Basilio Antonio de Toledo y Padilla, Clérigo de Corona, en el pleito con el Vno D. Gonzalo de Palla sobre la sucesión de una Capellania. = Alegación por D. Juan Bartholome Venexoso, en el pleito con D. Gabriele Loayza y Merriá, sobre herencia. Del Lic. D. Juan de Herrera Perea. = Memorial por D. Blas Fran<sup>co</sup> Reyna Belmonte, contra D. Agustín Palaverín, sobre sucesión de Mayorazgo. = Alegación jurídica por el mismo en el pleito con el Colegio de la Comp<sup>a</sup> de San Juan de Granada, sobre la propiedad de los Mayorazgos que fundaron D. Juan Pedro Venexoso y D. Bartholome Venexoso Vecinos de Granada. = Alegación por D. Agustín Palaverín Venexoso, en dicho pleito con el Colegio de la Compañía. Imp. en Granada.

## III.

por Fr. <sup>co</sup> Fran. & ochoa 1693. su autor el  
 Señor D. Sebastian Lopez Ballesteros. =  
 Alegación por D. Juan Bartholome  
 Penexoso, en el pleito con D. Encacio Cha-  
 vaxino ambos vecinos de Granada, sobre  
 alientos. En Granada, por Baltazar  
 & Bolívar 1658. su autor el Señor D. Ju-  
 an & Meximia Pareja. = Alegación  
 por la parte contraria en dicho Plei-  
 to. De D. Gregorio García Tello. = Memorial  
 al Rey S.S. por el P. Fran. & Azevedo  
 Rector del Colegio de la Comp. de Jesus de  
 Granada, pretendiendo sea único Patro-  
 no del Patronato y obras pías del Cole-  
 gio de Santiago de dicha Ciudad. = Así  
 como que D. Antonio Blanco preten-  
 dió hacer en los Vinos de Granada. =  
 Examen teste Arriente o estanco. Em-  
 presa ese M.S.: Haciéndome mandado  
 V.S. por medio del D. Zoilo Gómez Ca-  
 valloso Veintiquattro &c. Acaba. Desse

Mi.

Colegio de S. Pablo de la Comp. de Jesus de  
Granada, a 25. de Mayo de 1699. Tiene  
veinte y dos folios en fol. = Informa-  
ción en derecho por los interesados en  
las Rentas Decimales de Málaga, sobre  
inmunidad & Gabelas. = Respuesta  
(Ms.) a una Carta y Consulta sobre el ta-  
baco & otras y Millones, y si haviéndose  
acabado el término del Breve Pontificio  
para que los Eclesiásticos contribuyan,  
podrían los Prelados consentir el que  
se continúe con la misma contribuci-  
ón, hasta que se convenga nueva proxi-  
gación de la Santa Sede. Empieza de-  
biendo Vn. à su Eminencia punto con la  
Prebenda la confianza, el buen afecto  
y favores particulares &c. Ataba: que  
Dios manda y dirá la Razón y la pur-  
icia, no así que temen los hombres ni ate-  
morizarse con lo que podrá venir. Su M.  
g. a M. como deseo &c. Tiene 13. ff. en fol. =

## M.

Apuntamientos sobre las causas en que  
 se funda la Jurisdicción real para recer  
 las cuentas & las haciendas Decimales &  
 las fabricas de Granada. = Consejo Puxí  
 óico pro exitate aduersus calumniam,  
 en memoria del dirigido al Confesor don  
 Ildefonso Pedro Matilla; y despues una de  
 fensa apologetica & un Canonigo Penitent  
 cionario de Granada. Por el Doct. D. Juan  
 Man. Romeo de Valdivia. = Defensa  
 de un Ven. Sacerdote. - Empieza este M.  
 no en novedad extraña en la Iglesia &  
 Dios, el que muchos & sus principales Mi  
 nistros &c. Yacaba: La inocencia vindicada  
 de las calumnias, y repugnadas & las few  
 imposturas en el contrario & un piadoso  
 y justissimo Tribunal. - Tiene cincuenta  
 y una fojas en fol. = Copia & una ca  
 ta del Rey de Polonia al P. Gen. Alfonso Gon  
 zalez. Suffia: En el castillo de Varsavia  
 vi & Enero 1698. = Delacion y acusacion

que hizo Fr. Angel & la Purificación His  
 toriador Gen. & los Carmelitas Descalzos  
 de una Carta, cuyo título es: Copia & Ca-  
 ta del Sr. Emperador Leopoldo Ignacio pa-  
 ra el Rey Católico Carlos II. su data en  
 Viena à 20 de Enero de 1696. El asunto &  
 dicha Carta es calumniar el Decreto &  
 su Reg. de 19 de Nov. de 1695, por el qual  
 prohíbe los 14. tomos & Acta R.S. &  
 Bolando, y Papebroquio. Esta carta  
 es la que acusa y relata dicho Fr. An-  
 gel, dando las causas que le mueven  
 a hacerlo. Comienza este M. Fr. An-  
 gel &c. ante V.A. paxerco y digo &c. Yaca-  
 ba: Ella dice, pueden temerse & havex  
 condenado V.A. los 14. tomos, en su re-  
 tísimo Decreto. Tiene 6. fol. en fol. = Ca-  
 ta (M.S.) acerca & los libros el Monje  
 5.º & Granada. Empieza: En así que  
 quando valió el Breve & la Inquisición  
 de la corte Romana, con el repetable

Mí.

Vol. Prec. R. Pm

nombre & de. S. S. P. Inoc. C. Yacaba. Y dis-  
 culpe el asunto lo dilatado cerca carta.  
 N. S. me quide a M. en su gracia. Tiene  
 quattro fol. = Elogios & v. Herme  
 negildo, y su Hermandad & Sevilla, por  
 el Lic. D. Fran<sup>co</sup> Texay y Rovales. = Vida  
 & S. Gregorio Ilibertano, escrita por el  
 P. Fran<sup>co</sup> Martínez & Buendía & los Cle-  
 uigos Menores. = Memorial del Colegio  
 Real & Granada al Rey S. contada  
 al Colegio Eclesiástico. Por D. Alonso  
 Tello Fernandez & Velasco. En fol. . . . 81. 8815.

Mícel.

2o. Contiene lo sig<sup>te</sup> = Discurso sobre  
 la calificación de la luz en forma de  
 Estrella, que se vio entre las dos ceras  
 de la Imagen de N. S. del Rosario en  
 Granada 26. de Junio 1679. Por el Dr.  
 D. Fran<sup>co</sup> Ruiz noble Vicario General  
 de Granada. = Voto consultivo hispánico  
 y jurídico sobre el examen & on mís

lago, en que fue preservada el fuego una  
 Imagen El Salvador. Por el D. D<sup>r</sup> Antoni<sup>o</sup>  
 Vélez. = Demonstración canonica reda-  
 cida à Memorial, que presenta al Real  
 Consejo D. Diego Ercolano Azobriga  
 Granada, sobre el pleito de los Ració-  
 nexos con el Cabildo acerca de la genu-  
 flexión y bendiciones al que celebra  
 al tiempo recibió las velas, ceniza, y  
 Palmas; pidiendo se le remita, y a su  
 Provincia, como fuer ordinario, à quien  
 toca la primera instancia. Escrita  
 por D. Melchor de Cabrera Núñez de  
 Guzman. Imp. en Madrid 1670. = Otro  
 papel en derecho por parte El Arzobispo  
 y Cabildo en dicho pleito; cuyo  
 título es: Verdades averiguadas, respon-  
 diendo a un Memorial dado à su Illd.  
 por D. Diego Ximenez Lobaton Fiscal  
 mas antiguo de la Real Chancillería  
 de Granada, cuyo título es: Defensa

Mi.

Vol. Prec. R. 2<sup>o</sup>

Jurisdiccia & nra mayox Regalia, que convierte en el conocimiento de los despojos violentos entre los Eclesiasticos. Por D. Melchor de Cabrera y Núñez. En Madrid, por Domingo de Morras. 1670. = Cargos que hace D. Juan Fernández de Minano, Juez por su Mag. para la vista de los procedimientos del Lic. D. Juan Villaverde Alcalde del Cúmen de Granada, à dicho residenciado. = Memorial susurado con citacion y asistencia de los partes, del pleito entre D. Juan Fernández Pérez del Pulgar y el Dean y Cabildo de Granada sobre el arriendo entre los Racioneros.

Imp. en Granada. 1675. = Compendio de este memorial, hecho por D. Miguel Muñoz de Almudada. = Consulta y respuesta sobre este caso. - En fol. ... 81....88 15.  
• Mircel.

U. Contiene lo siguiente: Introducción para examinar los restos que

## II.

hayan de depoñer acerca de la Santidad  
de la V<sup>a</sup> Virgen D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>na Escobas, vecina  
de Valladolid. = Información en derecho  
por donde se prueba, que el ordinario  
en su Diocesi puede mandar rezar a  
San Joaquín. En Sevilla. 1621. = Ms.

Reflexiones sobre una clauzula de la  
Bula de Urbano VIII. de la canonización  
de S. Ignacio de Loyola, sobre si debe ser  
nex Vito doble. Comienzo: En la Bula de  
la Canoniz. de S. Ignacio fundador de la  
comp<sup>a</sup> de N<sup>o</sup>tre Dame de los holandeses en fol. = Carta  
del cabildo de Sevilla admitiendo el  
nexo de S. Ignacio con Vito doble. su fha:  
En Sevilla á 1.º de Julio de 1628. = Atamí-  
sión de dicho rexistro por D. Enrique Pimen-  
tel obispo de Cuenca. = Carta del Arzobis-  
po de Granada sobre esto mismo. = Otra  
del Abad de Alcalá. = Párrafo aparte  
de la información a favor de los oposi-  
tores a beneficios que no han sido de

la Comp<sup>a</sup>, contra los que han sido de ella.

= Decreto del Cabildo Eclesiástico

Cordoba sede vacante, para que no se

an admitidos à Probender Religiosos

expulsores = Disputatio & confessione

Reorum, Autem Laurentio Gutierrez

& Pineda. Granada 1609. = Concepcionis

Purissimi Hymnus. En fol. . . . .

21. 8888.

### Miscel.

22. Contiene lo siguiente: - Preceptum

Xissi V. & Jefio S.S. Placidi & Sociorum

Martyrum celebrando. Rom, apud

Apx. Antonij Badij. 1588. = Informe en

derecho por Rodrigo de Tapia con el De-

an y cabildo (no expresa & donde) sobre

las causas & una recuación. Del Lic.

Gomez. = Información en derecho a favor

del estado Eclesiástico, sobre que no debe

contubucio en el donadío & los Millones.

Con el memorial que se dio á su Mag<sup>d</sup>

sobre ello, año 1596. Por el D<sup>r</sup>. Joan Gu-

III.

trenez. = Alegación del Lic. Muñoz & Molina por un Colegio & la Comp. de Hs contra el Cura de Taxan, sobre la confirmación & la sentencia del Pueblo de Cuenca. Esta M.s. Comienza: Lo q<sup>o</sup> que el Provisor & Cuenca dieron sentencia en esta causa. Yacaba: De la pretensión del Colegio, salvo corrección. = Alegación del Lic. Lorenzo & Sant Pedro, por el Conde de Olivares contra el Lic. Villavicencio Vicario & Cantillana, en el Pleito de una denunciaación sobre alcavadas. = Alegación en el pleito que por vía & fuerza tiene el Marqués de Paúgo con el Deán y Cabildo de Córdoba, sobre q<sup>o</sup> el auto del Provisor, = Alegación del Doctor Oregón por el Rector del Lugar de Taxan con contra los Colegios & la Comp. de Hs & Ocaña, sobre revocar la sentencia del Vicario de Valladolid. Comienza este M.s. Sentencia desfavorable para a contraria q<sup>o</sup> el Marqués no hace fuerza.

M.

Vicario Complutense ex sequent. venit re  
vocanda; Vº quia &c. Acaba: valva  
in omnibus confusa dominationis vestig,  
cuo omnia subjecimus &c. = Allegación  
en derecho por parte de la Iglesia de Co-  
roba en pleito sobre Díezmos con el  
Frouxador gen. & la Orden de Calatxa-  
va. Informe (Ms.) por el D<sup>r</sup>. Alonso  
& Butrago en el pleito con el Dean  
y cabildo de Còrdova, sobre el au-  
dimento de unas casas. Empieza: Es-  
tando valvar las casas & eratuto en  
que al presentarse vive el D<sup>r</sup>. Alonso &  
Butrago, por dejación &c. Acaba: doc-  
trina de la dha glo. Co omnes n<sup>o</sup> el dicho  
Estatuto obre en cosa alguna. Tiene  
único fol. en fol. = Allegación jurídica  
por el Dean y cabildo de la Iglesia de  
Cuenca, en el pleito con los Capella-  
nes de la Capilla que fundó el P<sup>r</sup>ox  
& Belmonte D. Fran<sup>c</sup>co Lucas, vita en la

Villa & Motilla, sobre que deben conti-  
buir en la paga del subidio. Esta incom-  
pleta. = Memorial al Rey N. S. sobre  
los Aventos & Flandes, cuyos intereses  
y consignaciones havia embargado el dho.  
por auto proferido El Consejo. = Advi-  
ciones para las informaciones del pleito  
& Diérmos que la Iglesia & Cordoba trata  
con el Procurador Gen. & la Orden de Cala-  
zana. = Alegación (M. S.) por la Iglesia  
& Cordoba, en el pleito con el S. o F. F.  
el y Juan de Guevara, sobre unos do-  
zos de agua valobre que tiene dicha Igle-  
sia en sus tierras. Empieza: En el Plei-  
to que Vn. tiene visto entre el Cabildo  
Eclesiástico & la Santa Iglesia & la Ci-  
udad de Cordoba &c. Acaba: Cuq' omnia  
humiliter submissimus dominatōris ves-  
tig' dignissim' censur'. Ad gloriam decim-  
nipotentis & tiene veinte y cuatro folios  
en fol. = Alegación El Lic. Ruy Cerezo

M.

Por Agustín Prtexán, en el pleito con  
María de Carrera, sobre nulidad del matr  
rimonio, e legitimidad de una hija. En este libro  
empieza: Vn. tiene visto el pleito que  
María de Carrera y Valamanca trataba.

Yacaba: Quis limpius castigatissimus sub  
mittamus, submittemus de majora. Cons  
ta de 15. fff. en fol. = Ms. cùc. titulus:

Ad tx. in l. in quarta ff. ad l. falciidum  
i.d. Lic.<sup>to</sup> Don Alvaro de Riba de Neira inter  
pretandū anno 1578. Comienza: Pro hu

jus l. cognitione permittendum est facul  
tatem illam testandi à iuxi gentium  
conventionibus processione &c. Yacaba:

Et his omnibus manet expedita ista d.

Ad laudem & glor. Dei Omnip. ejunque  
intenaz illas Virg. Marí. Irene 7. fff.  
en fol. = Alegación por la Iglesia &

Cordoba, con la Villa & Montoro sobre el  
Díezmo & unos molinos Careyse. = Ale  
gación en derecho por el Provisor &

Cordoba, en el pleito con el Lic. Sonillo  
de Alvaro, sobre la canonjía Doctoral &  
dha C.ta Ig. = Alegación jurídica afa-  
vor del Dr. Pedro Gomez & contra la villa  
general dha Ig. de Cordoba, por la  
qual pretende le acuda su Iglesia con los  
frutos & su Prebenda, todo el tiempo que  
se ha ocupado en Madrid en un pleito  
& en Cabildo. = Parecer (M. C.) sobre  
la dicha pretensión. Considerando  
con particular atención considerar lo  
que pide al Cabildo el Lic. D. Pedro Go-  
mez & contraxeras para el caso necesa-  
rio &c. De todo lo qual (así acaba) se pue-  
de colegir la purísima que hay para ge-  
dar estas distribuciones. Finis. Tiene  
catorce fol. en fol. = Alegación por  
Rodrigo Lopez de Cordoba, en el pleito  
con Pedro de Larrea sobre ejecución &  
bienes. = Alegación por la Iglesia de  
Cordoba en el pleito & Diémos con el

III.

Comendador de Alcántara, para denegar  
al Procurador General la inhibición  
que pide. Comienza: En la causa que  
ante Vm. ha intentado el Procurador Ge-  
neral de la Orden de Alcántara &c. —

Y acaba: En las quales ambas causas como  
tan justificadas confía la Iglesia que Vm.  
leha de hacer mdo & mirar su justicia como  
siempre. — Tiene ocho folios en folio. — Ale-  
gación por el Lic. Núñez Mirabé Cano  
nigo Mayorazgo de Málaga, en el pleito  
con el Convento de N. S. El Carmen de esta  
Ciudad, sobre una manda. — Alegación en  
derecho por parte de Juan de Zayas contra  
D. Ant. de Fuentes, sobre Mayozango.

= Alegación del Lic. Diego de Ríbera  
por la Ciudad de Córdoba, en el Pleito  
que sigue con la Iglesia sobre las ca-  
nones y desposos de ellas. — Memorial  
apuestado en este Pleito, firmado por el  
dho Ríbera. = Breve (original) & la

# M

sac. Cong. & Card. cometiendo al Cardenal  
Arzobispo de Sevilla la calificación &  
en divorcio Comienza: Remisit Ximus  
D. N. huic sac. Cong. super negotijs Episco-  
porum, et Regularem supplicem fibellum  
vanoritatis sui porrectum. Acaba: Deum  
que pycor ut eam diu in obscurum sevet.

Romp die 2. Maij MDXCV. Humill. rex.

Cax. Alif.<sup>nus</sup> Es una foja.= Amanzel para  
el Estado Eclesiástico & Sevilla dispuesto  
por el Arzobispo D. Rodrigo & carzo=

Alegación por la Iglesia & Cordoba en  
el pleito con la villa & Montoro sobre  
el Díezmo & otros Misiones & reyes.

Alegación por la Iglesia & Cordoba en el  
pleito con la Ciudad acerca de las ~~casas~~  
necesarias y depositos de las Rever.= ~~casas~~

& su cantidad acerca de los Díezmos &  
el Maestrie & S. Juan & Jerusalen. Su  
fha, año 1595.= Dos Pragmáticas acerca  
& los avientos; año 1598.= Parecer

M'

Vol. Prec. R. 171

el D. Hern<sup>d</sup>o Ribero acerca de los Ar-  
entos por parte de los hombres de nego-  
cios. = Alegación en derecho acerca  
de las dírchas que el Marqués del Car-  
pio prometió a una Sra. Marquesa. =  
Alegación en derecho por el Dean  
y Cabildo de Córdoba, contra los Mar-  
queses de Priego sobre los Dírchos  
de su jurisdicción. = Breve de la San-  
idad a favor de la Marquesa de Priego  
sobre este asunto; año 1546. = Otro Breve  
sobre lo mismo; año 1550. En fol. .... 21. 8815.

## Miscel.

23. Contiene lo siguiente: Repository  
de la nueva Recopilación de las Leyes  
del Reyno, hecho por el Lic. Diego de  
Atienza. En Alcalá de Henares 1571. =  
Prenáctica en que se da nueva or-  
den en el examen de los Medicos y  
Cirujanos. En Madrid, por Pedro  
Madrigal 1593. = Prenáctica en que

Mi.

se manda guardar la de los tratamien-  
tos y cortesías; año 1591. — Prematrícula en  
que se manda no anden coches con me-  
nos de cuatro caballos. En Madrid, por  
Pedro Madrigal 1591. — Prematrícula en  
que se manda que los sombreros no pue-  
den traer en los cuellos ni en los pu-  
ños guarnición alguna, ni almidón, ni  
goma, ni filetes. Ibid. — Prematrícula en  
que se prohíbe hacer y vender bufetes,  
excitatorios, arquillas, bravas, chapines,  
meras, contadores y otras cosas que  
necidan de plata. Ibid. — Prematrícula en  
que se manda guardar la forma que  
se dio en la labor de las sedas, y se de-  
claran el peso que ha de tener cada  
vara. Ibid. — Prematrícula en que se  
manda guardar la de los vertidos y trajes,  
con las declaraciones que en ella se  
refieren. Ibid. — Prematrícula para que  
lo dispuesto por las leyes contra los que

Jugando

## III.

fugaren dasos, buecos y carteta, se entienda  
y execute contra los que fugaron bolillo  
y exemplo. Ibid. = Prematraca en que se  
pone el precio que por cada mula & alquí-  
len ha de llevar cada un dia y por mes.

Ibid. = Prematraca en que se manda que  
a los labradoros no se les haga ejecucion  
por deudas que deban en bueyes, ni besti-  
as & labor, ni en los apertos, ni ayudas  
que tuviessen para labras: ni sean precios  
desde el mes de Julio hasta fin de Diciem-  
bre. Ibid. = Prematraca para que se ten-  
ga por provanza bastante, contra los que  
los frevolazan el rostro & lo que se tra-

re en los Consejos y Acuerdos & las Cham-  
illeras y Audiencias.\* Ibid. = Prema-  
traca para que los Reynos se remi-  
tan a las justicias del Reyno & Aragon  
los que en el cometieren los delitos en  
ella declarados. Ibid. = Prematraca  
para que en los pleitos & demandas  
\* probandose con testigos singulares.

Mi

y posesión que de aquí adelante se comienzen en el consejo, no haya suplicación, ni otros recursos algunos de la primera sentencia. Ibid. = Prematrículas que se prohibe la vaca & Negar al Andalucía a Castilla, uno fueren & menos de la marca. En Madrid 1596 = Prematrículas que valieron el año 1598.

1<sup>a</sup>. En que se manda quedar las leyes en que se prohíbe matar terneros. - 2<sup>a</sup>. En que se prohíbe matar coedexos por tiempo de dos años. - 3. Para que no se puedan traer pistolas, que no tengan cuatro palmos & vacas & cañones. - 4. En que se acrecienta el precio de la henequen & cevada. - 5. En que se da forma, como se ha de tener probado el pecado nefando, contra natura. - 6. En que se prohíben los cambios, y se declara los que son cambios secos. - 7. Nueva orden dada

Mi

los Alcaldes & Corte acerca de la  
purificación de los pleitos. — Premi-  
tar el año 1600. — 1. Nueva orden de  
los vestidos y trajes avisados hombres  
como mujeres. — 2. En que se prohi-  
ben colgaduras & casas, & brocados y  
velas de oro y plata. — 3. Nueva orden  
acerca de los tratamientos y cortesías.  
— 4. En que se permite traer coches y  
carrozas con dos caballos y con cuatro,  
y se prohíbe traer seis. — 5. Para que  
el que comprase veda en capullo o en  
madera, no la pueda tornar a tener  
sino teñida o teñida. — Premati-  
cas el mismo año 1600. — 1. En que  
se pone el precio del alquiler de las  
mulas & silla, coche &c. — 2. En que  
se declara que los caballeros quan-  
tivos que han de tener obligación  
& mantener armas y caballo, hayan  
& tener dos mil ducados & hacienda.

3. En que se prohíbe matar corderos  
por tiempo de cuatro d.<sup>s</sup> = Prematrículas  
el año 1602. publicadas en Valladolid.

1<sup>a</sup>.  
Ley para reducir al numero antiguo  
las Encuadernaciones del Censo. - 2<sup>a</sup>. para  
que en las Villas & 300 Vecinos, se con-  
suman los oficios perpetuos, y sean  
anales. - 3. Para que la renta y deje-  
cho el servicio y montadizo, no se pue-  
da cobrar fuera de los Pueblos tales  
expresados en la ley. 4. Para que las  
Verdiquatrillas, Auxos, y Regimientos se  
reduzcan á su antiguo num. - 5. In-  
 ejecución para los Alcaldes mayores  
de sacar y coser sedadas. 6. Para que  
se consuma el oficio de maxidor ma-  
yor, y el ejercicio del se reduzca al  
verdado antiguo. = Prematrícula contra  
los trajes, y bordados. = Del mismo año  
1602. 1<sup>a</sup>. En que se manda guardar la  
ley que dispone, que los Alcaldes entre-